



UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO
ESCUELA DE EDUCACIÓN

ESTUDIO MONOGRÁFICO ACERCA DE LAS POLÍTICAS DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA EN EL CONTEXTO DE LA
INCLUSIÓN

Alumnas: Flores Pérez, Juana
Lavín Muñoz, Mónica
Profesor guía: Chelme Bustos, Alexis

Tesis Para Optar Al Grado De Licenciado En Educación
Tesis Para Optar Al Título De Educadora Diferencial Mención Trastornos Del
Lenguaje Oral

Santiago 2017

ÍNDICE

Introducción.....	4
capitulo I Antecedentes del problema	9
1.1. Contexto socio-político de la inclusión.....	10
1.2. Chile, contexto histórico educativo en relación a la diversidad	16
1.3. Investigaciones respecto a la inclusión a nivel internacional.....	25
1.4. Algunos estudios realizados en América Latina	37
1.5. Investigaciones de inclusión educativa del sistema educativo regular a nivel nacional	44
1.6. Planteamiento del problema.....	56
1.6.1. Justificación del problema	57
1.6.2. Relevancia de la investigación	59
1.5.3 Preguntas de investigación	60
1.5.4. Objetivo general.....	62
1.5.5. Objetivos específicos	62
1.5.6. Supuestos de investigación	63
capitulo II. Marco teórico	64
2.1. Inclusión educativa en el contexto educativo universitario	65
2.1.1. Contexto histórico de educación superior chilena.....	66
2.1.2. Contexto histórico de la inclusión en el sistema universitario	72
2.1.3. Mirada de la inclusión en la educación superior	81
2.1.4. Inclusión y sus dimensiones en el ámbito educativo	88
2.2. Marco legal, normativo, y educación superior en relación a la inclusión..	92
2.2.1. Diversidad en la educación superior y su evolución en el marco legal chileno.....	92
2.2.2. Políticas públicas en la educación chilena.....	96
2.2.2.1. Normativa inclusiva en la educación chilena: igualdad de derecho e inclusión social	98
2.2.2.2. La normativa internacional sobre diversidad e inclusión y su relación con la educación superior chilena	104
2.3. La cultura inclusiva en el contexto de la educación superior.....	116
2.3.1. Inclusión educativa en el contexto universitario.....	119

2.3.2. La diversidad cultural en el contexto chileno: multiculturalidad e interculturalidad en la educación superior.....	123
2.3.3. Docencia en el contexto inclusivo universitario	126
2.3.4. Formación inicial docente enfocada en la inclusión.....	131
2.3.5. Currículum inclusivo en la educación superior chilena	134
2.3.6. Medidas inclusivas que se han tomado a nivel nacional en las instituciones de educación superior	140
Capítulo III. Marco metodológico	146
3.1. Tipo de investigación	147
3.2. Diseño de la investigación	149
3.3. Técnicas para recolección de la información	151
3.3.1. Instrumentos	151
3.3.2. Técnica de análisis de la información.	151
Capítulo IV. Análisis de fuentes.....	153
4.1. Descripción de la información recogida	154
4.2. Interpretación de la información investigada	178
4.3. Triangulación de resultados	202
Conclusiones.....	206
Bibliografía	214

INTRODUCCIÓN

La presente monografía centra su foco de interés en las instituciones de educación superior en Chile y su relación con la temática de la inclusión. En este contexto, se pretende investigar sobre cómo ellas comprenden y desarrollan los procesos de inclusión educativa desde la normativa vigente dentro del contexto sociopolítico actual. De acuerdo a la especificación de las políticas que norman la inclusión de personas en relación a su etnia, culturas, género, nivel socioeconómico, necesidades educativas y discapacidades, en centros de formación superior.

La investigación consta de cuatro grandes capítulos:

En el primer capítulo, se realiza una recopilación teórica y de antecedentes empíricos que permiten determinar el tema a tratar, los que se extrajeron de documentos públicos, libros y artículos de investigación, relacionados con inclusión educativa, educación superior y políticas públicas que norman el sistema educativo y que permiten considerar que elementos son necesarios para construir un entorno inclusivo en las instituciones de educación superior. Se establece la interrogativa de la investigación, su objetivo general y objetivos específicos y los supuestos de investigación, que permiten dar orientación al tema a tratar.

En segundo capítulo, el marco teórico, que se basa en autores pertinentes a cada tema, centrándose en conceptos como Inclusión educativa y sus dimensiones, políticas inclusivas a nivel internacional, nacional y cultura inclusiva, todo esto enfocado en las instituciones de educación superior, además se dará el contexto histórico de las universidades Chile y la inclusión educativa a nivel internacional y nacional.

En tercer lugar, el Marco Metodológico que consiste en revisar los pasos que nos llevan a desarrollar la investigación y que herramientas necesitaremos para efectuarla. En este capítulo se detalla el enfoque a investigar, el tipo y diseño de

investigación, los participantes que se investigaran, los criterios de selección de información, las técnicas para la recolección de la información.

El cuarto capítulo consta del análisis de fuentes, donde se realizara un plan de análisis que buscara primero que todo, describir los aspectos relevantes recogidos en la monografía, la interpretación de los datos seleccionados y por último la triangulación de los datos interpretados, con las preguntas de investigación, los objetivos específicos y los supuestos de investigación. Todo lo expuesto anteriormente ayudará a dar respuesta al tema de investigación realizado.

Haciendo referencia a la investigación, en Chile la educación superior es de gran importancia, gracias a ella se van formando los futuros profesionales los que asentaran las bases del país. Por lo que la preparación que reciban, permitirá que esa base que sostenga a la nación sea consistente

Hay que resaltar que la educación, según Luis Arancibia (2008) *“Es condición esencial para el bienestar humano de hombres y mujeres, así como para el desarrollo integral y sostenible de los pueblos”*, gracias a ella se puede entregar una mejor calidad de vida, ya que desarrolla las capacidades intelectuales y afectivas de los estudiantes, por lo tanto las personas se van haciendo conscientes del contexto en el que están insertos y buscan como solventar sus necesidades tanto valóricas como culturales.

Por su parte, La inclusión educativa como concepto, es un fenómeno en construcción, en el que muchos autores convergen en un enfoque que responde positivamente a la diversidad, entregando oportunidades en varios contextos del ámbito social, sin importar la condición cultural, física o social.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco 2004¹), *“uno de los aspectos claves de la educación inclusiva es que surge del convencimientos en el que el derecho a la educación, es un derecho humano básico que está a la base de una sociedad más justa”* comprendiendo que solo por la condición de ser humano, sin distinción de su individualidad, existe el derecho a la educación equitativa, permitiendo establecer con esto una relación integrada entre los individuo y la sociedad

Visto desde un paradigma similar, Rosa Blanco (1999), menciona que *“conseguir el acceso de la población estudiantil a la enseñanza escolar, es el primer paso a la equidad pero esta será solo realmente efectiva cuando se asegure la verdadera igualdad de oportunidades y cuando la calidad de la educación sea para todos y no solo para unos pocos”*, es así como en las entidades educativas de nuestro país se promueve y realizan prácticas integrativas mediante programas especializados cuyo objetivo principal es de entregar apoyo a aquellos estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE)², con el fin de equiparar oportunidades para la participación y progreso en los aprendizajes del Currículum nacional.

Si bien, estas políticas son garantes en la enseñanza escolar, podemos decir que en la educación superior se convierte en un proceso más relevante y complejo en la que la diversidad de estudiantes que existen dentro del sistema educativo, se ven enfrentados a superar diversas tipos de barreras y dificultades.

Como mencionan algunos autores (Borland y James, 1999; Konur, 2006; Shevlin, Kenny y McNeela, 2004; West y otros, 1993) las barreras en la educación apuntan *“al proceso de enseñanza aprendizaje relacionado con el acceso al*

¹ De este momento se referirá a esta organización con esta sigla

² De este momento se referirá a esta organización con esta sigla

Currículum, específicamente a las dificultades para acceder a los recursos de aprendizaje, formatos de presentación de clases y evaluaciones, acceso a materiales específicos y trabajos en terreno”, siendo estos ajustes o modificaciones elementos limitantes para que se efectúe una propuesta educativa que responda a las necesidades que presentan los estudiantes universitarios.

Aportando a la idea, (Manaus, 2005, en Eches & Ochoa, 2005:7) mencionan que. Existen además aspectos específicos que dificultan la inclusión en la forma de barreras tangibles, como son las de infraestructura, las pedagógicas, las comunicacionales y otras, como las actitudinales. En su conjunto, éstas obstaculizan el ingreso y la *“supervivencia académica”* de estos estudiantes, implicando que el paso desde el colegio a la educación superior sea *“particularmente difícil para los estudiantes con necesidades”*.

Por lo mismo, esta investigación busca comprender la forma en que las instituciones de educación superior se adhieren a las políticas inclusivas que existen en el país de Chile, con el fin de dar una respuesta efectiva a la diversidad de estudiantes que ingresan cada año a esta modalidad educativa.

CAPITULO I ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El presente capítulo describe de forma amplia aspectos teóricos y empíricos que configuran la problemática que se abordó en esta investigación, el cual está enfocado en las políticas de inclusión que se implementan en el sistema universitario, mostrando los antecedentes conceptuales, empíricos y normativos que se tienen del tema, las preguntas a tratar, el objeto de estudio, sus objetivos, la justificación y relevancia de la investigación para llevarse a cabo.

A continuación, con el fin de dar antecedentes generales del tema, se abordará la temática de la inclusión desde el contexto socio-político, comenzando desde acontecimientos relevantes a nivel internacional, hasta dar a conocer los antecedentes nacionales, de esta forma se tendrá una visión global sobre la temática inclusiva.

1.1. CONTEXTO SOCIO-POLITICO DE LA INCLUSION

A través de la historia contemporánea, las políticas públicas a nivel internacional han ido evolucionando a favor de la diversidad, considerando todas las personas con distintas capacidades con la finalidad de que tengan las mismas oportunidades de ser insertos en la sociedad.

Esta situación se vio reflejada a través de conferencias, convenciones y declaraciones que se han realizado a raíz de la desigualdad que existe en los diversos países en cuanto a la discriminación racial, de género, físicas y psicológicas, con el fin de cambiar la concepción que se tenía de ellas.

Entre ellas, se puede destacar La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el año 1948, la que nace producto de la Segunda Guerra Mundial y buscaba tomar conciencia y terminar con prácticas inadecuadas que eran

aceptadas a nivel internacional, como son la esclavitud, la xenofobia, la tortura entre otras, que limitaban a las personas a tener derecho a una educación digna, a una atención médica oportuna y al resguardo judicial. Desde este momento comienza a surgir leyes en gran parte de los países comprometidos con esta causa, en favor de terminar con estas prácticas abusivas, dando a las personas un trato digno.

La Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos en Jomtien, Tailandia en el año 1990, que tuvo como objetivo satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de cada individuo, independiente de su edad. A partir de esta declaración se vio la importancia que tiene desarrollar políticas de apoyo en los sectores socioculturales y económicos, para poder impartir y aprovechar de manera cabal la educación básica, con vistas al mejoramiento del individuo y de la sociedad.

La Conferencia Mundial Sobre Necesidades Educativas Especiales, realizada en Salamanca, en 1994, en ella se expuso la necesidad de que exista integración para todos los niños y niñas, sobre todo aquellos que presentan algún tipo de discapacidad.

Con todo esto, se refleja el énfasis que se daba a la enseñanza primaria, la que fue considerada como prioridad en los cambios que se realizaron en defensa de la equidad, ya que en ese tiempo las personas no recibían una educación primaria que le permitiera tener los conocimientos básicos para un trabajo digno que diera acceso a una mejor calidad de vida. Había muchos niños que se vieron obligados a trabajar y llegaron a adultos sin ninguna base educativa, por lo que el analfabetismo era alto en los países, sobre todo en aquellos del tercer mundo.

Sin embargo, la educación superior tiene el mismo nivel de importancia ya que, gracias a ella se mejora el nivel socioeconómico, aumenta el nivel cultural y provoca que las personas sean un aporte positivo para nuestra sociedad, mejorando

su calidad de vida. Con el tiempo, en el año 1998, la educación superior vino recién a ser considerada con la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción.

En esta declaración se define que la educación superior comprende “todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel postsecundario, impartidos por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior”³.

Dentro algunas de las misiones y funciones que se estimularon en la declaración Mundial sobre la educación Superior en el siglo XXI, se destacan:

Fomentar la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad por medio de la formación de ciudadanos responsables, propiciando espacios de aprendizaje permanente, promoviendo la investigación.

Contribuir a la formación ética tanto de los estudiantes, como del personal que trabaja en la universidad.

Tener igualdad de acceso, en la que prime el mérito de los estudiantes, su capacidad los esfuerzos y la perseverancia que tienen los aspirantes, sin discriminar su sexo, idioma, religión o nivel socioeconómico.

³ Definición aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 27ª reunión (noviembre de 1993) en la Recomendación sobre la convalidación de los estudios, títulos y diplomas de enseñanza superior.

Crear vínculos con el mundo del trabajo para que los planes de estudio estén acorde con lo que se espera cuando realicen sus prácticas profesionales.

Establecer reformas en profundidad y una política de ampliación del acceso, para acoger a categorías de personas cada vez más diversas, así como una renovación de los contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del saber, que han de basarse en nuevos tipos de vínculos y de colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la sociedad.

Realizar una autoevaluación y un examen externo realizado por expertos, para mejorar la calidad en las Universidades

Reforzar la gestión, el financiamiento y utilizar tecnología atinente para mejorar el trabajo administrativo y modernizar a la entidad educativa.

El estado debe hacerse cargo de parte o todo el financiamiento de los estudiantes en la educación superior.

En conjunto, estos acuerdos tomados en esta Declaración Mundial Sobre Educación Superior, asentaron las bases para que a nivel mundial los países mejoren la educación terciaria y legislen a favor de ella con leyes, decretos e instituciones que regulen la administración y los planes y programas que existen dentro de la misma. Además afirma que es importante que exista igualdad de acceso dentro de las instituciones, sin importar su condición, sino que se valore los méritos con que cuente la persona para ingresar a ella. Lo que a su vez se aplica a todos los niveles de educación.

Otros hitos importantes a destacar son el Foro Mundial Sobre Educación Para Todos "Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje" en Dakar Senegal, año 2000, en él se amplía las estrategias en educación, con el fin de que niños, jóvenes y adultos, tengan garantizada la enseñanza de forma permanente, ya que aún existe mucha deserción en la ámbito educacional, sobre todo por factores económicos y por falta de oportunidades, al no cubrir con las necesidades básicas que requieren las personas.

La Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva Costa Rica, en el año 2004, la que cambia la visión en relación a la diversidad, promoviendo la inclusión educativa, dejando de lado la integración que hasta ese entonces era la forma de dar respuesta a las necesidades educativas que necesitaban los educandos.

Todas estas declaraciones internacionales, han ayudado a preservar el derecho de las personas a tener una educación de calidad, independiente de su condición cultural, cognitiva y social, provocando un impacto en todos los países del mundo, partiendo desde los países europeos hasta abarcar todos los continentes.

Dentro de este contexto, la educación juega un papel fundamental para permitir que las personas logren una sociedad que se enriquezca por medio de las diferencias, como enseña la Unesco (2011) ella *“desempeña una función esencial en el desarrollo humano, social y económico”* Esta situación se da porque, los individuos al asistir a centros educativos, reciben herramientas que le permiten desenvolverse con su entorno, no solo en el área económica, sino también enriquecerse culturalmente, lo que les permite comprender distintos aspectos de la vida y poder mejorarlos, logrando así una mejor calidad de vida.

A su vez, el hecho de que exista diversidad provoca que en las instituciones educativas, se produzca un incremento en el número de estudiantes que tienen diversas características y pesar de que se promueve un ideal para enseñar a las personas con diversas capacidades, no siempre cumplen con lo requerido segregándolos del mismo.

Por lo mismo, esta situación provoca exclusión dentro de la sociedad, como explica Castell (2001) la exclusión es *“el proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitirían una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las*

instituciones y valores en un contexto dado". Este ambiente genera en muchos casos barreras que impiden y/o limitan la participación de estudiantes que no cumplen con lo requerido por el sistema para que sea considerado dentro de él.

Por esta razón, a nivel mundial está apareciendo la idea de lograr la inclusión, la que para la UNESCO (2005) *"se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación"*, según esta visión, la idea es que todos y todas aprendan lo mismo dentro del mismo contexto, por lo cual los aprendizajes se deben entregar de distintas maneras, tomando en cuenta las características individuales de los educandos.

En concordancia con este tema, Rosa Blanco (2006) expone que *"implica una transformación radical en los paradigmas educativos vigentes pasando desde un enfoque basado en la homogeneidad a una visión de la educación común basada en la heterogeneidad"*, como nos hemos referido anteriormente cada individuo es distinto, y por ende, tiene diversos intereses y retos para lograr ciertos aprendizajes que se consideran normales en una sociedad igualitaria, aprendizajes que al no lograrse, generan prejuicios en el resto de las personas y con ello la exclusión social.

De modo similar, otro autor importante a considerar es a Mel Ainscow (2003), para él, el objetivo de la educación inclusiva es *"reestructurar las escuelas según las necesidades de todos los alumnos"*, debido a que la forma en que están organizadas las instituciones educativas no consideran a estudiantes heterogéneos, si no a estudiantes que cumplen con las normas establecidas, por tanto es necesario que realicen cambios significativos en su forma de incorporar a educandos con diversas capacidades y con esto lograr una educación eficaz.

Por otro lado, Echeita (2008) postula que la inclusión se puede entender mejor si se *“contempla como un proceso de reestructuración escolar relativo a la puesta en marcha, precisamente, de procesos de innovación y mejora que acerquen a los centros al objetivo de promover la presencia, la participación y el rendimiento de todos los estudiantes de su localidad”* esto incluye a aquellos que son vulnerables, con capacidades distintas y que están en riesgo de ser excluidos del sistema educativo.

En definitiva, todos los cambios que se han realizado en torno a la educación a nivel mundial, sobre todo en el área de la educación superior, además de la solución que se ha dado actualmente sobre lograr la inclusión no solo en educación sino también en la sociedad, ha permitido que los países a nivel mundial se estén empoderando de este término y legislen a favor de él, con el fin de lograr una calidad de vida equitativa para todas las personas que conforman su sociedad.

1.2. Chile, Contexto Histórico Educativo en Relación a la Diversidad

En términos históricos, la educación se comenzó a asentar en el país desde la época de la colonia, por medio de las órdenes religiosas que llegaron al territorio y que buscaban evangelizar a los indígenas.

Con el tiempo, a fines del siglo VIII y comienzos del siglo XIX, comenzó a repercutir en América la Ilustración, que nació en Europa en el siglo XVIII y era conocida como *“La Época de las Luces”*, por lo que la enseñanza académica cumplió un papel fundamental en esa época. Ejemplo de esto es la creación de la Universidad de San Felipe en la Época de la Colonia.

El siglo XIX estuvo marcado por cambios profundos, debido a que antes de esa época la formación pedagógica era exclusiva para la clase alta. A partir de la independencia de Chile, se comenzó a legislar en favor de la educación pública y laica, con el fin de incluir a un margen mayor de personas para recibir instrucción básica que les permitiera leer y escribir. Se puede destacar la creación del instituto nacional, el inicio de la educación primaria para mujeres, la constitución de 1833 y la fundación de la Universidad de Chile.

En la segunda mitad del siglo XIX se funda la Escuela Normal de Preceptoras, dando la posibilidad a mujeres para que sean profesoras. Se dicta la Ley de Instrucción Primaria donde daban la posibilidad a gente con escasos recursos a que aprendieran a leer. El Decreto Amunátegui el que daba derecho a las mujeres a estudiar en la universidad. El Instituto pedagógico que formo profesores secundarios y por último la iglesia Católica decide fundar la primera universidad religiosa del país, la “Universidad Católica de Chile”.

En cuanto a la educación especial, una de las primeras escuelas que se crearon para ayudar a personas con discapacidad, fue en el año 1852 en el gobierno de Manuel Montt, donde se fundó la escuela de sordomudos, en Santiago, con el tiempo se crearon otras escuelas que atendían a personas con la misma dificultad.

Por su parte, el siglo XX está marcado por la reforma de 1920, con la ley de Instrucción Primaria Obligatoria dando la oportunidad a más niños a que puedan asistir a la escuela, la iglesia se separa del estado, Se crea el Ministerio de Educación, centralizando la educación en el Estado, En 1931 por decreto orgánico de los estudios superiores se reconocen legalmente Instituciones de Educación Superior como la Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Técnica Federico Santa María y Universidad Católica de Valparaíso.

Con la reforma educativa de 1920, en la Educación Especial se dictan leyes que la respaldan, porque no existía legislación antes de ese tiempo, con la ley N° 7500 artículo 17 se expone que se debe enseñar a niños denominados en esa época como retardo mental y otro tipo de discapacidades, además de atender a niños indigentes o con inferioridad orgánica. Con esto la educación especial pasa a ser parte del sistema educativo.

En la segunda mitad del siglo XX, aparecen los primeros cursos de educación parvularia, los que pasaban a ser anexos de la educación primaria, se crea la Junta nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), dando auge a la educación prebásica para personas de bajos recursos. En la educación superior, existían seis universidades, dos estatales y cuatro privadas, aumentando a dos privadas en la década de los 60'. Además se crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que vela por los recursos del estado, con el fin de ayudar a chilenos con escasos recursos.

En el año 1965 se implementa otra reforma educacional en el gobierno de Frei, la que cambia la educación primaria que duraba 6 años, por la actualmente conocida educación básica que tiene una duración de 8 años, y la educación media que podía durar entre 5 a 7 a una que dura 4 a 5 años.

Para el acceso a la educación universitaria se crea la Prueba de Aptitud académica (PAA) entre los años 1966-2002, de parte del Departamento de evaluación, medición y registro curricular (DEMRE), la que tenía como objetivo uniformar el proceso de selección y matrícula en la Educación Superior.

En el área de educación especial, se forman docentes en este ámbito y se crea una comisión asesora que buscara soluciones a los problemas de deficiencia mental en el país. En el gobierno militar se crea un subprograma llamado "Desarrollo

de la educación diferencial”. Por medio de esto se crearon proyectos para elaborar los planes y programas para la educación especial y centros de diagnósticos.

En el año 1980, se crean los planes y programas para el déficit visual, se forman grupos diferenciales dentro de las escuelas básicas y programas de tratamiento para trastornos específicos de aprendizaje de la lecto-escritura y del cálculo. En ese mismo año, el país contaba con veintidós centros, lo que a su vez ayudo a que los padres y personas que Vivian con personas con algún tipo de discapacidad.

En el gobierno Militar, en la década de los 80` con la reforma de 1981, la educación en Chile pasa a ser municipalizada, descentralizando la educación. Se reestructuró legalmente la educación superior, distinguiéndose tres tipos de centros que son Universidades, Institutos Profesionales y Centros de formación técnica. Masificándose la oferta de educación superior, tanto estatal como privada en todo el país.

En el año 1982, nace un programa que evaluaba el rendimiento escolar, llamado Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER) que eran pruebas estandarizadas y se aplicaban a los 4º y 8º años de enseñanza básica, tuvo una duración de tres años. En el año 1988 se creó el Sistema de Medición De La Calidad de la Educación (SIMCE), parecido al PER, y que hasta el día de hoy sigue en vigencia.

En 1990 se aprobó la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) en la que se establece el principio de flexibilidad curricular que ya estaba estipulado en la reforma educativa de 1981 y la obligación del MINEDUC de evaluar constantemente al sistema educativo para medir la calidad de la enseñanza. Se dicta los requisitos mínimos para los niveles de enseñanza básica y media.

En esta década se crea el programa de las 900 escuelas que tenía como fin dar apoyo a establecimientos vulnerables de educación básica, otorgando prestación de recursos materiales, desarrollo de talleres para profesores en cuanto a materia de aprendizajes y avances en conocimientos curriculares.

En educación especial, por medio del decreto 490, se constituye las normas para la integración de personas con NEE en la educación regular, se aprueban nuevos planes y programas de la Educación Especial. Se implementa la línea de perfeccionamiento del programa MECE/Educación Especial y se proclama la Ley N° 19.284 llamada “Ley de integración social para las personas con discapacidad”, que integra a personas con discapacidad y guardar sus derechos constitucionales y legislativos. En el año 1998 se publica el Decreto Supremo de Educación N°1/98 su fin era integrar a estudiantes con NEE y debían garantizar su acceso, permanencia y progreso. Precisar donde comienza la universidad a incluir integración.

En el año 1999 se promulga el Decreto N° 291, que normaliza el funcionamiento de grupos diferenciales en establecimientos educacionales a nivel nacional, incluyendo a alumnos con NEE que no derivan de una discapacidad, sino de una necesidad específica del aprendizaje y que requieren del apoyo de un educador diferencial.

En Educación Superior, el Gobierno de Chile crea el Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior: MECESUP, el que propicia la equidad del sistema y el perfeccionamiento de ayudas estudiantiles, fomenta la formación de recursos humanos de alto nivel y promueve la eficiencia y calidad de la Educación Superior. Además contemplo la implementación de un Sistema Nacional de Acreditación de Programas de Pregrado (CNAP) y la postgrado (CONAP) y la formación de técnicos de nivel superior.

A comienzos del siglo XXI, en el año 2002, se establece el decreto N°1300, el que establece los planes y programas para la educación especial, en escuelas de lenguaje y escuelas básicas con proyectos de integración. En el año 2005 se anuncia la Política Nacional de Educación Especial: “Nuestro compromiso con la Diversidad”, que busca una educación heterogénea que considere y valore la diversidad logrando una mejor calidad educativa. En el 2003 MINEDUC inicia el proceso de construcción de la Política de Educación Especial. Participaron: la comunidad educativa, académica y la sociedad civil.

En el año 2003, se aprobó una ley que impuso la educación obligatoria hasta los 18 años, es decir, 12 años de educación obligatoria y se implementa la Prueba de Selección Universitaria PSU, que Reemplazo a la PAA, y es utilizada por la Universidades Chilenas para seleccionar a sus postulantes de acuerdo al puntaje que obtengan en ellas.

En año 2006, a raíz del movimiento social denominado “*La Revolución Pingüina*”, nace “*La Ley General De Educación*” (Ley N° 20.370), la cual suprime la Ley Orgánica Constitucional de Educación y es decretada en el año 2009, busca regular los deberes y derechos de todos los nivel educativos, para garantizar la equidad y calidad en la educación y siendo un sistema educativo más flexible. Reduce la educación básica a seis años y la educación media aumenta en dos años, la cual de implementará el 2016.

En cuanto a la educación superior, en este siglo nace el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINAC-ES), cuenta con tres entidades, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (DIVESUP), el Consejo Nacional de Educación (CNED) y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Con la dictación del decreto 170, en el año 2009, surgen los Programas de Integración Escolar, que según El MINEDUC (2009) es una “*Estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo objetivo principal es entregar apoyo a los estudiantes que presentan NEE (consultar) con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en el aprendizaje del currículum nacional*”⁴, con esto se ayuda incluir y abordar la diversidad, considerando la individualidad y participación de cada estudiante.

En el año 2010 se crea La ley N° 20.422, la que permite que existan igualdad de oportunidades para la educación, mejorando las condiciones de acceso a personas con discapacidad, adaptando materiales de estudio y de enseñanza, en fin es la que permite que todos y todas tengan derecho a una educación de calidad. En el año 2011 se crea el Decreto 141 Ministerio del Desarrollo Social (MIDEPLAN) y el Consejo consultivo de la discapacidad, el que aprueba el reglamento que establece las normas para el funcionamiento del servicio nacional de la discapacidad (SENADIS), que es el consejo consultivo de la discapacidad.

La Reforma de 2015 realizada en el gobierno de Michelle Bachellet tiene como pilares:

- Calidad Educativa: busca la excelencia en la educación en todos sus niveles, destacándose en educación superior la exigencia a sus instituciones en cuanto a la acreditación, acceso y permanecía.
- Segregación e Inclusión: disminuye la segregación y logrando una cultura inclusiva a nivel país.
- Gratuidad Universal: busca garantizar una educación gratuita y de calidad como un derecho social.
- Fin al Lucro en todo el sistema educativo: eliminando el lucro con recursos públicos, apoyando a instituciones que busquen la calidad y el derecho social

⁴ Extraído del Decreto 170

Ahondando en el sistema universitario, los diversos cambios que han ocurrido desde la colonia, en la que era solo accesible para la clase privilegiada, al día de hoy, donde pueden asistir personas de distintos estratos sociales, han provocado, como explica Aldo Ocampo (2016) *“un incremento significativo de la diversidad en los centros de Educación Superior, lo cual sin duda representa un desafío importante para la educación actual”*. Por lo que ha hecho necesario, que las entidades de educación superior busquen formas de atender a esta diversidad.

Asimismo, Lira (2005) expone *“atender la diversidad en la universidad implica un desafío multidimensional y complejo”*, siendo necesario que la institución considere en sus políticas educativas el cómo dar respuesta a la diversidad, teniendo medios que sean eficientes, no solo para el ingreso de estudiantes de educación superior, sino también para que tengan permanencia en ella.

Dentro de las medidas que se han tomado para abordar la diversidad, en nuestros tiempos debemos considerar las siguientes:

- Implementación de programas concretos de ingreso, complementarios o alternativos a la PSU.
- Programas propedéuticos que facilitan el acceso a un proceso formativo de algunos meses, a estudiantes con mejor ranking de escuelas altamente vulnerables, así los preparan para la universidad.
- Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE) de la Universidad de Chile, en ellas se encuentran:
 - La Beca de Excelencia Académica (BEA)
 - La inclusión del ranking de notas, en las universidades que forman el Consejo de Rectores (CRUCH),

Un punto importante a considerar en la educación, es la educación multicultural, como explica Bueno (2008), consta de todo aquello que tiene que ver con diversas formas de cultura y etnias, que pueden ser víctimas de racismo, segregación e injusticia social.

Otro concepto que va de la mano con la “multiculturalidad” es la “interculturalidad”, como expone López (2001) la interculturalidad *“se constituye en una noción propositiva que apunta hacia la articulación de las diferencias pero no a su desaparición, bajo el lema de la unidad en la diversidad”*, esto ayuda a que exista un dialogo positivo entre las diversas culturas respetándose y enriqueciéndose mutuamente.

Considerando lo que dice Hevia (2005), que *“En el enfoque intercultural, la cultura se entiende como un proceso dinámico; como la manera cambiante de percibir, comprender y habitar el mundo. En este enfoque la diversidad cultural se considera un derecho y lo intercultural como un elemento constitutivo de lo cultural”*. Es decir, siempre han existido culturas que llegan a un país, lo que genera la diversidad cultural, siendo la interculturalidad la que permite la comprensión de estas culturas, haciendo que estas coexistan y se respeten en sus diferencias.

Todo lo expuesto anteriormente, provoca como expone Rosa Blanco (2006) a que sea *“urgente el desarrollo de políticas decididas de equidad para que la educación cumpla con una de sus funciones fundamentales; contribuir a superar las desigualdades de origen de los alumnos para avanzar hacia sociedades más justas, equitativas y democráticas”*, como se ha expuesto anteriormente, la educación es la clave para lograr estos objetivos, ya que por medio de ella se establecen no solo los conocimientos que se deben adquirir, sino también se construyen relaciones sociales.

Aparte, la educación es una fuente significativa para romper con los esquemas de pobreza y desigualdad social, como expuso Blanco (2006), esto se logra por medio de leyes que regulen la desigualdad que existe y obligue de cierta forma a que las entidades de educación tomen medidas que faciliten el acceso y permanencia de estudiantes con distintas capacidades ya sean sociales, económicas, físicas y culturales.

1.3. INVESTIGACIONES RESPECTO A LA INCLUSIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

Profundizando sobre la información empírica que se tiene del tema, a nivel internacional daremos los siguientes antecedentes:

En el Reino Unido, existen servicios de apoyo a estudiantes con discapacidad en todas las entidades de educación superior. Además en el año 2002 se implementó la legislación a favor de la equidad, en la que se prohíbe la discriminación hacia los estudiantes con discapacidad que quieran continuar sus estudios en una institución de educación superior. (Riddell, 2012).

Estudios hechos en España:

- En España, en un estudio de Castellana, M., Giné, C., Dotras, P., López, P., Farriols, N., Vilaregut, A. y Sala, I. (2005), se planteó conocer las necesidades y dificultades que encuentran los estudiantes universitarios con discapacidad física y sensorial dentro del aula. En éste participaron 25 estudiantes con discapacidades y profesores de diferentes universidades españolas, los estudiantes manifestaron lo siguiente en cuanto a la mejor forma de comprender los contenidos impartidos en el aula.

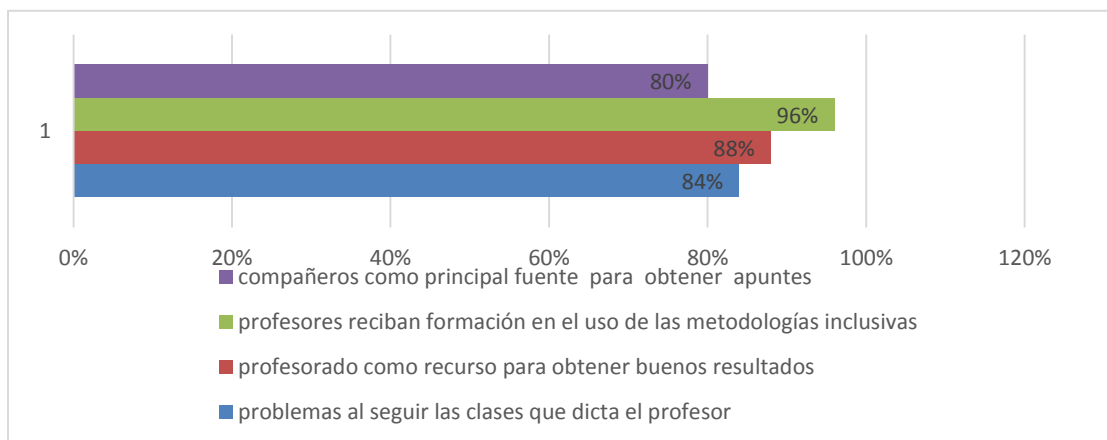


Gráfico elaborado por tesistas

En el gráfico anterior, se destaca la percepción que tienen los alumnos en capacitar a los profesores en el uso de metodologías inclusivas, lo que demuestra la falta de preparación de los docentes en el tema. Además se muestra la aceptación que existe de parte de los compañeros por apoyar a estudiante con discapacidad.

- La investigación “La inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, en España. Un estudio prospectivo y retrospectivo de la cuestión, vista desde la perspectiva de las organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad”, realizada por Echeita y colaboradores (2008), en ella se realizó una valoración del proceso de inclusión visto desde organizaciones de personas con discapacidad en España, las que forman parte de la Comisión de Educación del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

Se observó que algunos de los encuestados están insatisfechos respecto a las variables de aprendizaje y participación, se ven además barreras en el área administrativa, también se expresa que lograr la inclusión no es un proceso rápido ni lineal.

- La encuesta realizada en el año 2008, por el Instituto Nacional de Estadística de España, sobre “Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de dependencia”, se expone lo siguiente:

De un total de 3.847.900 personas con discapacidad, Sólo 75.100 personas se encuentran entre 16 y 24 años, lo que es la edad teórica y potencial de acceso al Sistema Universitario, su porcentaje como muestra el grafico corresponde a un 2%, de la población total.



Gráfico elaborado por tesistas

Por su parte, de los casi 3,9 millones de personas con discapacidad, 198.600 tienen estudios universitarios o equivalente finalizados.



Gráfico elaborado por tesistas

Lo que significa que un 5,16% de la población con discapacidad completa sus estudios universitarios. La brecha que aparece en estos porcentajes, demuestra que aún falta por hacer en cuanto a inclusión.

- En el año 2011, se realiza el estudio sobre “Las políticas sobre discapacidad en el sistema universitario español”, realizado por Marius Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades Ministerio de educación de España, en él se detalla el nivel de estudios alcanzados por la población, por porcentajes de personas entre 25 a 44 años.

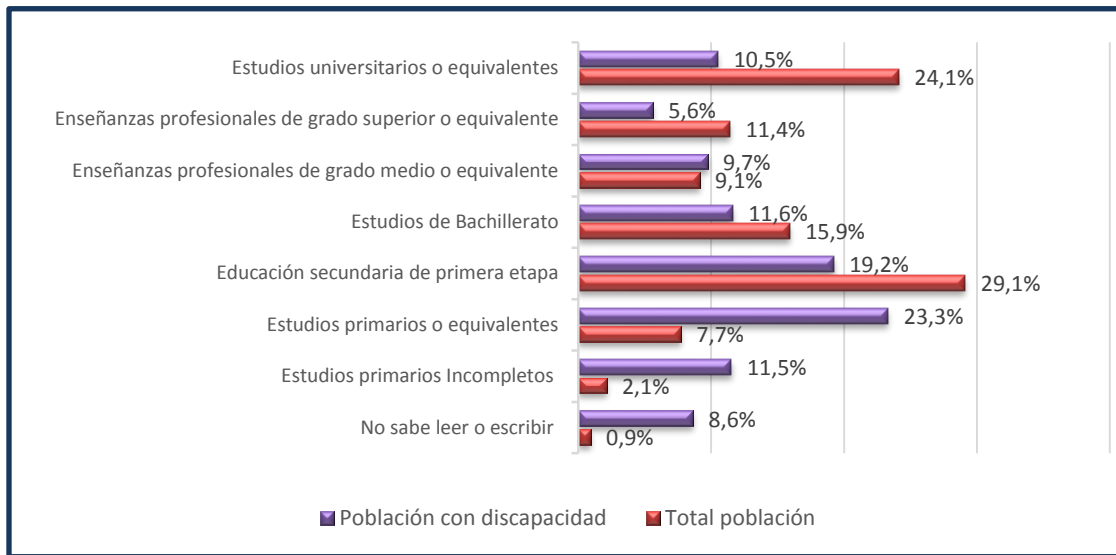


Gráfico elaborado por tesistas

En el gráfico se observa que el porcentaje de personas con discapacidad que tienen estudios universitarios corresponde a un poco menos de la mitad de aquellas que representan a la población total, por otra parte el porcentaje más alto de personas que ingresan a la enseñanza regular de la población total es en educación secundaria, pero en cambio en personas con discapacidad la cifra más alta corresponde a educación primaria. Además de las personas analfabetas, el porcentaje de personas con discapacidad es de la población con discapacidad

- Por otro lado, como explica Diez (2011), en España el 4% de las personas con discapacidad en edad de cursar estudios superiores logran acceder a ella, mientras que en la población general ese porcentaje alcanza el 20%.

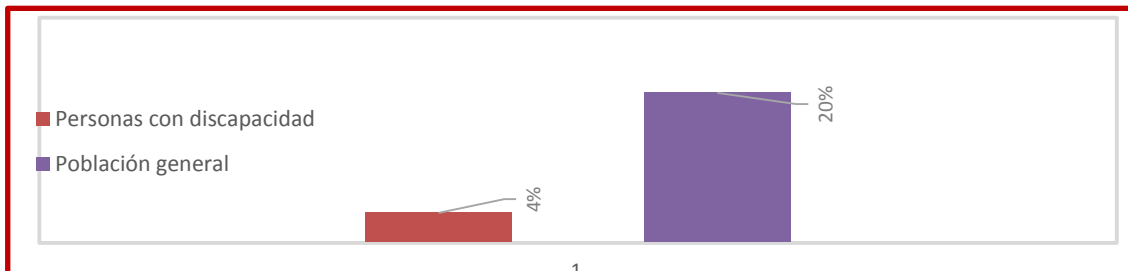


Gráfico elaborado por tesistas

Este gráfico muestra un bajo porcentaje que pertenece a personas con discapacidad en comparación a la población general.

Por otro lado, Diez (2011) expone que entre los resultados obtenidos, el acceso a la educación superior se ve fijado por cada sistema educativo, se denota la preferencia hacia las personas con mayores ingresos económicos, quedando segregados los sectores vulnerables. No obstante, se han creado enfoques integrales que ayudan al acceso y retención de estudiantes y becas para el ingreso de personas indígenas y afroamericanas.

- En el año 2014, se realizó una investigación sobre “La Atención a la Diversidad en la Universidad: El Valor de las Actitudes” por la Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía en Madrid, su fin era ver las opiniones que tenían los profesores y estudiantes sobre la atención a la diversidad, los que revelan que existía una actitud positiva de parte de los estudiantes hacia la inclusión universitaria de personas con discapacidad. En cambio de parte de los docentes era negativa en relación a las adaptaciones curriculares. Denotando la falta de preparación del profesorado en el manejo de metodologías inclusivas.

En cuanto al contacto previo con personas con discapacidad, el profesorado reconoce tener un 58,1%, de este porcentaje las razones que dan por dicho reconocimiento son:

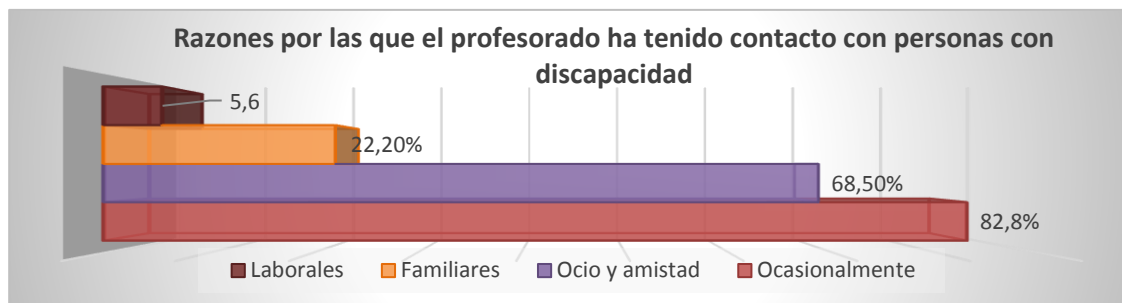


Gráfico elaborado por tesistas

Destaca el que la mayoría de los profesores, con un 82,8% tiene contacto con personas con discapacidad y solo un 5,6 por razones laborales.

- La investigación “La Interculturalidad en el contexto universitario a través de las voces de estudiantes inmigrantes” por Juan J. Leiva Olivencia Universidad De Málaga, del año 2014, muestra parte del estudio desarrollado en la Facultad de Ciencias de La Educación De la Universidad de Málaga, en el que se muestra la realidad de las mujeres inmigrantes desde el enfoque de la interculturalidad y de la inclusión.

Muestra que las mujeres inmigrantes universitarias tienen una gran capacidad de resiliencia y de afrontamiento de situaciones conflictivas intra e interpersonales, al tener que afrontar las dificultades económicas, jurídico---políticas, sociales y educativas para ser profesionales. Además esta investigación expone la necesidad de dar trabajo a los profesionales inmigrantes, para que sea realmente efectiva la oportunidad que tienen de estudiar en España.

- En la cuenca del pacifico, se realizó un sondeo sobre las medidas que han tomado 20 universidades miembros de La Asociación de Universidades de la Cuenca del Pacífico (APRU). Entre las universidades que figuran en esta asociación se puede destacar lo siguiente⁵:

Universidades	Categorías		
	Diversidad cultural	Diversidad de genero	Discapacidad
Universidad Grand Valley State University		<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda Neutral de Género para estudiantes transgénero. 	
Queen's University	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina De Asuntos Estudiantiles Multiculturales (OMA) centro de la vida cultural, social e intelectual de la universidad, apoya a todas las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina De Género Y Diversidad Sexual (OGSD) da apoyo a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e Intersex. 	
University of Alberta:	<ul style="list-style-type: none"> • Serie de talleres anti-racismo, busca comprender el impacto que causa el racismo a nivel individual y social. 		
University of Auckland	<ul style="list-style-type: none"> • Tuakana: sistema de tutoría para estudiantes Maories y del 		

⁵ Extraído de documento de Universidad de Chile de vicerrectoría de asuntos estudiantiles y oficina de equidad e inclusión “Mejores prácticas de equidad e inclusión Universidades miembros de APRU”

	<p>Pacífico en su transición en la vida universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Reasentamientos de Refugiados de Nueva Zelanda: ayuda a aquellos que son aceptados a vivir en el país. 		
University of Berkeley, California	<ul style="list-style-type: none"> • División de Género: da un espacio para el diálogo, el conocimiento, la tolerancia y asesora legalmente a personas que han sufrido violencia sexual y violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de estudiantes con discapacidad (DSP): ofrece asesoramiento académico, alojamiento, medios alternativos, servicios de acceso, matrícula prioritaria y servicios de apoyo. 	
University of Colorado at Boulder	<ul style="list-style-type: none"> • Cenas comunitarias mensuales: se reúnen profesores y estudiantes a cenar y conversar para fortalecer sus relaciones sociales como comunidad. • Becas para etnias y diversidad cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Becas para género. 	

University of Harvard	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto para la diversidad en la gestión de salud: se informa sobre programas de diversidad y provee empleo para las minorías en el área de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de la Mujer: se implementan variados y programas para apoyar a las mujeres y situaciones de género. 	
University de Missouri	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de alianzas: involucra a las personas y organizaciones en el desarrollo de la comprensión de la lengua y la cultura de la población hispana. 		
University of New Mexico	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa de hombres de color: todos los departamentos de la universidad trabajan, para aumentar el acceso y éxito de los estudiantes hombres de color. • Oficina de diversidad, equidad e inclusión en hospitales: identifican y abordan las disparidades de salud en la atención de los pacientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consta de un Baño de género neutro. • Centro de género: ofrece pruebas gratuitas y anónimas del VIH, además de preservativos masculinos y femeninos. • Catedra café Q: se presentan y comparten conocimientos sobre diferentes temas sobre 	
University of Oregon	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Competencia Intercultural: consta de: la participación pública en 		

	<p>variadas comunidades, un curso de verano centrado en la raza, la etnia y la cultura y oferta de prácticas para trabajar en un ambiente intercultural.</p>		
University of Pittsburgh	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Defensa de la equidad, la inclusión y la lucha contra la discriminación: identifica, revisa y supervisa lo relacionado con la equidad, la inclusión y el respeto a todos los miembros de la comunidad universitaria. 		
University of Santa Cruz, California	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de certificación de equidad e inclusión: son ocho cursos que permiten el desarrollo profesional sin costo alguno para los empleados. 		
University UCLA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios Indo-europeos: se centra en la lingüística indoeuropea y el estudio del idioma especializado en lenguas individuales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Estudios de Gays, Bisexuales y Transgénero: apoya la enseñanza y la investigación de la experiencia histórica y contemporánea de las lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades del Departamento de Discapacidad.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios de Israel: promueve una comprensión del país, centrado en mejorar la educación de pregrado y postgrado. ▪ Estudios de Lenguas y Culturas del Sur y del Sudeste Asiático: dedicado al estudio de las principales lenguas y civilizaciones de la región. • Estudio de la Religión: ofrece cursos sobre las tradiciones religiosas no alfabetizadas y antiguas, occidentales, orientales y tradiciones religiosas de Asia meridional y Asia oriental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Estudios de la Mujer: surge del reconocimiento de que la experiencia y el potencial de más de la mitad de la población mundial debería tener consecuencias reales para el estudio académico y la enseñanza, la investigación y la erudición. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Discapacidad: incluyen la promoción y conciencia de la discapacidad y la inclusión, El comité además se encarga de vigilar las barreras arquitectónicas, de transporte y estacionamiento, el reclutamiento y la retención y las relaciones públicas.
--	---	--	--

La siguiente tabla muestra un catastro de las áreas donde se concentra las medidas tomadas para promover la inclusión en las universidades antes descritas.

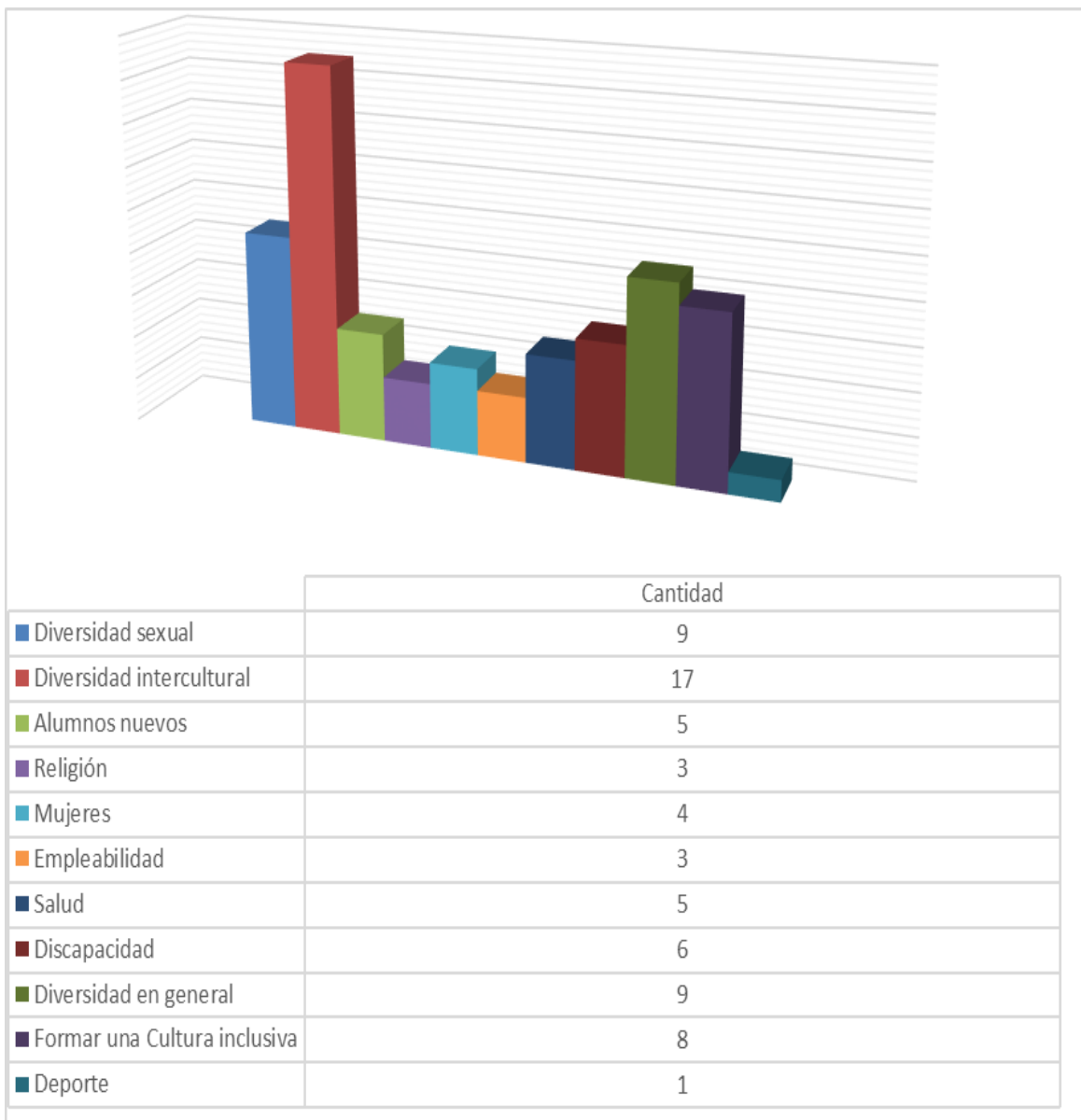


Gráfico elaborado por tesistas

Este gráfico demuestra que a nivel general, se han tomado mayores medidas en relación a la diversidad intercultural, siguiéndolo la diversidad sexual y el ingreso de alumnos nuevos. En cambio para las personas deportistas solo una universidad ha tomado medidas inclusivas para apoyarlo.

1.4. Algunos Estudios realizados en América Latina

En el plano internacional, centrándose en América Latina, se han obtenido los siguientes datos empíricos:

- En la Universidad del Atlántico (2015)⁶, de Barranquilla, Colombia. Lleva tres décadas buscando la inclusión de la diversidad de género, por medio del apoyo de organizaciones del sector público y privado, Organizaciones No Gubernamentales y organizaciones sociales en general. Entre los trabajos realizados para lograr la inclusión en la universidad durante estas décadas, se destacan las siguientes intervenciones:
 - Posicionar a la mujer y a la diversidad sexual en lo académico, investigativo y la proyección social.
 - Visibilizar, sensibilizar y promocionar dentro y fuera de la comunidad educativa la importancia de la mujer y la diversidad sexual.
 - Revalidar a hombres y mujeres sin estereotipos y arquetipos patriarcales
 - Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas y movimientos sociales de mujeres y de diversidad de género.
 - Realizar vínculos con estudiantes de diversos programas de la universidad sobre la diversidad de género.

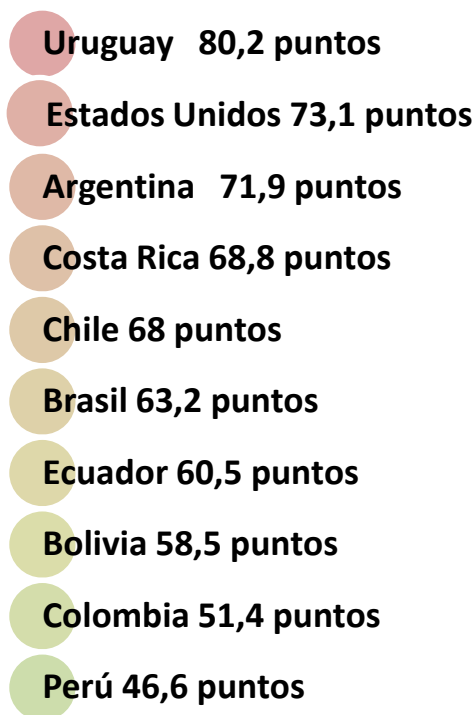
Todas estas experiencias, aportan de forma significativa a la inclusión social y la equidad de género a la universidad y su entorno. Demostrando un trabajo constante con el fin de lograr que todos los miembros de la universidad

⁶ Universidad de Cartagena, 2015, “Libro Memorias Simposio Internacional De Educación Y Pedagogía: Innovaciones Y Educación Para La Paz”: Ligia Cantillo Barrios, “El Género en la Universidad Como Espacio Para la Inclusión y la Equidad Social”, 5-7 de mayo de 2015, editorial redipe

comprendieran la importancia de la mujer y la diversidad sexual dentro de la sociedad.

- La Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableció un ranking con distintos indicadores inclusivos, publicándolo en el Índice de Inclusión Social 2015, publicado en la revista Americas Quarterly, que corresponde a la Sociedad y el Consejo de las Américas (AS/COA-siglas en inglés), estas organizaciones promueven la educación el dialogo la democracia y los negocios en la región.

Los 10 países socialmente más inclusivos de América son:



Este ranking muestra que Uruguay es el país socialmente inclusivo, siguiéndolo EEUU. Chile por su parte ocupa el quinto lugar y Perú estaría en el décimo lugar.

En el mismo estudio, se destaca la Inclusión Etnorracial, esta variable fue creada por la AS/COA y el Banco Mundial, en la que miden por medio de indicadores como la existencia de leyes de inclusión, leyes de acción afirmativa en los sectores educativos y laborales, en relación a los distintos pueblos indígenas y afrodescendientes.

Los países que figuran en esta variable, por orden de importancia son:

VARIABLE INCLUSIÓN ETNORACIAL	1º Lugar Brasil
	2º Lugar Colombia, Ecuador, Estados Unidos
	5º Lugar Panamá
	6º Lugar Bolivia
	7º Lugar Nicaragua, Uruguay
	9º Lugar Argentina, Honduras Costa Rica
	12º Lugar Guatemala
	13º Lugar Chile, Perú
	15º Lugar Paraguay
	16º Lugar México
	17º Lugar El Salvador

En estos indicadores, se aprecia que los países que comparten el primer y segundo lugar son Brasil, Colombia, Ecuador y Estados Unidos. Por otra parte Chile alcanza el 13º lugar y los países con menor índice de inclusión etno-racial son Paraguay, México y El Salvador.

- Los siguientes datos corresponden a algunas acciones que se han tomado en universidades de América Latina, con el fin de abrir el campo práctico, profesional e investigativo para lograr la educación inclusiva universitaria. La información fue extraída por el documento “Experiencias y Desafíos Sobre Educación Superior Inclusiva” Por Aldo Ocampo González y el centro de estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva (CELEI)”, Chile 2016.

Redes asociaciones académicas sobre Educación Superior Inclusiva	Redes y Asociaciones estudiantiles sobre Educación Superior Inclusiva	Espacios de reflexión y acción significativos en la promoción de una Educación Superior Inclusiva
<ul style="list-style-type: none"> • Red Colombiana de IES para la discapacidad. 2005. constituida por instituciones de educación superior, organizaciones públicas, privadas, y personas naturales, que trabajan colaborativamente, aportando experiencias que contribuyan al proceso de inclusión de las personas con discapacidad. • Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y DD.HH, creada en Argentina 2009: busca fortalecer, propiciar el cambio y difundir la participación activa de unidades académicas de la región, para la inclusión social de las personas discapacitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • CIDUCT, Colectivo por la Inclusión de la discapacidad de la Universidad Católica de Temuco. Abril de 2008. Este colectivo está compuesto por alumnos que buscan fomentar la inclusión en base a la propia experiencia de alumnos con alguna discapacidad. • Red de Estudiantes Latinoamericanos por la inclusión, creada 2015 en el marco del II: postulas en fundamentarse en el paradigma social de la discapacidad, observando las barreras que genera la sociedad y hacer valer los derechos de las personas dentro de la misma. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto sobre Medidas para la inclusión social y equidad en instituciones de educación superior en América Latina: promueven e implementan procesos de inclusión social, equidad y cooperación entre Instituciones de Educación Superior de América Latina y Europa. • Proyecto Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior en América Latina del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) 2007. se orienta en documentar y analizar experiencias de Instituciones de Educación Superior de América Latina dedicadas a atender necesidades, demandas y propuestas de pueblos indígenas y afrodescendientes.

<ul style="list-style-type: none"> • Red de Universidades Indígenas Interculturales comunitarias de AWYA YALA (RUIICAY): busca crear instancias de fortalecimiento y acompañamiento a propuestas que impulsen el desarrollo social y que faciliten la interacción entre los diferentes conocimientos saberes y prácticas de los pueblos indígenas. buscan un sistema de educación superior intercultural continental con identidad. • Red ESVI-AL de Cooperación sobre Accesibilidad en la Educación y en la Sociedad Virtual. en vigencia desde 2014. Busca mejorar la accesibilidad de la educación superior virtual, a través de la creación e implantación de metodologías que establezcan un modelo de trabajo para el cumplimiento de requisitos y estándares de accesibilidad en el contexto de la formación virtual, especialmente a través de la Web. • Red de Instituciones de Educación Superior en materia de Discapacidad y Derechos Humanos. Panamá. La que tiene 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentro de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe de Discapacidad y Derechos Humanos: es un espacio de encuentro, reflexión, debate e intercambio de experiencias y bases teóricas que permitan construir conocimientos y generar las políticas institucionales para propiciar condiciones de equidad en la vida universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto sobre Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior, realizado en Belo Horizonte (Brasil) en agosto de 2009: Se orienta en documentar y analizar experiencias de Instituciones De Educación Superior de América Latina dedicadas a atender las demandas y propuestas de estos pueblos. • Proyecto del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC, sobre Experiencias de Educación Superior orientadas a pueblos indígenas y afrodescendientes y así contribuir al desarrollo y transformación de la educación terciaria. • Observatorio de la discapacidad, dependiente de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina. 2012. Busca la producción, enseñanza y transferencia de conocimientos del más alto nivel académico en relación a la discapacidad a nivel mundial y contribuir a la formación de una comunidad universitaria crítica ante el tema. • Observatorio Regional de Educación Inclusiva (OREI) Hondurcriras. 2015, dependiente de la UNESCO. Su finalidad
--	---	---

<p>el compromiso de la construcción de una educación universitaria justa, caracterizada por el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas y todas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Interuniversitaria: discapacidad y derechos humanos. Argentina. Busca constituirse como un actor social de la Política Pública de Educación Superior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. 		<p>es promover la concepción de la educación como un derecho humano fundamental en el debate y diseño de políticas públicas, reconociendo las múltiples formas de discriminación como principal obstáculo a la plena realización de este derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observatorio de la Participación de las Mujeres en las Instituciones de Educación Superior de las Américas, sede Universidad Interamericana de Puerto Rico, con desarrollo de estrategias que favorecen la igualdad de género en el espacio de la educación superior.
--	--	---

En el cuadro expuesto, se observa que la prioridad de los países latinoamericanos en cuanto a acciones de promoción en el área práctica, profesional e investigativa en el sistema universitario, está enfocada principalmente en la diversidad cultural, discapacidad y étnica. Las redes, proyectos y observatorios tienen un enfoque hacia la diversidad a la mujer, pero no se ven enfocados en la diversidad sexual, religiosa o deportiva.

En síntesis, las investigaciones que han sido recopiladas a nivel internacional para esta monografía sobre inclusión en las universidades chilenas, han contribuido a tener una mayor valorización de los movimientos inclusivos que tienen las instituciones de educación superior. Las que se exponen a continuación, en la siguiente tabla⁷.

EN RELACIÓN A LA DISCAPACIDAD SE OBSERVA QUE:

- En el Reino Unido, en el año 2003, se preocuparon de legislar a favor de la discapacidad con el fin de dar equidad educativa en las universidades.
- En España:
 - Las personas con discapacidad, entre los 16 y 24 años que estudian en la universidad, corresponden aproximadamente a un 2%, de la población total
 - En el año 2011, el 4% de las personas con discapacidad logran acceder a la educación superior y la población general tiene un 20%.
 - Los estudiantes tienen una buena percepción en relación a las personas con discapacidad.
 - Los estudiantes perciben que a sus profesores les falta ser capacitados en metodologías inclusivas.
 - Los estudiantes perciben barreras en el área administrativa.

EN RELACIÓN AL NIVEL SOCIOECONÓMICO, DIVERSIDAD INTERCULTURAL, DE GÉNERO Y SEXUAL:

- En España, en el acceso a la educación superior se observa que la preferencia, sigue siendo hacia personas con ingresos económicos altos.
- En España, Se han creado programas para el acceso y retención de estudiantes y becas para personas indígenas y afrodescendientes.
- Las mujeres inmigrantes muestran mayor resiliencia al tener mayores obstáculos al acceder y permanecer en la educación superior. Por tener que afrontar dificultades económicas, jurídicas, sociopolíticas y educativas para

EN RELACIÓN A BENEFICIOS UNIVERSITARIOS VARIOS:

- A nivel mundial, los 10 países con mayor cantidad de personas, entre los 25 a 64 años de edad, estudiando en el sistema universitario, pertenecen a continentes de Europa, América del norte, Asia y países del continente de Oceanía.
- En la Cuenca del Pacífico, las 20 universidades miembros de La Asociación de Universidades de la Cuenca del Pacífico (APRU), se han tomado mayores medidas en relación a la diversidad intercultural, siguiéndolo la diversidad sexual y el ingreso de alumnos nuevos. En cambio para las personas deportistas solo una universidad ha tomado medidas inclusivas para apoyarlos.
- En América Latina: las medidas inclusivas en las universidades están enfocadas en la diversidad cultural, discapacidad y étnica
- En la universidad del Atlántico (2015), tomo medidas en favor de la inclusión de género y la diversidad sexual por 30 años, lo que provoco que todos los miembros de la universidad comprendieran la importancia de la mujer y la diversidad sexual dentro de la sociedad
- Según el Ranking realizado por la ONU, con distintos indicadores inclusivos, en Latino-América, muestra que Uruguay ocupa el primer lugar como país socialmente inclusivo, siguiéndolo EEUU. Hay que destacar que Chile por su parte ocupa el quinto lugar.

⁷ Resumen de antecedentes recopilados de estudios latino americanos, elaborado por tesistas.

En definitiva, Parte del proceso inclusivo que se ha realizado en Chile, es producto de investigaciones y nuevos enfoques teóricos que se han producido en el extranjero, los que han sido referentes para el avanzar hacia la inclusión educativa a nivel país, particularmente a nivel universitario.

En este sentido, los países que han valorado la inclusión como parte de una política pública prioritaria en la educación inclusiva, ha provocado un cambio en la mirada que se tiene sobre la inclusión a nivel societal, la que apuesta por una educación equitativa y de calidad para todas las personas.

1.5. INVESTIGACIONES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR A NIVEL NACIONAL

Por su parte, considerando que Chile se adhiere a la inclusión educativa, se han realizado investigaciones que permiten tener un panorama general de la educación nacional respecto a la temática inclusiva, evidenciado información cualitativa y cuantitativa que nos aportan información empírica para la adquisición de nuevas normas que permiten legislar en favor a la inclusión en los diversos niveles educativos de las instituciones del país.

A continuación se evidencian las investigaciones que se han realizado en relación al proceso de inclusión en las universidades a nivel país y permiten vislumbrar como Chile comienza a participar de manera activa con el fin de lograr una educación equitativa y calidad educativa.

- El estudio realizado por la encuesta “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), Fondo nacional de discapacidad (FONADIS) e Instituto Nacional de estadística (INE), conocido como Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC, 2004), muestra el número de alumnos con discapacidad que acceden y finalizan el proceso de educación regular en los distintos niveles, mencionando que 1 de cada 2 estudiantes terminan la educación básica, 1 de cada 8 estudiantes terminan la enseñanza media y uno de cada 20 alumnos acceden a la educación superior.

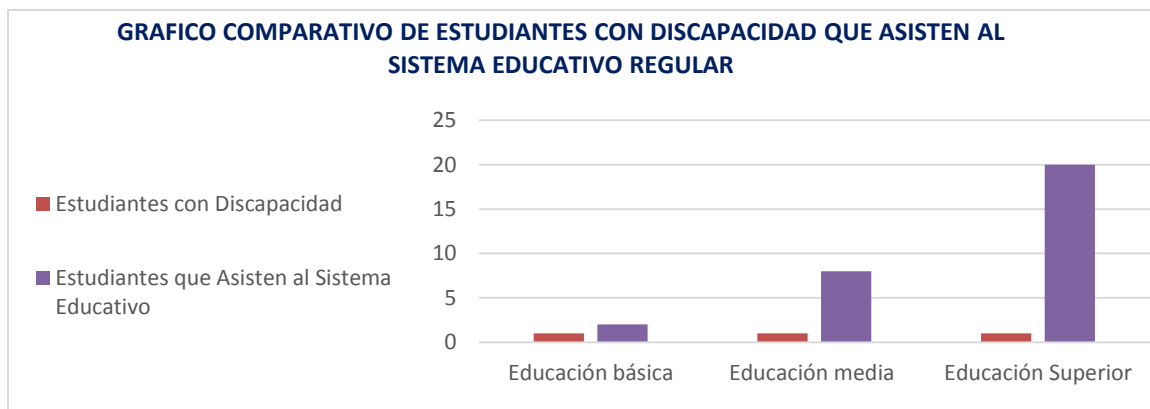
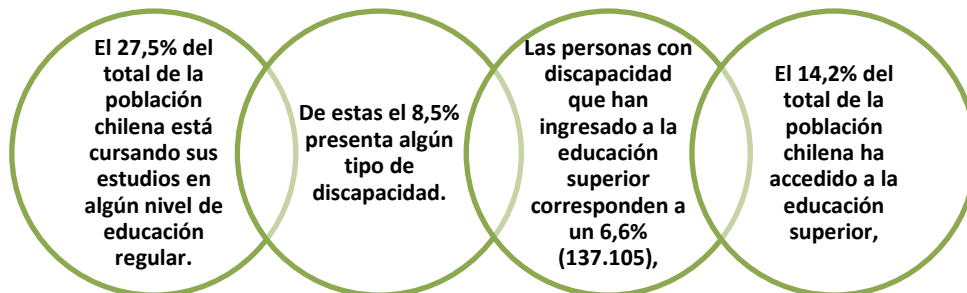


Gráfico elaborado por tesistas

En el grafico del estudio ENDISC, se muestra la diferencia que existe entre las personas con discapacidad que ingresan a la educación básica, en relación a las que ingresan a la educación superior, las que tienen un bajo porcentaje del acceso que tienen los alumnos con discapacidad al sistema educativo universitario.

Por otra parte, el mismo estudio señala lo siguiente:



Estas cifras indican que un 14,2% de la población chilena accede a la educación superior y el 6,6% de las personas que ingresan al sistema de educación superior tienen algún tipo de discapacidad.

- Estudios hechos por La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2009)⁸, muestran las siguientes cifras que corresponden al año 2007 sobre las culturas indígenas del país:

El 4% de la población chilena pertenece a una etnia

De este porcentaje, el 80% pertenece a la cultura indígena Mapuche

y El 20% restante pertenece a culturas como: Atacameños, Rapa Nui, Aymara, Quechuas, Coyas, Kawashkar y Yaganes

- La investigación hecha por Sánchez, Díaz, Sanhueza y Friz (2008), sobre percepciones y actitudes de los estudiantes de pedagogía hacia la inclusión educativa, busca conocer las percepciones y actitudes de los maestros en formación, hacia la educación inclusiva y analizar si existen diferencias significativas en las percepciones y actitudes de los maestros en formación en función de su especialidad.

Los resultados indican que la actitud que se tiene, está influida por la preparación y experiencia de práctica durante la etapa de la formación inicial, tomando en cuenta los prejuicios y estereotipos que se tengan hacia los estudiantes ya que las creencias personales que tengan los docentes repercutirán en el trato y por ende en el rendimiento escolar.

⁸es una Organización intergubernamental que reúne a 34 países comprometidos con las economías de mercado y con sistemas políticos democráticos, que en su conjunto representan el 80% del PIB mundial

- El estudio hecho sobre la integración de personas con discapacidad en la Universidad, realizado por Carolina Tapia, docente de la Universidad academia Humanismo Cristiano, año 2008, tiene por objeto, conocer de los propios estudiantes, como las universidades están implementando mecanismos de ingreso, permanencia y egreso de personas con discapacidad y las racionalidades que subyacen en cada uno de estos procesos.

En esta investigación se puede concluir, que mientras no se realicen procesos consientes e intencionados para armonizar las relaciones entre las racionalidades implicadas, no se logrará realizar una integración de la diversidad y con ello, de las personas con y sin discapacidad en estas instituciones.

- De igual manera, un estudio realizada en el año 2009, respecto a juventudes rurales, sobre los anhelos y demandas que tienen para lograr una inclusión social, por un estudiante de antropología Ariel Führer, esta tesis considero los contextos socioculturales de origen, las prácticas y vivencias juveniles, las expectativas y anhelos postsecundarios, y las incertidumbres y fortalezas respecto a la concreción de sus proyecciones.

Las conclusiones obtenidas fueron que en las juventudes rurales hay una gran diversidad de personas que están desesperanzados en cuanto a la educación e inserción laboral que puedan lograr y por último la educación es el único medio para lograr incrementar su estatus social y con ello sus ingresos.

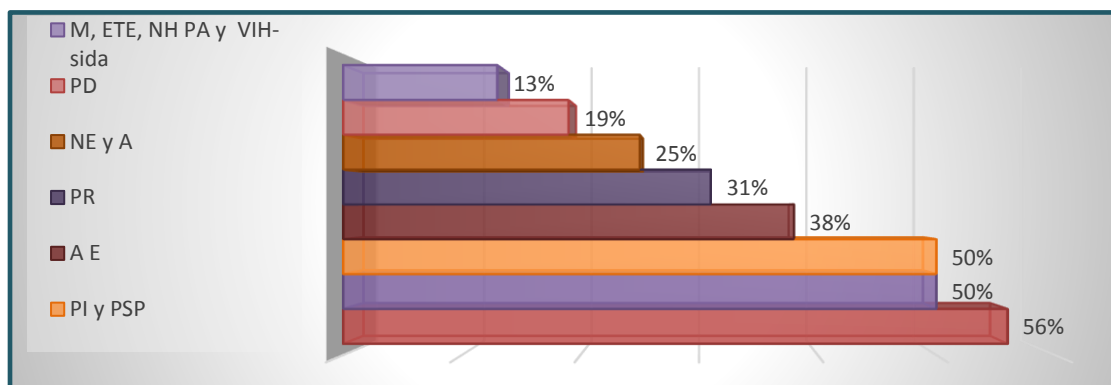
- Por otra parte, la investigación hecha por Liliana Ramos(2009) sobre “La influencia de la Formación Inicial Docente en las Representaciones Sociales Sobre la Discapacidad”, busca saber cuál es la percepción que tienen los futuros profesores, para trabajar con niños con discapacidad, según los resultados no

hay una buena percepción de competencias en esta área de parte de los futuros profesores, aunque sí se expresa un claro reconocimiento del rol que le compete al profesor/a básico en el trabajo con niños/as con discapacidad, además, los alumnos declaran sentirse más competentes para trabajar con niños/as con déficit intelectual que con aquéllos que tienen deficiencias sensoriales.

- Una investigación sobre La educación inclusiva en América Latina y el Caribe: en Chile en el año 2009 arrojó los siguientes resultados. Grupos prioritarios que se consideraron en la participación de la educación inclusiva.

Tipo de grupos según diversidad sociocultural y sus porcentajes

Discapacitados	56%
Estudiantes con NEE	50%
Poblaciones indígenas y personas en situación de pobreza	50%
Abandonaron estudios	38%
Poblaciones rurales	31%
No escolarizados y analfabetos	25%
Poblaciones desplazadas	19%
Mujeres, estudiantes con talentos excepcionales, niños hospitalizados, poblaciones afrodescendientes y personas afectadas por la violencia o virus VIH-sida	13%



Cuadro y gráfico elaborado por tesistas

Según el gráfico, las personas que han tenido mayores oportunidades dentro de la educación inclusiva, son aquellas con algún tipo de discapacidad presentando el 56% de consideración, lo que demuestra el crecimiento a nivel inclusivo, dentro de la sociedad, la sigue con un 50% aquellas con NEE e indígenas.

Debiendo el país mejorar la participación en la sociedad de este grupo minoritario, a las mujeres, estudiantes con talentos excepcionales, niños hospitalizados, poblaciones afro-descendientes y personas afectadas por la violencia o virus VIH-sida y poblaciones desplazadas.

- Refiriéndose a la multiculturalidad, según la Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN, 2011), muestra la variación que ha tenido la tasa de asistencia a educación superior de estudiantes pertenecientes a alguna etnia, desde el año 2000 al 2011. La que se expresa en el siguiente gráfico

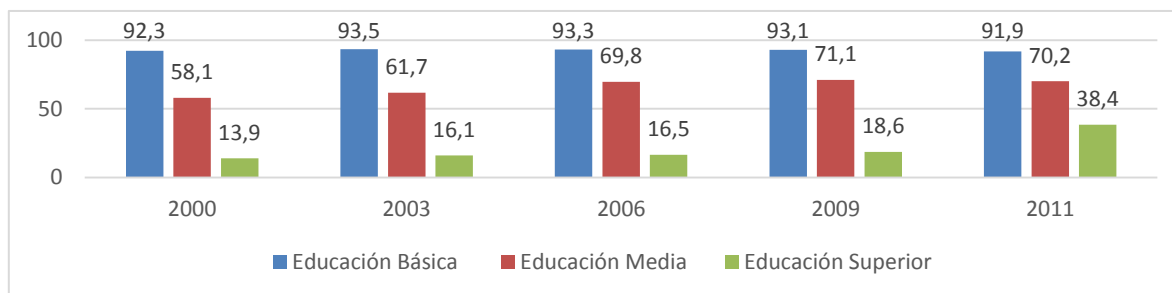


Gráfico elaborado por tesistas

Se demuestra con estos datos, que la educación básica durante los años evaluados, tiene mayor cantidad de tasa de participación, no así, la educación superior que tiene un porcentaje menor de participación. Por otra parte hubo un aumento en la tasa del año 2009 al 2011, duplicando la cantidad de asistencia de alumnos indígenas.

- Un estudio realizado por Rosa Rubilar de la Universidad de Chile año 2012, tiene como objetivo describir los elementos presentes en la constitución de identidad en jóvenes mapuches con acceso a estudios superiores y nacidos en Santiago de Chile. En ella se concluyó que la población indígena ve la educación superior como la barrera educacional más significativa, lo que evidencia que la inclusión en el sistema de educación superior les daría la ventaja para mejorar su condición social y evitar la discriminación.
- El estudio de La División de Educación Superior (DIVESUP) del MINEDUC, 2012, muestra las diferencias en cuanto a la permanencia de los alumnos. Tres de cada diez alumnos abandonan su institución durante el primer curso.
- Un estudio hecho por el Instituto Nacional De Estadística (INE⁹ 2012), el ingreso a la educación pre-básica tiene un porcentaje de alumnos matriculados de un 7,5% en educación especial de un 3,4% educación básica 42,5%, media 22,4% y superior 24,2%.

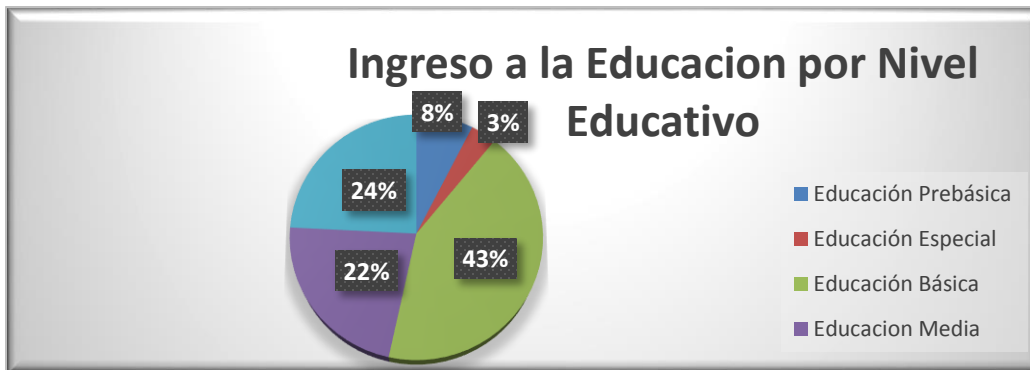


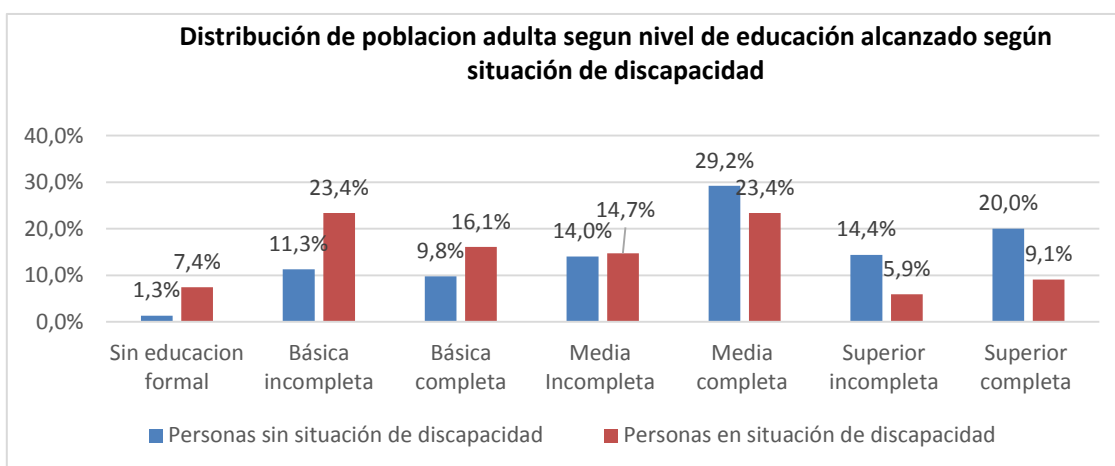
Gráfico elaborado por tesistas

Al observar el gráfico, se aprecia que el sector con mayor ingreso de personas es en educación básica obteniendo casi la mitad del total de estudiantes a nivel nacional, siguiéndolo la educación superior la que tiene casi un cuarto del total

⁹ De ahora en adelante se ocupara la sigla INE para referirse a esta institución.

de estudiantes, lo mismo sucede en educación media la que solo está por dos puntos debajo de educación superior. Por otra parte en educación especial y prebásica tienen un porcentaje ínfimo en comparación de los demás niveles.

- Según un estudio realizado por la facultad de medicina de la Universidad de Chile (2014) indago la experiencia de integración a la vida universitaria de estudiantes que ingresaron en el año 2013 a la Facultad de Medicina, A través del Sistema de Ingreso Prioritario con Equidad Educativa (SIPEE) que llevaba un año en la facultad, este estudio permitió entrever las desigualdades que no están siendo consideradas, como son entidades de género, pueblos originarios, personas en situación de discapacidad, entre otros, estos temas atañen no solo a los estudiantes sino a todas las personas que participan en la universidad.
- El II Estudio Nacional De La Discapacidad 2015, muestra que el 7,4% de las personas adultas en situación de discapacidad no tiene educación formal, el 23,4% tienen escolaridad básica incompleta, 16,1% escolaridad básica completa, 14,7% enseñanza media incompleta, 23,4% enseñanza media completa, 5,9% educación superior incompleta y el 9,1% educación superior completa. Como se aprecia en el siguiente gráfico.



En él se observa que el porcentaje más alto de personas con discapacidad asistiendo a educación regular, lo tiene la educación básica completa, en cambio en la educación media y superior el porcentaje es más bajo que las personas sin discapacidad, además las personas que no han recibido educación formal, tiene un porcentaje más alto las personas con discapacidad que las personas que no las tienen.

- El estudio CASEN 2015 sobre escolarización de Inmigrantes e hijos de extranjeros nacidos en Chile de 19 años y más, que poseen estudios de educación superior muestra lo siguiente:

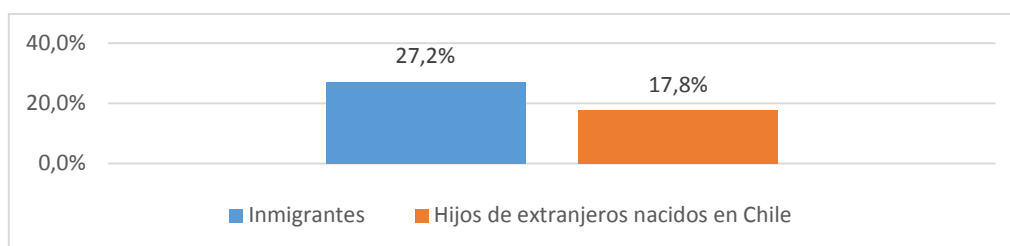


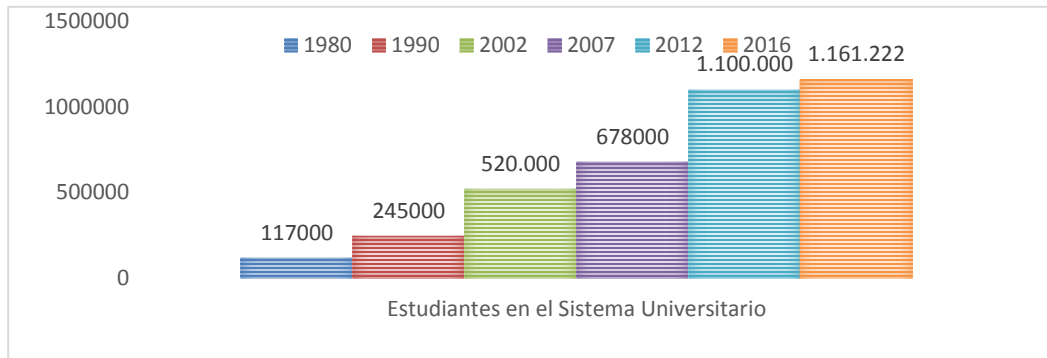
Gráfico elaborado por tesistas

Notándose que el número de inmigrantes con estudios superiores es mayor que el de hijos de extranjeros nacidos en Chile.

- Estudios hechos por El Consejo Superior de Educación. (CSE, 2008, 2009, 2010), OCDE (2012) y El Consejo Nacional de Educación (CNED, 2016), señala el cómo ha aumentado la matrícula en la educación superior, expuesta en el siguiente tabla¹⁰

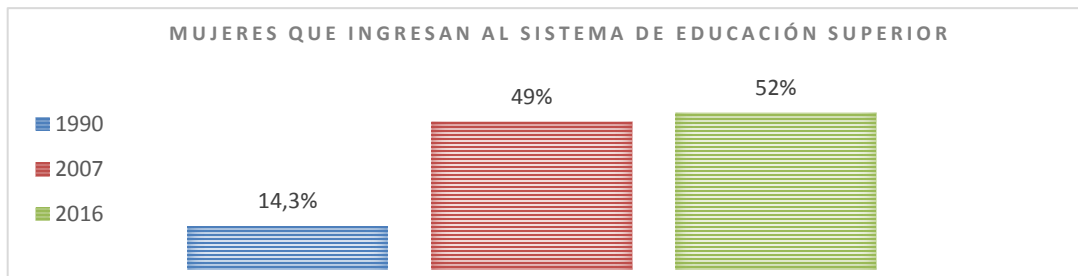
Año	Nº de matrículas en el Sistema Universitario	Año	Nº de matrículas en el Sistema Universitario
1980	117000	2007	678000
1990	245000	2012	1.100.000
2002	520.000	2016	1.161.222

¹⁰Gráficos y tabla Elaborado por tesistas



Como indica el gráfico, se ha duplicado el aumento de matrícula de alumnos que ingresan al sistema universitario, en cada periodo de tiempo evaluado, notándose un aumento notorio desde el año 2012 hasta la fecha.

Los mismos estudios señalan que la participación de las mujeres fue en el año 1990, de un 14.3%, en el año 2007 aumentó a un 49% y en el año 2016 de un 52%



Al comparar la cantidad de mujeres que ingresan a la universidad en el año 1990 con un 14,3%, con la que ingresa desde el año 2007 con un 49%, demuestra cómo ha crecido el ingreso de mujeres al sistema universitario, hasta la fecha con un 52% de matrícula universitaria.

En los siguientes cuadros se expondrá un resumen de las investigaciones que han sido recopiladas a nivel nacional sobre inclusión en las universidades chilenas.¹¹

En relación al ingreso y permanencia al sistema universitario

- Tres de cada diez estudiantes de educación superior abandonan la institución durante el primer año.
- Desde el año 2012, se manifiesta un crecimiento notorio en relación a las matriculas de educación superior.
- Se ha duplicado el aumento de matrícula de alumnos que ingresan al sistema universitario, en cada periodo de tiempo evaluado, notándose un aumento notorio desde el año 2007 con 678.000 estudiantes a 1.100.000 en el año 2012.

En relación a las medidas inclusivas:

- Chile es un país que promueve mayores oportunidades en materia de inclusión para personas con discapacidad, teniendo un 56% de consideración, la sigue con un 50% aquellas con NEE e indígenas.

¹¹ Resumen de antecedentes recopilados de estudios nacionales, elaborado por tesistas

En relación a la multiculturalidad:

- En el ámbito de educación universitaria en el año 2009, los estudiantes pertenecientes a alguna étnia, presenta una participación del 18,6.
- En el año 2011, sin embargo, en la educación superior la participación es de un 38,4 doblando la cantidad del año 2009, no obstante, en la educación escolar básica la participación de los estudiantes indígenas es de un 91,9 superando con creces a la participación de los estudiantes en la educación superior.
- La población indígena ve la educación superior como la barrera educacional más significativa.
- Las juventudes rurales manifiestan desesperanza en relación a la educación, e inserción laboral que puedan lograr.
- La juventud de zonas rurales ven la educación como el único medio para incrementar su estatus social y sus ingresos.
- Los inmigrantes tienen un porcentaje mayor de personas que tienen estudios universitarios con un porcentaje de un 27,2% a diferencia de los hijos de extranjeros que estudian en Chile con un porcentaje de un 17,8%.

En relación a la discapacidad

- En el año 2015, las personas en situación de discapacidad que ingresan al sistema de educación regular básica tienen un porcentaje de un 16,1 en relación a las que estudian en la educación superior con un 9,1%

En relación al género:

- Al comparar la cantidad de mujeres que ingresan a la universidad en el año 1990 tenían un porcentaje de un 14%, el que aumento a un 49% en el año 2007.

En relación a la formación inicial docente:

- En la formación inicial docente, las personas perciben poca preparación en competencias para atender la diversidad existente en el aula, exponiendo que reciben su preparación en cuanto a inclusión en la práctica, formando sus propios criterios.

1.6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al considerar los antecedentes recopilados, se observa que producto de la actual reforma educativa chilena, todos los niveles educativos que existen en Chile, están siendo intervenidos por medio de políticas educativas, para una mejora en la calidad educativa del país, siendo la educación superior una beneficiada con nuevas legislaciones, de manera que todas y todas las personas, independiente de su condición, tengan acceso y permanencia en ella, que les permita desarrollarse en el ámbito personal y laboral dentro de la sociedad.

Esto se ve reflejado en la ley 20.890, la que tiene tres ejes importantes, que son la calidad, equidad y pertinencia del que hacer en la educación superior, lo que promueve una cultura educativa inclusiva.

En este sentido, nos interesa investigar y analizar una problemática actual y desafiante para la educación superior en Chile, así como, para el sistema educativo en general. Clave es saber ¿Cómo las universidades comprenden y desarrollan los procesos de inclusión educativa desde la normativa vigente y bajo los actuales contextos de demanda social y ciudadana?

Asimismo, surge la inquietud de indagar sobre las políticas inclusivas que norman a las instituciones de educación superior en Chile y ¿cómo éstas consideran o no las diversas necesidades que presentan los estudiantes durante sus procesos formativos? La evidencia existente se sitúa en el ámbito de los programas de apoyos y recursos, que favorecen la inclusión en el proceso formativo de los estudiantes en una Institución de educación superior chilena.

1.6.1. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

Hoy en día, la sociedad chilena se encuentra enfrentando diversos cambios y desafíos para ser considerado como un país inclusivo y desarrollado, en este sentido, en relación a la educación superior, existen permanentes modificaciones y reformulación de leyes, que abogan por una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, apuntando al acceso igualitario de todas las personas, independiente del origen que provenga, de la condición social, intelectual y/o en condición de discapacidad.

Como se menciona en el programa de gobierno Michelle Bachelet 2014-2018,¹² *“Reducir la segregación y contar con un país más integrado social y culturalmente, debe ser un objetivo transversal en el diseño de políticas públicas”*. Esto quiere decir, la inclusión debe tener como propósito la eliminación de todas las barreras en los más diversos ámbitos y que es un tema de responsabilidad social de todos los ciudadanos y ciudadanas.

El contexto actual, requiere no solo la reformulación de políticas públicas asociadas a la temática de inclusión, sino un cambio en particular de nuestra convivencia y prácticas sociales, de tal forma de promover un desarrollo ciudadano basado en el bien común.

De acuerdo a las cifras existentes, se evidencia un desmedro de la inclusión educativa en el nivel superior universitario y como se menciona en el discurso entregado por la presidenta, en el programa de gobierno 2014-2018 *“En educación superior la deserción puede superar el 40% en algunas carreras, sobre todo en los sectores más vulnerables”*. Al respecto se considera relevante la necesidad de

¹² Reforma Educacional Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018. Página 16.

investigar y comprender ¿cómo las instituciones de educación superior chilena perciben y validan el proceso de inclusión?, ¿De qué manera se implementan las diversas reformulaciones legales a favor de la inclusión universitaria a nivel nacional? y ¿Cómo éstas responden a las necesidades de los estudiantes chilenos, respecto de la atención a la diversidad?

La educación es un derecho social al que todo ciudadano y ciudadana debe acceder por medio de los lineamientos que norman las instituciones universitarias nacionales siendo garante el estado del derecho a acceso y permanencia, visto desde el enfoque de la educación inclusiva *“Se busca asegurar el derecho a la educación a todos los estudiantes, considerando todas sus características y dificultades individuales permitiéndoles no solo el acceso a estos espacios, sino que también la participación plena en igualdad de oportunidades con sus pares”*.¹³ Comprendiendo la educación como derecho social al que todos y todas deben acceder.

¹³ Según: Pontificia Universidad Católica de Chile, En el camino hacia la educación superior en Chile.

1.6.2. RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La relevancia de la monografía se establece en virtud de la posibilidad de sistematizar los antecedentes existentes, en relación a los avances que ha tenido el proceso de inclusión educativa a nivel universitario.

En este sentido, las actuales leyes y normativas que configuran la política pública, establecen con una alta claridad la necesidad de generar condiciones materiales y socioculturales respecto de otorgar a todas y todos los estudiantes que ingresen al sistema de educación superior la posibilidad de educarse en un contexto de formación de calidad que no excluya por razones de clases sociales, etnia, genero, económicas y situación de discapacidad.

Como menciona Rosa Blanco.¹⁴ *“La educación inclusiva ha de ser una política del Ministerio de Educación en su conjunto, porque implica una transformación de la educación general y no sólo de la educación especial como en el caso de la integración”* comprendiendo que, es el estado quien debe ser garante del derecho social de educación, considerando a todos por igual, al margen de su origen, condición social, cultural, étnica y/o índole personal.

No menos importante, es contribuir a la comunidad con la elaboración de un documento que pretende comprender las visiones que fundamentan las políticas inclusivas en el contexto de la de la educación superior, en relación a las políticas existentes, ayudando con esto a futuras investigaciones que permitan conocer sobre políticas de inclusión en el sistema de educación superior chileno.

¹⁴ Blanco Rosa (1999) “Hacia una escuela para todos y con todos.”. Boletín del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe. UNESCO/OREALC, Santiago de Chile.

1.5.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

En Chile, se ha iniciado una nueva reforma educativa, que tiene como objetivo principal el acceso para todos a la educación en todos sus niveles. De igual modo, apunta hacia el mejoramiento de la calidad e igualdad de oportunidades para todas las personas independiente de su origen, condición social, sexual, cognitiva, entre otra. Comprendiendo, que cada uno debe tener la posibilidad de disponer de los mismos recursos, servicios y oportunidades para el pleno desarrollo de sus vidas, sin embargo, todavía se persisten desigualdades importantes en el ámbito de la educación.

Producto de esto se hace necesario que existan mecanismos que garanticen este derecho, por medio de la renovación de políticas equitativas para superar toda barrera existente, con el fin de avanzar hacia una sociedad más justa, democrática y equitativa.

Por consiguiente, Las preguntas que orientan la investigación están focalizadas en responder aspectos tanto políticos como de cultura institucional que configuran los escenarios actuales de la inclusión en el sistema educacional superior chileno. A saber:

¿Qué dimensiones de inclusión – normativo/culturales - son consideradas por las universidades chilenas en el diseño e implementación de las políticas institucionales asociadas al ingreso, permanencia y egreso de los procesos formativos que experimentan los/as estudiantes universitarios?

PREGUNTAS DE INVESTIGACIONES

- ¿Qué normativas y marcos legales existen en Chile, que aluden a la Inclusión de todos/as los/as estudiantes que asisten al sistema universitario en Chile?
- ¿Cuáles son los principales ámbitos que desarrollan las políticas educativas que se han diseñado para el sistema de educación superior?
- ¿Cuáles son las principales barreras y facilitadores que emergen de las políticas educativas nacionales en relación a la inclusión de estudiantes universitarios en la educación superior Chilena?
- ¿Cuáles son las medidas inclusivas que el sistema de educación superior en Chile presenta para responder ante la diversidad de estudiantes y sus necesidades?
- ¿Qué programas de apoyos y recursos existen para favorecer la inclusión en el proceso formativo de los estudiantes de las Instituciones de educación superior en Chile?

1.5.4. OBJETIVO GENERAL

Comprender las visiones que fundamentan el diseño e implementación de las políticas institucionales en relación a la inclusión de los/as estudiantes de educación superior en Chile.

1.5.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las medidas inclusivas que subyace de las políticas institucionales universitarias
2. Identificar las políticas institucionales diseñadas para enfrentar los procesos de inclusión universitaria.
3. Describir los ámbitos de inclusión consideradas por la universidad para enfrentar los procesos de atención a la diversidad
4. Problematizar los facilitadores y obstaculizadores que emergen en los procesos de inclusión que son implementados por la institución de educación superior
5. Contrastar las políticas universitarias asociadas a inclusión con la actual política nacional de educación superior y la experiencia internacional en relación a la temática.

1.5.6. SUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN

La inclusión en el contexto de la educación superior chilena se diseña y desarrolla bajo los siguientes supuestos de investigación

1. Los marcos legales y normativos han considerado de manera prioritaria los niveles de educación básica y media de la educación chilena para favorecer la temática de la inclusión. Ello supone que a nivel universitario aún es incipiente la inclusión educativa –social y su foco ha estado en dar respuesta a la diversidad desde las necesidades educativas especiales
2. La formación de los profesionales que ejercen labores de docencia universitaria no ha considerado criterios inclusivos en su procesos formativo, lo cual supone que los docentes no tiene herramientas técnicos – pedagógicas para enfrentar la diversidad.
3. La racionalidad existente en las instituciones respecto de la inclusión sigue siendo técnica que se traduce en prácticas excluyentes de temáticas culturales complejas y propias de sociedades multiculturales.
4. Existen prácticas integrativas a nivel universitario que se asocian más a procesos adaptativos no necesariamente inclusivos, el foco academicista y conservador del campo universitario aún tiene complejos resabios de autoritarismo y de lógicas asistencialistas que naturaliza los procesos de convivencia sin dar cuenta de las complejidades que este supone.
5. Las políticas inclusivas asociadas a iniciativas institucionales no se promueven ni comunican de manera masiva, efectiva y permanente, ello tiene como resultado que en muchos ámbitos exista desconocimiento de la implementación de los procesos inclusivos.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

En relación al Marco Teórico, se basara en conceptos claves como son la Inclusión Educativa, Educación Superior, Cultura Inclusiva y las Políticas Inclusivas que existen dentro del país. Con el fin de comprender cómo se diseñan estas políticas en las instituciones de educación superior chilena.

Para dar un sustento teórico, se necesita contar con referentes literarios que sean confiables, de manera que guíen y orienten la indagación del tema a tratar. Considerando los conceptos a analizar, la bibliografía a investigar y los autores en los cuales se basara esta monografía. Lo que se busca es comprender las visiones que fundamentan el diseño e implementación de políticas institucionales inclusivas en la educación superior en Chile.

2.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO UNIVERSITARIO

En las últimas décadas del siglo XX, hubo un incremento de las instituciones de educación superior en el país (UNESCO 1998), por consiguiente aumentó la diversidad de estudiantes que asisten a ellas. Hay que considerar que las evaluaciones que se realizaban para la admisión de alumnos a la universidad homogenizaban el tipo de estudiantes que llegaban a ella, por lo que se enseñaba a un prototipo de estudiante y no se necesitaba aplicar estrategias distintas ni adaptarse al alumno (Barrington, 2004; Northedge, 2003).

Actualmente, los grupos de educandos que ingresan a la universidad son heterogéneos, teniendo distintas etnias, culturas, idiomas, grupos etarios, niveles socioeconómicos y contextos educativos (Gurin, Dey, Gurin & Hurtado, 2003). Esta situación ha provocado que se legisle para atender a estos tipos de alumnos, logrando que tengan los mismos derechos que el resto.

Asimismo, se ha hecho necesario que el profesor se adapte a los estudiantes, por lo que se está promoviendo en forma creciente la inclusión educativa en el sistema universitario Wacquant (2010). Se debe lograr terminar con la exclusión, la desigualdad y vulnerabilidad en la educación, consiguiendo la equidad y calidad educativa para todos los educandos.

2.1.1.CONTEXTO HISTÓRICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA

En Chile la educación secolar, como explica Caiceo (2009), comienza en la época de la Colonia, gracias a las congregaciones religiosas como los franciscanos y jesuitas que llegaron a evangelizar a los indígenas. En el año 1738 se crea la primera universidad, la Universidad de San Felipe, cuando Chile aún era una colonia española, siendo una iniciativa de la Iglesia católica.

Con el tiempo, la colonia de Chile se independiza y pasa a ser una nación, el Director Supremo Bernardo O'Higgins instituye la constitución de 1822 en la que se decretó la creación de escuelas parroquiales y la Universidad de San Felipe pasa a ser una universidad estatal, cambiando su nombre a Universidad de Chile en el año 1842, siendo su primer rector Andrés Bello el cual era de nacionalidad española.

Posteriormente, en 1849, en el gobierno de Manuel Bulnes, se crea la Escuela de Artes y oficios en las que se impartían talleres como Herrería, Mecánica, fundición y carpintería. 46 años después, en el año 1888 se creó la Pontificia Universidad Católica de Chile, siendo la primera universidad privada del país, con el pasar del tiempo La Pontificia Universidad Católica de Chile pasó a ser estatal (Celis, 1982, Caiceo, 1982)

Consecutivamente, en el año 1877 se crea el Decreto Amunátegui, que fue ideado por el ministro de justicia Miguel Luis Amunátegui Aldunate en el gobierno de Aníbal Pinto Garmendia. Este decreto es de gran importancia para la formación profesional femenina, ya que hasta esa fecha la educación superior era exclusiva de los hombres, y desde este hito se dio la oportunidad a las mujeres de poder recibir educación universitaria.

A fines del siglo XIX, las mujeres que ingresaban a la Universidad estudiaban carreras como la de derecho y medicina. Con las décadas, el sexo femenino fue ampliando el ingreso a la universidad y las opciones de carreras que elegían.

En el año 1925 se dicta la constitución lo que provoca la separación de la Iglesia del Estado, en ella se deja claro que la educación es responsabilidad del estado. Después de esta reforma educativa, en el año 1931 se dicta el Decreto Orgánico de los estudios superiores, en él se reconocen legalmente universidades como la Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Técnica Federico Santa María y Universidad Católica de Valparaíso, las que formaran parte del consejo de rectores.

En la década de los 40`, se fomentó la educación técnica o vocacional creándose la universidad técnica del estado, la que tenía como finalidad crear personas competentes que trabajen en el área de la agronomía para impulsar la economía del país.

Más adelante, a fines de los sesenta existían dos universidades públicas y se fundaron seis universidades privadas. La universidad de Chile estaría a cargo de supervisar a las demás instituciones otorgando los títulos y grados. Las universidades tanto privadas como públicas recibían una subvención del estado, la

que dependía de cada institución. Lo que aumentó la cantidad de estudiantes que ingresaban a la universidad, al poder optar a la educación superior.

En esta época, comenzaron a aparecer grandes movimientos estudiantiles de las universidades públicas, en las que exigieron adelantos en la educación superior, por medio de reformas concretas.

En estas protestas consiguieron que se hiciera una reforma universitaria que incluía la elección de rectores, decanos y directores de unidades académicas, los que eran elegidos por los profesores, por su parte, en muchas instituciones los estudiantes elegían a sus representantes, se logró contar con el aumento del financiamiento público. Esto produjo un aumento de la matrícula gracias a que pudieron acceder más personas de estratos sociales bajos y medios a la universidad, Brunner (1986).

Cabe destacar, que para el acceso a la educación universitaria se crea la Prueba de Aptitud académica (PAA), que duro desde el año 1966 hasta el 2002, la que fue implementada por el Departamento de evaluación, medición y registro curricular (DEMRE), esta prueba tenía como finalidad uniformar el proceso de selección y matricula en la Educación Superior.

En la década de los 70, ocurre un hecho que marcará la realidad del país de forma abrupta, el conocido "*Golpe de Estado*", en el que los militares al mando del Comandante en Jefe don Augusto Pinochet Ugarte derrocan al presidente de Chile el señor Salvador Allende Gossens.

Desde este momento se termina con la democracia, siendo eliminado el congreso nacional y los plebiscitos que permitían elegir a los representantes del gobierno, por lo mismo la elección de rectores de las universidades termina y el

gobierno designa a los militares que ejercerán desde ese momento como rectores dirigiendo a las universidades.

En la década de los 80`, en plena dictadura se realiza la reforma de 1981, la que reestructuró legalmente la educación superior, distinguiéndose tres tipos de centros que son Universidades, Institutos Profesionales y Centros de formación técnica. Esta situación masifica la oferta de la educación superior, tanto estatal como privada en todo el país.

En el año 1990 se crea la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza conocida como LOCE, en esta reforma se establece el principio de flexibilidad curricular. Además el MINEDUC debe evaluar constantemente el sistema educativo, regulando la creación y/o eliminación de instituciones de educación superior.

Subsiguientemente, En el año 1994 el gobierno establece el Fondo solidario de Crédito Universitario con bajos intereses teniendo facilidades de pago y la posibilidad de postergarlo en caso de no tener trabajo o los medios para hacerlo en ese momento, siendo que sean de las universidades CRUSH.

Finalizando la década de los 90`, en el año 1997, el gobierno define las políticas de educación superior que son las más importantes dejando fijados los objetivos de calidad y equidad y la importancia de la regionalización y la internacionalización de los mismos.

Esta situación provoca que se cree el Programa de mejoramiento de la equidad y calidad de la educación superior (MESESUP) que tiene como fin ayudar a las instituciones a mejorar la calidad en sus programas de pregrado y post grado. Conjuntamente se contempló la implementación de un Sistema Nacional de

Acreditación de Programas de Pregrado (CNAP), la de postgrado (CONAP) y la formación de técnicos de nivel superior.

Desde que comenzó la democracia hasta fines del siglo XX en la educación superior se tomaron acciones que permitieron la supervisión del licenciamiento de nuevas instituciones privadas, la adopción de políticas de financiamiento que aumentaron el número de alumnos que ingresaron a la universidad gracias al subsidio de becas y créditos estudiantiles que permitió este financiamiento, la creación de un sistema de calidad en la evaluación que permitió regular la gestión de instituciones de educación superior, en cuanto a la calidad, permanencia y flexibilidad curricular que posee y la internacionalización de las universidades de investigación y su comunidad científica.

En el siglo XXI, en el año 2003, se implementa la Prueba de Selección Universitaria PSU, que Reemplazo a la PAA, y es utilizada hasta el día de hoy por la Universidades Chilenas para seleccionar a sus postulantes de acuerdo al puntaje que obtengan en ellas. Después, en el año 2004 se efectúa el informe de la OCDE que señala el progreso que tuvo Chile con la reforma de la educación superior.

Años después, en el 2006, a raíz del movimiento social provocado por los estudiantes secundarios, surge “La Ley General De Educación” (Ley N° 20.370), suprimiendo la Ley Orgánica Constitucional de Educación. Al mismo tiempo, se crea el Crédito con Aval del Estado (CAE) que comprende a instituciones de educación superior estatales y privadas.

En este siglo nace el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINAC-ES), que cuenta con tres entidades, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (DIVESUP), el Consejo Nacional

de Educación (CNED) y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Ya en el año 2007 existían 192 instituciones de educación superior, 61 son universidades.

En el año 2010 se crea La ley N° 20.422, la que permite que en la educación superior, existan medios de acceso adecuados, que adapten los materiales de estudio y medios de enseñanza para personas con distintas capacidades, en cualquier tipo de carrera en la que se quiera perfeccionar. Además, los establecimientos de educación superior tuvieron que promover el respeto a las diferencias lingüísticas de personas con distintas formas de comunicarse como las personas sordas, ciegas facilitándose el acceso a la misma. (Brunner 2011)

En la actualidad la Educación Superior ha tenido cambios considerables en comparación con el siglo XX, se denota mayor participación en el plano internacional, hay mayores posibilidades de realizar un posgrado, y mayor participación en el área de investigación.

En consecuencia, el ingreso de estudiantes ha ido aumentando de forma desmedida al haber mayores posibilidades de acceso, esto provoca que exista mayor diversidad de estudiantes en las aulas, los que tienen retos que son necesarios superar.

Por eso es necesario que los profesores estén preparados para enseñar a esta variedad de estudiantes, que la entidad se haga cargo de su permanencia y egreso por medio de estrategias efectivas, recursos tecnológicos y humanos que permitan enfrentar esta situación. Hoy en día, la inclusión educativa es la respuesta efectiva para lograr obtener una calidad en la educación para todos los educandos y a su vez que sea equitativa para ellos.

2.1.2.CONTEXTO HISTÓRICO DE LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

En el siglo XX, nace la inquietud por legislar en favor de las personas que estaban en condición de desigualdad en la sociedad. Esta situación se denoto al haber movimientos que buscaban el hecho de que todas las personas tuvieran derecho a recibir las mismas oportunidades.

Como antecedentes previos a la corriente de la inclusión, se tiene como referencia la declaración de los derechos humanos que marca un antes y un después, debido a que en esta declaración nació la idea de crear políticas que permitan que las personas que estaban en desigualdad, fueran protegidas y recibieran educación y salud como un derecho.

Es importante destacar que en Estados Unidos, en el año 1973, nace el Acta de Rehabilitación, conocida en la actualidad como la Sección 504, la que tiene como objetivo garantizar que los estudiantes con discapacidades no se enfrenten a barreras que interfieran para recibir una educación de calidad. Sacarle más partido.

A mediados de la década de los 80', en el mismo país, se formó un movimiento llamado Regular Educatio Iniciatice (REI) que tenía como objetivo la inclusión de niños con deficiencias en escuelas regulares. El objetivo de este movimiento era luchar para que los estudiantes de grupos étnicos minoritarios y personas con algún tipo de discapacidad pudieran participar en la educación regular (García 1996).

Por su parte, en América Latina, en la década de los 70, en algunas universidades se recibieron estudiantes con discapacidad en su mayoría visual y

psicomotriz. En los años 80 se desarrollaron acciones para atender a personas con dificultades de aprendizaje.

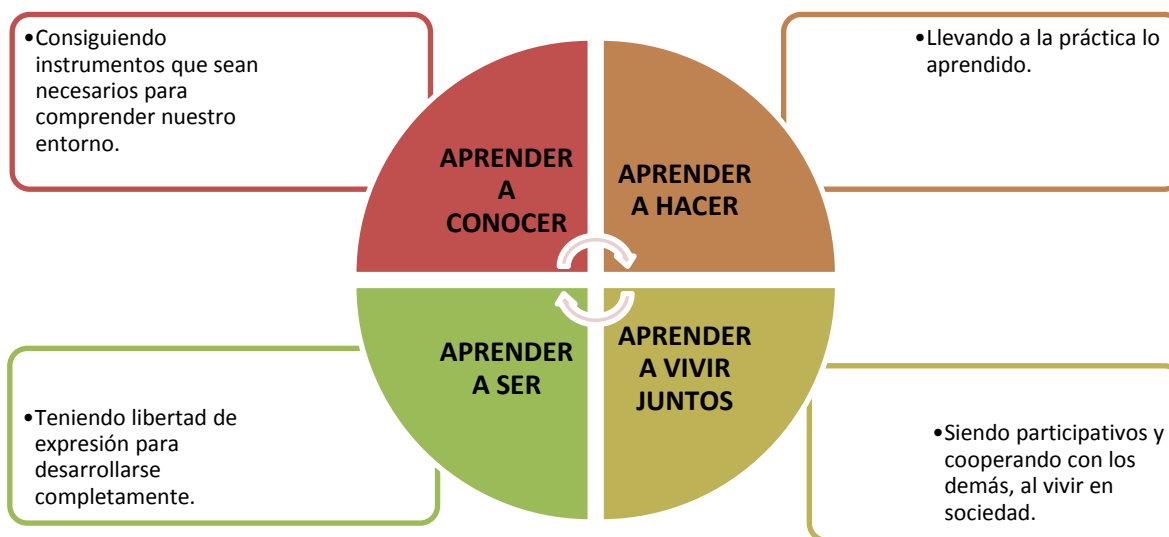
En la década de los 90 la Unión Europea crea el programa UNICHANCE Helios II, cuyo Grupo XIII sector educación el que se ocupaba de personas con discapacidad en la educación superior, siendo estipulado en la Carta de Luxemburgo (1996).

No obstante, fue en el año 1990 que comenzaron a aparecer convenciones y conferencias que buscaban alcanzar la inclusión. La primera conferencia en que se notó la intención de lograr este objetivo fue la de Jomtien Thailandia realizada por la Unesco, la que tenía como objetivo que la educación fuera para todos.

Esta situación se da, ya que se comienza a concientizar sobre la exclusión y desigualdades que existían y que aún existen en estos tiempos, en el año 1994 se realiza la conferencia de Salamanca, la que hablaba sobre educación para todos. En esta conferencia se deja más delimitado la idea de inclusión como política educativa, promoviéndola en los sistemas educativos. Además en ella se deja claro que no solo se debe incluir a aquellas personas con NEE sino también a todas las personas que requieran recibir educación de calidad.

En el año 1996 se realiza la comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI conocida como el informe DELORS, en este informe se define que la enseñanza debe ser accesible para todas las personas, lo que lleva a terminar con la exclusión, esto a su vez haciendo hincapié en cuatro pilares de la educación, los que hasta el día de hoy, son la base del currículum nacional y están establecidos en los planes y programas.

Estos pilares son¹⁵:



En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) junto con otras entidades internacionales, proyectaron 8 objetivos para el nuevo siglo, como la consecución de una educación universal, la idea es que al año 2015, estén cubiertas todas las necesidades educativas de niños(as), jóvenes y adultos.

En el año 2000 se celebró el Foro Consultivo Internacional para la Educación para Todos en Dakar Senegal, reafirmando lo acordado en la Declaración mundial sobre Educación para Todos en Jomtien (Tailandia), en establecer un compromiso político a nivel internacional y nacional para que se logre la inclusión educativa.

En el año 2006 se realiza La Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidades, en el que se convino que se formulen políticas educativas para el apoyo pedagógico de todos los estudiantes con sus diversas características, que se considere la diversidad lingüística y cultural y que se diseñen marcos curriculares que sean efectivos y a la vez flexibles ante la diversidad en el aula.

¹⁵ Elaboración propia de tésistas

En América Latina, se han tomado medidas en algunas universidades para lograr la inclusión educativa, como son las cuotas de acceso, recursos tics, becas, servicios, eliminación de barreras al acceso físico, programas de apoyo que permitan la permanencia y egreso de los educandos, adaptaciones curriculares, contratación de intérpretes de lengua de señas, y materiales didácticos que sean adecuados para todos los estudiantes. También se han contrato docentes que estén preparados para atender la diversidad de estudiantes que existen en el aula.

Por su parte, Panamá llevo a cabo un proyecto de investigación que consistía en mejorar la accesibilidad, ejemplo de esto es la Guía de Accesibilidad creada en la Universidad Tecnológica de Panamá bajo el auspicio de IESALC-UNESCO (Critchlow, 2005). Este proyecto cuenta con estudiantes, docentes y funcionarios con discapacidad, con apoyo de toda la comunidad universitaria.

En Chile por su parte, ha creado programas que permiten atender a la diversidad, como es el PIANE UC, del año 2006 Programa para la Inclusión de Alumnos Especiales, creado por la Escuela de Psicología de la Universidad Católica (EPUC) y la Dirección de asuntos estudiantiles, ellos atienden a personas con discapacidad motora y sensorial. Lo que busca el programa es generar condiciones adecuadas para la equidad e igualdad de oportunidades para estudiantes que presentan NEE asociadas a discapacidad sensorial y motora.

La reforma a la Educación superior, creada en el gobierno de Michelle Bachelet, pretende que sea un derecho social efectivo el ingreso a la universidad. Por lo que establece garantías explícitas en relación a al acceso, calidad y financiamiento, apoyando a educandos con menores ingresos.

Asimismo, busca la gratuidad universal y efectiva de la educación superior, la que deberá contar con la acreditación, la obediencia a las normas que no permiten

la existencia del lucro, estar incorporada a las normas sobre el acceso de equidad, desarrollar programas de reforzamiento y acompañamiento para estudiantes en condición de vulnerabilidad y ceñirse a los aranceles que condiciona el Ministerio de Educación.

Por otro lado, se creara:

- La Subsecretaría de Educación Superior; la Superintendencia de Educación Superior, que tendrá las competencias necesarias y recursos claros sobre cumplir con sus funciones, sobre todo la de cumplir con la fiscalización del uso de recursos públicos y que se observe el cumplimiento de la calidad educativa.
- El programa para incrementar la equidad en el acceso a la educación superior, dentro del existirá un programa para apoyar a estudiantes vulnerables, así se evitara la deserción universitaria. Dentro de esta medida se incluye programas en establecimientos de enseñanza media, que preparen a los estudiantes y sus familias en desarrollar competencias para el ingreso a la educación superior. Reforzar el aporte fiscal indirecto (AFI) con el objetivo de incentivar la matrícula y retención de estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Un nuevo sistema de acreditación de instituciones de educación superior, siendo obligatoria para todas las entidades de educación superior, se creara un fondo de apoyo a la investigación universitaria, se crearan además universidades en sectores rurales, para que los estudiantes no tengan que dejar sus hogares para ir a otras ciudades.

Por consiguiente se deduce que la evolución de las políticas educativas inclusivas a nivel internacional ha incidido directamente en las políticas nacionales actuales provocando una mejora en la participación de los grupos minoritarios haciendo efecto el derecho a educación superior.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra un resumen de las convenciones, declaraciones universales a favor de la diversidad¹⁶.

Año	Suceso	Descripción
1948	La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) París.	Documento declarativo adoptado por la III Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. En él se dejó acordado que toda persona tiene derecho a una educación elemental gratuita y obligatoria.
1960	Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, Organización nacional de las naciones unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco), Paris.	Tiene como principio, de que no deben establecerse discriminaciones y proclama el derecho de todos a la educación, asegurando el respeto universal de los derechos humanos y una igualdad de posibilidades de educación.
1965	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial (ICERD). Naciones Unidas Derechos Humanos.	Se adoptaron medidas en cuanto a la educación, la cultura y la información, con el fin de terminar con los prejuicios raciales.
1978	Comisión Warnock, Encuentro sobre Necesidades Educativas Especiales. Organización de las Naciones Unidas, Gran Bretaña.	Expone que todos tienen derecho a la educación, independiente de las ventajas y desventajas que tengan. Su fin es ampliar la visión y el conocimiento que las personas tienen del mundo, aportándoles autonomía.

¹⁶ Elaborado por las propias tesis, por medio de declaraciones y documentos internacionales

1979	Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Panamá.	Se adoptan medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres en el ámbito de la enseñanza y de los estereotipos de roles en la sociedad.
1989	Convención sobre los Derechos del Niño. Organización de las Naciones Unidas, New York.	Promueve y protege los derechos de la infancia. Se estipula la el derecho a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria sin discriminación.
1989	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Consejo de administración de la oficina internacional del Trabajo (OIT). Ginebra, Suiza.	Derecho a la educación que preste atención a la cultura y las necesidades de los pueblos indígenas eliminando prejuicios y promoviendo su identidad y formas de vida.
1990	Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco De Acción Para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Jomtiem, Tailandia.	Provee una enseñanza primaria universal, eliminando el analfabetismo de los adultos. Busca que toda persona tenga derecho a ser educado, independiente de su condición social, etnia o religión.
1990	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).	Promueve el respeto y los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias, implementando medidas para erradicar movimientos migratorios clandestinos y castigar a empleadores de migrantes en situación irregular.
1993	Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad. Asamblea General de las Naciones Unidas	Garantiza que niñas y niños, mujeres y hombres en su calidad de ciudadano de sus respectivas sociedades que presenten discapacidad puedan tener los mismos derechos y obligaciones.

1994	Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, España.	Se reafirma el compromiso con la Educación para Todos, de impartir enseñanza a todas las personas con Necesidades Educativas Especiales (NEE) dentro del sistema común de educación.
1998	Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI Visión y Acción. UNESCO, Paris, Francia.	Deja sentados los principios fundamentales sobre la reforma en profundidad de la educación superior en todo el mundo.
1999	Convención de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación Conferencia General de la Organización del Trabajo (OIT), Ginebra, Suiza.	Se adoptan instrumentos para la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil como prioridad de la acción nacional e internacional considerando su acceso a la enseñanza básica y asegurando su rehabilitación e inserción social, atendiendo además las necesidades de las familias
2000	Foro Mundial sobre la Educación para Todos. Dakar, Senegal	Se expresa el compromiso colectivo de perseguir una estrategia amplia de educación, con objeto de garantizar, extender y mejorar la educación de la primera infancia en niños vulnerables, además del acceso a una enseñanza primaria obligatoria, gratuita y de calidad.
2004	Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva Costa Rica	Se promueve un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad en la inclusión y no en la integración.

2005	Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París.	Se promueve la diversidad cultural como característica esencial de la humanidad, siendo un patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos.
2006	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Organización de las Naciones Unidas (ONU), New York.	Señala un cambio de paradigma en el enfoque respecto de las personas con discapacidad, y reafirma que todas las personas con discapacidad deben gozar de los derechos humanos y libertades fundamentales.
2007	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Asamblea General de las Naciones Unidas New York.	Se establece un marco universal de estándares mínimos para la dignidad bienestar y derechos de los pueblos indígenas del mundo.
2008	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD). Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), New York.	Se promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad.
2008	Cuadragésima octava reunión Centro Internacional de Conferencias: "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro" Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura Conferencia internacional de Educación, Ginebra, Suiza.	Se promueve un nuevo marco conceptual sobre la educación Inclusiva. Se intencionan nuevas políticas inclusivas de educación que tienen como objetivo crear un sistema educativo que ofrezca oportunidades para el aprendizaje a lo largo de la vida orientado desde un enfoque basado en los derechos humanos.

2.1.3. MIRADA DE LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Ante todo, al hablar de Inclusión, se debe considerar de donde nace esta idea, Roger Slee plantea que la investigación en relación a la educación inclusiva debe consistir en *“Construir unos análisis sólidos y exhaustivos de la exclusión con el fin de poder cuestionar las relaciones sociales y culturales tal como están mediadas por la educación a fin de dismantelar la opresión y promover la inclusión”*

En efecto, la inclusión nace con el fin de terminar con las barreras que genera la exclusión, privando a las personas a tener relaciones sociales y culturales apropiadas, las que provocan segregación en los individuos en todos los ámbitos donde se desarrollan, ya sean estas sociales, políticas y culturales.

Por su parte, Robert Castell (2004) afirma que *“Nadie nace excluido se hace”*, esta situación se presenta, porque es la sociedad la que provoca diferencias entre las personas, marginándolos por diversas razones, provocando a la larga exclusión como se ha explicado anteriormente.

Para ahondar en el tema de la Exclusión, hay que considerar ciertas características que presenta que son explicados por autores como Subirats Y Gomà, (2003); Laparra Y Otros (2007) y Tezanos (1999):

- **La exclusión social es un fenómeno estructural:** se refiere a que no tiene su origen a causas individuales si no que por medio de las transformaciones económicas y sociales se va estructurando la sociedad y ésta a su vez va excluyendo a quienes no encajan en esa estructura.

- **La exclusión social es un proceso:** es dinámica, afecta a cierto grupo de personas, conduciéndolos a formas de marginación, ya sea estas económicas, políticas o culturales.
- **La exclusión social es multifactorial y multidimensional:** teniendo variados factores que se interrelacionan afectando a diferentes ámbitos importantes como económicos, laborales, formativos, sociales, residenciales, relacionales y participativos. También se agregan cuatro ejes de desigualdad social que son el de género, edad, raza, etnia y clase social.
- **La exclusión social es un fenómeno heterogéneo:** porque afecta a diversos grupos al ser multidimensional y multifactorial, provocando que sean diversos.

En conjunto, al comprender el significado de la exclusión, se concluye el porque es necesario que exista inclusión en la sociedad, como explica Arnaiz (2003) *“El concepto de inclusión trata de abordar las diferentes situaciones que llevan a la exclusión social y educativa de muchos alumnos”*, dando respuesta a la segregación educativa y social que tienen las personas al momento de acceder a la educación regular, superior y laboral.

Asimismo, la inclusión como declara Booth (2009), es también una cuestión de valores, de opción cultural, social y política, la que va a depender de cada contexto. Esto va a estar sujeto a lo que la institución necesita transmitir a sus estudiantes y como desean que sean para conformarse como sociedad.

Por otro lado, para Ainscow (2006) El concepto de Inclusión *“es un principio educativo general vinculado al reconocimiento y valoración de la diversidad humana que, como tal, abarca al conjunto de elementos de un sistema educativo”*, por tanto

este concepto es inherente a la educación, lo que busca es que sea aceptada la diversidad de personas que encontramos en el sistema educativo, esto incluye a los estudiantes y funcionarios que trabajan en la entidad educativa, sin que exista discriminación entre ellos, independiente de las diferencias que presenten, generándose un clima de respeto y valoración.

Con respecto al término diversidad, éste ha estado presente desde el comienzo de la humanidad, en la que, como explica Pilar Arnaiz (2003) *“cada persona tiene sus propias características evolutivas, distintos intereses académicos-profesionales, expectativas y proyectos de vida”* En si, como explica la autora, en una sociedad es imposible que exista un individuo igual a otro, porque cada uno tiene distintos enfoques de vida, en los que elegirán que profesión u oficio desarrollaran, que modo de vida quieren, donde y como desean vivir, esta situación se da porque nacemos con características distintas que son dadas por nuestra herencia genética y el contexto social en el que se está inserto.

Para comprender este término, Arnaiz (2008) hace distinciones entre los tipos de diversidad que se pueden encontrar en el contexto educativo, como son:

- Diversidad social: hace referencia al contexto social del cual proviene la persona y que define donde va a vivir, estudiar, trabajar y las expectativas profesionales va a tener.
- Diversidad cultural: la que trae consigo sus propios conocimientos, valores y comportamientos, por lo que ocasiona por una parte aceptación a sus costumbres y por otra parte la segregación y negación, produciendo una anulación de su cultura.
- Diversidad de sexos: tiene relación a la diferencias de género, en la que todavía no existe igualdad de oportunidades para la mujer, en ámbitos como educación, salud y trabajo. También se refiere a las minorías sexuales, como es la

homosexualidad, la que de a poco ha logrado ser respetada en sus derechos en la sociedad.

- Diversidad ligada a factores intra e interpersonales: en ella se incluyen aspectos cognitivos, emocionales; motivacionales, afectivos y relacionales, los que influyen en el aprendizaje de las personas.
- Diversidad de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad: Son aquellas personas que presentan limitaciones sensoriales, cognitivas y de aprendizaje, que necesitan apoyos diversos y vías de acceso apropiadas que les permitan desenvolverse en sociedad.

Dentro de este concepto, diversidad, es necesario que exista una comprensión y respeto hacia la persona que presenta diferencias, como Carlos Skliar (2005) menciona *“una diversidad que no es desigualdad, sino respeto por todos los colectivos sociales segregados, por condiciones de género de etnia, socio-culturales, de capacidades de ritmos, de aprendizaje, de procesos de desarrollo, de orientación sexual, ideológicas, de salud”*. Por lo mismo, en la sociedad debe existir un sano equilibrio en la convivencia para lograr la unión social, evitar las relaciones igualitarias y reconocer al otro como distinto, el respeto es la clave para vivir en sociedad, al comprender que todos forman parte de ella.

Como se explicó anteriormente, la sociedad está compuesta por distintas realidades, las que se denotan en las clases sociales, en los inmigrantes que se han establecido en nuestro país y en las singularidades que tiene cada persona.

Muchas veces estas distinciones generan conflictos, como explica Unesco (2003) *“la diversidad se convierte en fuente de tensiones, de prejuicios, de discriminación y exclusión social; o se constituye en fuente potencial de creatividad y de innovación y, por tanto, en una oportunidad de crecimiento y desarrollo humano”*. Esto va a depender de la forma en que la sociedad enfrente las

diferencias, creando políticas que favorezcan a las personas que las posean y en la concientización que se forme por medio de campañas públicas para que el resto de la población cambie su actitud frente a ellas.

Al considerar la diversidad en el contexto educativo Gimeno (1999) expone que *“La diversidad en los sistemas educativos es, ante todo, una realidad, digamos que natural, como lo era en los individuos”* por lo que es inherente que exista diversidad en el sistema educativo, lo que provoca que existan diferencias entre unos y otros, ya sean culturales, sociales e individuales, por ende necesita ser intervenido de forma eficaz por el centro educacional, para dar una respuesta que logre una mayor calidad en la educación.

Por su parte, Cynthia Duk H (2002) tiene un enfoque positivo en cuanto a la diversidad en los centros educativos, argumentando que *“es un elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano”*, por lo que a través del proceso de aprendizaje las personas se enriquecen de conocimientos, valores y normas de convivencia, siendo capaces de desenvolverse de manera autónoma en la sociedad.

Es por ello la importancia de vernos los unos a los otros como seres individuales que pueden complementarse para poder crecer en conjunto y experimentar los cambios que se van pasando a través de los aprendizajes, esta manera de socializar, permite un desarrollo integral en los seres humanos.

De igual forma, Gimeno (1999) reafirma que *“Una pedagogía para la diversidad no puede apoyarse en la homogeneidad de formas de trabajar”* necesita ser intervenida desde distintos enfoques, utilizando estrategias diversas, para atender a todo un grupo, de esta forma se evita la exclusión de aquellos que en otro

momento quedaban fuera del aprendizaje al no comprender los contenidos, porque solo se utilizaba una forma de enseñanza.

Asimismo hay que potenciar no solo la parte académica, sino también el arte, el deporte, la música y todo aquello que estudiantes con otras capacidades puedan destacar y sentirse valorados dentro de su contexto educativo.

Es por estas razón, sobre trabajar sobre la heterogeneidad, que la inclusión educativa es la respuesta actual que se da para atender a la diversidad, la que según Rosa blanco (2000) tiene que ver con *“con eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado”*, como se ha planteado anteriormente, existe una pluralidad de personas dentro del establecimiento, que varían ya sea por aspectos sociales, económicos, físicos y culturales, que tienen sus propias reglas, comportamientos y creencias.

Por lo que, esta diversidad de personas conforma la comunidad educativa, la que debe adaptarse a ellos, porque al no hacerlo se generan barreras en el aprendizaje y con esto segregación, lo que provoca que la institución no dé una respuesta a la inclusión. Pilar Arnaiz (2004) postula que al llevar a la realidad la educación inclusiva, proporciona ventajas como *“proporcionar una educación que responde a las diferencias individuales de cada miembro de la comunidad educativa; tener los recursos necesarios para realizarla y que los profesores de apoyo realicen una importante tarea de coordinación con el profesor tutor”*

Siendo esta Según Ocampo (2012:4) *“la inclusión es hoy, una posibilidad atractiva y relevante para todos los niveles del sistema educativo en general”* considerándose desde la educación preescolar hasta la universitaria.

La educación inclusiva tiene las siguientes características:

- Al ser reciente esta conceptualización, no cuenta aún con una construcción y desarrollo paradigmático
- No posee una matriz cognoscitiva que construya saberes pedagógicos que sean pertinentes en cuanto a la gestión curricular, didáctica y evaluativa.
- Necesita dar respuesta a la gran pluralidad de necesidades educativas y sociales que existen.
- En la educación superior requiere repensar su institucionalidad, sus funciones, principios y criterios de operacionalización, se debe gestionar los criterios, para construir una política inclusiva adecuada de educación superior.

La inclusión educativa es necesaria en el contexto educativo, porque permite tener una visión distinta como sociedad, permite ver al otro como igual, respetando sus particularidades. Enseña a que se debe dar las mismas oportunidades a las personas, valorándolas por lo que son y no por sus limitaciones.

2.1.4.INCLUSIÓN Y SUS DIMENSIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Dentro de este contexto, la inclusión educativa, genera dimensiones que son importantes destacar en el siguiente mapa conceptual¹⁷, el que se detallará más adelante:



La Cultura Inclusiva, se entiende como expone Ainscow y Booth (2000) en ser un lugar que da *“seguridad, contención y ser estimulante para sus participantes, donde debe existir colaboración entre sus miembros haciendo que se sientan valorados”* en este caso es importante que se genere un clima que sea agradable para los miembros de la comunidad, enseñando por medio del ejemplo la colaboración, el respeto, la solidaridad, la comunicación fluida con la familia y las redes de apoyo que existen en el entorno, equidad en el trato e igualdad de oportunidades.

¹⁷ Elaboración propia de tesis con información obtenida del Índice de inclusión de Ainscow y Booth (2000)

Otro punto importante a destacar como explica Ainscow y Booth (2000) es que esta dimensión busca *“formar los cimientos para que los estudiantes tengan mayores niveles de logro y valores inclusivos, en toda la comunidad educativa”*.

Como aclara Pilar Arnáiz (1996) al hablar de cultura inclusiva da cuenta de que es *“una actitud, un sistema de valores y creencias, no una acción ni un conjunto de acciones”*, debe ser parte de la cultura de la entidad educativa, en la que se reconozcan a todos, teniendo respeto hacia sus diferencias, terminando con la segregación. En sí, es más importante que exista concienciación de aquellos que son parte de la comunidad educativa, a que se ejecuten proyectos que a la larga se vuelven mecánicos, sin provocar en las personas respeto a la diversidad.

Por otro lado, Ainscow (2003) señala que la educación inclusiva va a depender de la cultura donde esté inserto el individuo, en ella se encuentran cuatro elementos que son:

- La inclusión como un proceso: nunca finaliza, está en constantes cambios, buscando maneras adecuadas de responder a la diversidad, coexistir con la diferencia y aprehender de ella, siendo un factor positivo en el aprendizaje.
- Inclusión es asistencia, participación y rendimiento de todos los alumnos. Esto es en el contexto Educativo, donde los educandos asisten, son puntuales y participan en la educación, logrando con ello un mejor rendimiento al sentirse parte de la institución. Entendiéndose rendimiento como al enriquecimiento cultural.

En consecuencia, la inclusión pone una atención especial en aquellos grupos de alumnos en peligro de ser marginados, excluidos o con riesgo de no alcanzar un rendimiento óptimo. En este punto es importante destacar la responsabilidad moral

y ética que se tiene para responder a estos grupos de forma óptima, evitando con esto el fracaso académico y la deserción.

Otra Dimensión a considerar, concierne a las Políticas Inclusivas, como plantea Ainscow y Booth (2000) *“Ella se preocupa de que se asegure la inclusión educativa por medio del cumplimiento de las políticas que las favorezcan. Lo que busca es apoyar a los educandos”*, logrando que en la comunidad educativa existan instalaciones de fácil acceso para personas con movilidad reducida, que se creen normas que permitan que el nuevo integrante de la comunidad se adapte con mayor facilidad a ella, que existan personas que tengan la especialización atinente para atender a estudiantes desde la diversidad, que existan metodologías y estrategias para atender los grupos heterogéneos que existen en el aula.

Por su parte, Rosa Blanco (2006) expone que el movimiento de inclusión busca hacer efectivo el derecho a tener una educación de calidad para todos, *“está relacionada con el acceso, la participación y logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que están en riesgo de ser excluidos o marginados, por diferentes razones”*, Por tanto, esto relaciona directamente a la inclusión con las políticas del Ministerio de Educación, en relación a la educación en general y no solo a la educación especial.

También tiene como foco cambiar la cultura escolar y las prácticas que se dan dentro de las entidades educativas, eliminando cualquier tipo de discriminación que se dé, considerando que el problema no es el estudiante sino el sistema educativo.

Asimismo, La autora menciona que la inclusión educativa es un proceso que no tiene un fin, debido a que constantemente se van formando nuevas barreras que excluyen a los estudiantes restringiendo su aprendizaje. Como se ha dicho, La

educación es un derecho, abriendo las puertas para recibir los beneficios que ofrece nuestra sociedad, ejerciendo nuestros derechos como ciudadanos, además busca la participación de todas las personas, esto no solo se refiere a aquellas que tienen una discapacidad, también apunta a la pobreza, religiones y a las diferentes culturas que han llegado a nuestro país.

La última dimensión expuesta por Ainscow y Booth (2000) es el resultado de las dos dimensiones mencionadas anteriormente, se trata de Prácticas inclusivas, que reflejan la cultura y las políticas inclusivas de una entidad educativa, busca que existan actividades dentro y fuera de sala de clases que permitan la participación de los estudiantes, manteniendo los aprendizajes constantemente activos en el establecimiento educativo.

Por otra parte, Blanco (2006) menciona que “La perspectiva de la inclusión demanda avanzar hacia un único sistema educativo que sea más diversificado para atender de forma adecuada las necesidades de los distintos colectivos y personas, con el fin de lograr, por distintas vías equivalentes en calidad, aprendizajes equiparables para toda la población”, es decir, que los educandos independientemente de sus distintas capacidades, se eduquen en un mismo establecimiento.

En definitiva el movimiento inclusivo ha tenido tanta aceptación a nivel internacional, que ha provocado que todos los países, incluyendo Chile, estén preocupándose por llevarlo a la práctica, por medio de políticas inclusivas que se detallarán a continuación.

2.2. MARCO LEGAL, NORMATIVO, Y EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN

En lo que respecta al marco legal, se entiende como los cimientos sobre los cuales todas las instituciones chilenas universitarias deben acoger y ser partícipes de toda política nacional. Asimismo, el marco normativo es el conjunto de normas y/o acciones que deben desarrollar las instituciones mencionadas, para alcanzar lo propuesto en relación a las leyes educativas inclusivas que tienen como objetivo regular el que hacer institucional a nivel país, mediante el conjunto de lineamientos, criterios y metodologías a seguir.

Es por esta razón, que las universidades chilenas a lo largo de la historia han sido participes de toda políticas a favor de la inclusión, ejemplo de ello, es el derecho a educación y de accesibilidad para todas las personas independiente de la cultura, raza, religión y condición que presente, siendo el objetivo principal garantizar la participación de todo ser humano, convirtiéndose en un sistema socialmente justo que promueve las posibilidades de acceder al bienestar social.

2.2.1.DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU EVOLUCIÓN EN EL MARCO LEGAL CHILENO

Para ahondar en relación a políticas públicas, se hace necesario realizar un breve recorrido sobre el progreso de la educación superior Chilena, de acuerdo a sus modalidades de coordinación, debates y modificaciones dependiendo de su época histórica, como menciona Brunner (2009) *“estos sistemas difieren de múltiples otras maneras y son producto cada uno de distintas trayectorias históricas”* lo que quiere decir que las políticas públicas van a diferir según el modelo de

organización de un país, los criterios que definen un régimen, los procedimientos políticos, el mercado por consiguiente, son resultado de una época histórica a otra.

Visión Histórica de la Educación Superior en Chile según Brunner (2009):



Considerando lo expuesto por el autor, se evidencia que Chile se encuentra en un proceso de formulación de las políticas públicas que reorientan la normativa de la educación. Bien se sabe, que en lo que respecta a este ámbito se hace

necesario mencionar el significado y también, la historia de estas en Chile, ya que, no es posible hablar de políticas públicas sino, hasta comienzos de los años 90', década en la que este término, toma fuerza con la recuperación de la democracia en Chile.

Como mencionan las autoras Dávila y Soto (2010) *“En Chile, la vuelta a la democracia trajo este enfoque como parte de las decisiones y acciones de los gobiernos de la Concertación a partir de la transición a la democracia a comienzos de los años noventa”*. Entendiendo con esto que Chile inicia un periodo en el que es posible crear y abrir nuevos espacios para la discusión, debate y análisis criterioso del marco legal para la educación, la solución de problemas públicos concibiendo que, el objetivo principal de estas políticas, es solucionar problemas del tipo político por medio del debate o participación pública en contextos democráticos como lo enuncia Dávila y Soto (2010-2011):

“Las políticas públicas tienen como objetivo analizar los problemas públicos, su origen y soluciones en contextos democráticos. Vistas como acciones de los Estados y los gobiernos para solucionar estos problemas, este enfoque se concentra en el cómo y por qué estas instituciones actúan, junto con otros actores políticos, económicos y sociales, para solucionar dichos problemas públicos”.

Entendiéndose con esto, que son los estados los responsables de responder a las necesidades que presenta una sociedad en los diversos ámbitos administrativos, ya sea educación, salud y por sobre todo, en las políticas que norman y regulan a beneficio de la sociedad

Lo anterior se condice y fortalece con la visión de Allard (s.f) quien participó activamente desde el año 67' como dirigente hasta la década de los 90' como autoridad gubernamental, menciona *“el crecimiento del aporte fiscal directo con el*

propósito que las instituciones respectivas comenzaran a recuperar un nivel de recursos públicos básicos y estables en el tiempo”, “que armonice la búsqueda de excelencia con la racionalidad en el uso de los recursos otorgados” (Allard y Muga, 1992). Todo esto en función de que los recursos otorgados para la educación superior chilena se encontraban en una situación de desmedro, se determinó que los presupuestos asignados a la educación superior se incrementaran en un 15% y fueron reforzados con lo recaudado de la reforma tributaria del año 1990

En la década de los 90' la principal preocupación del gobierno de la concertación es la formulación de políticas públicas que tienen como intención mejorar en todos los aspectos y niveles, la deprimida condición de la educación superior en Chile. Con el fin de obtener recursos para financiar y asegurar la calidad de la educación mediante el financiamiento de obras e infraestructura, mejorar la calidad docente superior y promover posibilidades de equidad para incrementar las posibilidades de ingreso de estudiantes de escasos recursos a la universidad.

Asimismo, financiar fondos para el desarrollo de la cultura, la ampliación para el campo de la educación superior tendientes a satisfacer los requerimientos de las regiones con actividades de producción fijando políticas de acuerdos internacionales en relación a la proyección de los profesionales y mejoramiento de un sistema de educación superior que se adecuaran a la necesidad del país.

Así como, menciona Allard (1999) en lo referido al discurso del presidente Eduardo Frei *“tenemos que pensar en términos de largo plazo, la importancia del conocimiento en el mundo contemporáneo asigna a la educación y a la investigación científica y tecnológica un papel crucial en el desarrollo de las naciones”* evidenciando el discurso, a la inversión que se debe realizar en educación, investigación y tecnología como medios elementales para el desarrollo del país.

Producto de la visión del gobierno de la época se desprendieron diversos proyectos, planes y estrategias que manifiestan una evolución, apuntando a concretar políticas públicas referidas a la educación superior, perspectiva que heredaron los gobiernos de la concertación a la actualidad, con esto, el gobierno de Frei forja la iniciación de un nuevo plan educativo con el fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente la educación, no sólo pública sino también la de sector privado.

2.2.2.POLITICAS PÚBLICAS EN LA EDUCACION CHILENA

Según lo mencionado en la reseña histórica de la Educación superior Chilena, evidencia que nuestro país comienza con una iniciativa en la que busca que los miembros de una sociedad tengan mayor y mejor oportunidades en el ámbito educativo, en la que se promuevan prácticas integradoras de equidad e igualdad con una visión más inclusiva, validando la individualidad de cada ser humano.

Como menciona (Sanhueza, 2003) en relación a la educación. “Desde hace ya aproximadamente 50 años, la educación ha comenzado a cumplir un rol social coherente con una visión antropológica que concibe a los seres humanos como intrínsecamente diferentes entre sí, considerando esta diversidad como un valor”.

Por otra parte, esta visión del hombre y de la sociedad reconoce a los seres humanos como poseedores de ciertos derechos inalienables, como el de acceder a una educación en igualdad de oportunidades sin importar las diferencias aparentes entre ellos

Producto de esta visión es que Chile pretende una transformación con la nueva reforma educativa basada en los pilares de calidad, inclusión y gratuidad en

la que no prevalezca la segregación y exclusión, abriendo paso a una sociedad cohesionada y equitativa basada en los valores de democracia, solidaridad e inclusión, es por este motivo, que el estado por medio de la reformulación de sus políticas cumple un rol fundamental en el ejercicio del derecho a una educación de calidad, inclusiva que pretende además avanzar paulatinamente a la gratuidad en cada nivel educacional proporcionando beneficios a todos los ciudadanos

A continuación, en los siguientes capítulos se abordarán principalmente dos temáticas relacionadas con inclusión educativa. En primera instancia, se abordan las políticas públicas inclusivas que norman la educación chilena, comprendiéndolas como aquellas que permiten que por medio de prácticas inclusivas, exista una transformación y evolución en la mirada que se tiene en relación a la inclusión educativa, abriendo paso a una educación más equitativa, que brinde igualdad de oportunidades a todas las personas, independiente de su origen, historia y/o condición, comprendiéndola como un derecho y bien social.

Del mismo modo, se comprenderán visiones internacionales sobre la educación inclusiva en la educación superior, para luego ahondar en detalle sobre la normativa chilena que rige en las entidades universitarias, mencionando leyes vigentes que norman y garantizan el derecho a una educación inclusiva equitativa y con igualdad de derechos para todos.

2.2.2.1. NORMATIVA INCLUSIVA EN LA EDUCACIÓN CHILENA: IGUALDAD DE DERECHO E INCLUSIÓN SOCIAL

En relación a la equidad en la educación chilena y el derecho humano a la educación para todos, se hace necesario nombrar las normativas encargadas de la igualdad de oportunidades e inclusión social de toda persona que presente alguna discapacidad, con el fin de que todo individuo goce de una plena inclusión social.

Debido a esto, se establece la ley 20422 promulgada en Febrero del 2010, donde se norma el derecho de igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad, siendo su objetivo principal, el derecho a la Igualdad de Oportunidades que se reflejarían en la ausencia de discriminación por discapacidad, con acciones orientadas a evitar o compensar las pérdidas para participar en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social, medidas para la igualdad de oportunidades y de accesibilidad. Se fomenta, la eliminación de barreras arquitectónicas y se promueve la accesibilidad universal, se reconoce como lengua de seña el medio de comunicación de la comunidad sorda.

En relación a la infraestructura, se dictamina además, que todo edificio público que presente servicio a la comunidad deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad.

En el ámbito de la Inclusión Escolar, se considera la condición física y cognitiva de la diversidad de estudiantes, garantizándoles el acceso a los establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular o a los establecimientos de educación especial. El ministerio de Educación cautelará la participación de las personas con discapacidad en los programas relacionados con aprendizaje, desarrollo cultural y perfeccionamiento.

Otra forma de aportar con la inclusión educativa y velar por los derechos de las personas con discapacidad, es por medio del decreto supremo 99 de Marzo del 2002, en el que se Promulga la convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas que presentan alguna invalidez, los que para los efectos de la presente Convención, se entiende por:

1. Discapacidad El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

2. Discriminación contra las personas con discapacidad
 - a) El término "discriminación contra las personas con discapacidad" significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad.
 - b) No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad.

El objetivo principal de esta ley es la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Por lo que es necesario comprometerse a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

Asimismo, las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas aportan en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y

actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia, los servicios policiales y las actividades políticas y de administración. Además de todo aquel obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad.

Claramente, estas normativas evidencian una toma de conciencia fundamental para eliminar cualquier barrera y forma de discriminación hacia las personas con discapacidad en diversos contextos sociales atenuando las desigualdades.

Otra normativa encargada de asegurar que la integración sea centro de desarrollo de la entidad educativa para mejorar la participación de todos, lo establece el Decreto Supremo de Educación 490 de Junio de 1998, donde se aprueba el desarrollo de un proyecto de integración educativa, considerando el tipo de discapacidad, la aceptación de la comunidad escolar, la existencia de personal idóneo y recursos materiales necesarios y suficientes.

Para estos efectos se celebrará un convenio con el o los sostenedores respectivos con el objeto de establecer las condiciones en que el proyecto se desarrollará; en especial, deberá contener el compromiso de la contratación del especialista o especialistas que se requieran, la implementación gradual de la experiencia y la futura creación de una instancia educativa orientada a la vida laboral, en los casos que sea necesario.

A raíz de la normativa antes mencionada, se da inicio a un nuevo decreto, que apunta hacia la inclusión educativa en la educación regular, la que se considera una estrategia inclusiva, que tiene como propósito contribuir en el mejoramiento de la educación y la calidad de esta, beneficiando la presencia y participación en el

aula de todos los estudiantes con la implementación del Decreto 170 que entra en vigencia en Agosto del 2010, otorgando beneficios de la subvención especial, a estudiantes que presentan NEE, contribuyendo al logro de los fines de la educación en relación a la igualdad de oportunidades.

Otra normativa inclusiva es el reciente Decreto 83 del 05-Feb-2015, en ella se aprueban criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE de educación parvularia y básica, en el que se valida la adecuación curricular que permite planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para los estudiantes con NEE. Siendo la educación especial y diferencial aquella modalidad educativa que tiene como objetivo atender las NEE que pueden presentar algunos alumnos, de manera temporal o permanente.

Asimismo se establece una normativa para la educación regular escolar por medio de la implementación y actualizaciones de leyes que velan por la integración de las personas a una sociedad más inclusiva, a través de programas que apuntan hacia la inclusión educativa se hace imprescindible fomentar y promover una normativa inclusiva para todo aquel estudiante con vulnerabilidad de exclusión dentro del sistema universitario.

Es así como nos adentramos en el marco legal de la Educación superior Chilena y realizamos una referencia de las leyes garantes de los derechos humanos fundamentales relacionados con la educación de calidad, equidad e inclusión educativa en Chile estableciendo normas sobre igualdad de oportunidades para estudiantes universitarios.

Una de las normativas que se establece desde el marco institucional para la educación escolar, que deroga de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), donde se establece principios y obligaciones, y se promueve cambios en

la educación, se menciona en la Ley 20.370 Ley General de Educación, de Septiembre del 2009, en él se establecen los requisitos mínimos que deberían exigirse como normas generales sobre la base de los derechos garantizados en la constitución y que se encuentran vigentes en los siguientes principios:

Universalidad y educación permanente:	<ul style="list-style-type: none"> • Al alcance de todas las personas y a lo largo de toda la vida.
Calidad de la educación:	<ul style="list-style-type: none"> • Propende a que todos los alumnos, independiente de su condición alcancen los objetivos generales y los estándares y formas que establezca la ley.
Equidad del sistema Educativo:	<ul style="list-style-type: none"> • La educación asegura que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades en especial atención a aquellos grupos que requieren de apoyo especial.
Autonomía:	<ul style="list-style-type: none"> • Se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos, en el desarrollo de sus proyectos educativos dentro del marco de las leyes que lo rigen.
Diversidad:	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema promueve el respeto a la diversidad de procesos y proyectos educativos, así como la diversidad cultural, religiosa y social.
Responsabilidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
Participación:	<ul style="list-style-type: none"> • Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
Flexibilidad:	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe permitir la educación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
Transparencia:	<ul style="list-style-type: none"> • La información desagregada del conjunto de un sistema educativo, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel comuna, establecimiento, provincia, región y país.
Integración:	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
Sustentabilidad:	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
Interculturalidad:	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

En lo que respecta a los Derechos y Deberes, hace mención de que la educación es un derecho de carácter obligatorio de todas las personas, corresponde preferentemente a los padres el derecho y deber de educar a sus hijos; al Estado el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y en general a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación, sin importar el nivel educativo de enseñanza.

El estado debe ser garante de que cada establecimiento educacional provea una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y respetuoso de toda expresión religiosa y pluralista, que permita el acceso a él a toda la población y que promueva la inclusión social y la equidad.

Por lo mismo debe promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo que reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales, entre otras.

Aborda además, las modalidades educativas donde se menciona que; la educación formal o regular está organizada en cuatro niveles: Parvularia, básica, media y superior y por modalidades educativas dirigidas a atender a poblaciones específicas y que se consideran modalidades educativas, aquellas opciones organizadas y curriculares de la educación regular, dentro de uno o más niveles educativos.

Constituyen modalidades la educación especial o diferenciada, la educación de adultos y las que se creen conforme a lo dispuesto un artículo, en el que menciona que el ministerio de educación propone nuevas modalidades educativas al Consejo Nacional de Educación, que complementen la educación regular o profundicen áreas específicas de ellas, siendo aprobadas deberán formular las

bases curriculares específicas para ellas, las que serán validadas por el concejo antes mencionado, se podrá proponer al concejo adecuaciones a las bases curriculares de la educación regular para aquellas personas o poblaciones que por características o contextos lo requieran, buscando la mayor equivalencia posible con sus objetivos de aprendizaje.

Esta ley nace con el fin de reformar la educación del país con el objeto de regular los derechos y deberes de todos los integrantes de una comunidad educativa, además de fijar requisitos mínimos que se exigen en los diversos niveles de Educación ya sea, parvulario, básica y enseñanza media y velar por su cumplimiento estableciendo requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos con el fin de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad del servicio.

2.2.2.2. LA NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE DIVERSIDAD E INCLUSION Y SU RELACION CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA.

Como lo menciona la Organización de las Naciones Unidas para la Educación Ciencia y Cultura (UNESCO) en la conferencia mundial de educación superior (1998) hace mención en su compendio que *“La calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico”*, todos estos ámbitos mencionados anteriormente, son bases necesarias para considerar en una política inclusiva de calidad en la educación superior.

Por otro lado, menciona que *“Se debe prestar atención a las particularidades de los contextos institucionales, nacionales y regionales a fin de tener en cuenta la*

diversidad y evitar la uniformidad” entendiendo este último punto como la capacidad de considerar las diferencias como norma y no como excepción.

El reciente término de inclusión educativa, también considera que las instituciones de educación superior deben incorporar políticas y programas que promuevan y articulen prácticas inclusivas con mecanismos que faciliten el acceso de toda persona independiente de su condición, a una comunidad universitaria segura, acogedora, colaboradora y estimulante donde cada uno sea valorado.

El Sistema de Educación Superior Chileno, Como menciona la Unesco (2005) *“ha avanzado en políticas y normativas sobre la inclusión de alumnos con discapacidad (Ley 20422). Pero sigue siendo necesario que las universidades chilenas se enfoquen en el aseguramiento de la permanencia y egreso de sus alumnos con discapacidad”*. Aludiendo el texto que existen progresos en la normativa que cerciora los derechos de las personas que poseen alguna discapacidad, no solo en el ingreso a la educación superior, sino en la permanencia en el establecimiento para egresar sin mayor dificultad.

La inclusión educativa es un aspecto que implica abordar diversos ámbitos, desde la importancia de la sensibilización respecto a los derechos de las personas, relacionados a la condición física, cognitiva, étnica, social, cultural de accesibilidad, infraestructura hasta de acceso al Currículum, metodología, evaluación, contenidos y propósitos de todo aquel estudiante en situación de vulnerabilidad y/o que presente NEE, que puedan considerarse como barrera para el aprendizaje.

Igualmente, Borland & James (1999) menciona *“En el contexto universitario, la inclusión implica que los estudiantes con discapacidad puedan acceder a los espacios de aprendizaje (la infraestructura), pero por sobre todo, que puedan acceder a los procesos implicados en el currículum de sus respectivas carreras”*

entendiendo que como parte del Currículo podemos mencionar las estrategias, metodologías, recursos humanos académicos y físicos entre otros que permite y contribuye a la participación de todo el estudiantado.

Asimismo, Duk & Hernández (pág. 37, 2003) alude que *“Los componentes del currículo que son susceptibles de ser adaptados son los objetivos, contenidos, metodologías y actividades pedagógicas, evaluación y materiales educativo”*, siendo estas medidas, modalidades inclusivas que minimizan el impacto de las discapacidades cognitivas y físicas de los estudiantes.

Por lo que, los establecimientos de educación superior, deberán progresivamente, adoptar las medidas inclusivas que sean necesarias para promover el respeto por las diferencias, con el fin de tener acceso, permanencia y progreso en el sistema educativo, para equiparar oportunidades y promover la participación y progreso de los aprendizajes para el mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todos los estudiantes.

De esta forma, la educación superior chilena se encuentra en un proceso evolutivo, donde el estado deberá crear las condiciones necesarias para el estudiantado que ingresa a una carrera y velará por la inserción laboral y de acceso a los beneficios de seguridad social de las personas con discapacidad cognitiva y física, estableciéndose la normativa encargadas es la Ley 20129 del 17-NOV -2006 creando un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, que comprenderá las siguientes funciones:

- a) De información: tendrá por objeto la identificación, recolección y difusión de los antecedentes necesarios para la gestión del sistema, y la información pública.

- b) De licenciamiento de instituciones nuevas de educación superior: se realizará en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- c) De acreditación institucional: consistirá en el proceso de análisis de los mecanismos existentes al interior de las instituciones autónomas de educación superior para asegurar su calidad, considerando tanto la existencia de dichos mecanismos, como su aplicación y resultados.
- d) De acreditación de carreras o programas: consistirá en el proceso de verificación de las mismas, ofrecidas por las instituciones autónomas de educación superior, en función de sus propósitos declarados y de los criterios establecidos por las respectivas comunidades académicas.

Del mismo modo, apuntando a una educación más equitativa y menos selectiva, se establecen normas sobre los fondos solidarios de créditos Universitarios, en el que en la Ley 19287 Modificada por la Ley 18.591, norma sobre Fondos Solidarios de Créditos Universitarios, creando un fondo solidario de crédito universitario para cada una de las instituciones de educación superior que reciben aporte del Estado, este fondo será asignado a las instituciones antes referidas, con las limitaciones que esta ley establezca, considerando la composición socioeconómica del alumnado.

En relación a las becas de educación superior, considerando que la inclusión no debe limitarse a las condiciones de atender a estudiantes con limitaciones físicas sino también deben promover la incorporación de estudiantes de diversos sectores su permanencia, el egreso y su inserción laboral en la sociedad.

Es que se reglamenta el programa de becas bajo el Decreto 97 de Septiembre de 2015 donde se norma el otorgamiento de los beneficios del Programa de "Becas de Educación Superior", denominadas cada una como "Beca

Bicentenario"; "Beca Juan Gómez Millas"; "Beca Nuevo Milenio"; "Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación"; "Beca Vocación de Profesor"; "Becas de Reparación"; "Beca de Excelencia Académica"; "Beca Nivelación Académica"; "Beca de Articulación"; "Beca de Reubicación".

En el que se norma mediante el presente reglamento el otorgamiento de los beneficios del Programa de "Becas de Educación Superior", las que en adelante también podrían denominarse:

"Beca Vocación de Profesor"	dirigida a estudiantes que hayan obtenido como mínimo 600 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria, asimismo, se podrá otorgar este beneficio a aquellos estudiantes provenientes de establecimientos educacionales, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 10% mejor de su cohorte de egreso en el año anterior al proceso de asignación de becas respectivo y que hayan obtenido a lo menos 580 puntos promedio en la PSU.
"Becas de Reparación"	mencionada en la ley 19.123, de 1992, que establece la continuidad gratuita de los estudios en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica reconocidos por el Estado para los hijos/as de personas declaradas víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la violencia política, que se individualizan en el Volumen Segundo del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de las que se reconozcan en tal calidad por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, mediante el pago de la matrícula y del arancel mensual.
ley Nº 19.992, de 2004	Garantiza la continuidad de los estudios de las personas que fueron víctimas directas de violaciones a los derechos humanos, mencionados en el "Listado de prisioneros políticos y torturados" que beneficia a menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres", de la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas, que forma parte del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, del Ministerio del Interior.
"Beca de Excelencia Académica".	dirigida a estudiantes meritorios que egresen de enseñanza media en el año inmediatamente anterior a la matrícula, de establecimientos educacionales, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 10% mejor del establecimiento o que hayan obtenido un puntaje nacional en la Prueba de Selección Universitaria rendida para dicho proceso de admisión.
"Beca Nivelación Académica"	Dirigida a estudiantes meritorios de primer año, que se matriculen en programas de nivelación académica aprobados mediante resolución dictada por el Subsecretario de Educación en instituciones de educación superior que se encuentren acreditadas institucionalmente.

Juntas de Auxilio Escolar y Becas	programarán la aplicación de los siguientes beneficios a los alumnos de los establecimientos de enseñanza pública y particular gratuita, de niveles pre-primario, primario, medio y superior: De alimentación; De vestuario; De útiles escolares; De transporte; De becas; De préstamos a los estudiantes universitarios; De internados y hogares estudiantiles; De preservación y recuperación de la salud; De cualquiera otra medida asistencial.
“Beca Indígena”	otorgada por el Estado, para los estudiantes de origen indígena en situación socioeconómica vulnerable, contemplando un beneficio monetario de libre disposición, destinado a apoyar los gastos que genera la condición de estudiante a modo de subvención de mantenimiento.
"Beca Bicentenario"	dirigida a estudiantes de buen rendimiento académico que se matriculen como alumnos/as de primer año en carreras en cuyo ingreso se considere el puntaje obtenido en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), en alguna de las instituciones de Educación Superior. Asimismo, se podrá otorgar a estudiantes en situación de discapacidad con certificado vigente.
“Beca Juan Gómez Milla”	Dirigida a estudiantes egresados de enseñanza media con rendimiento académico meritorio, para estudiar en cualquier institución acreditada, Asimismo, se podrá otorgar a estudiantes en situación de discapacidad, estudiantes extranjeros provenientes de América Latina y el Caribe de comprobada necesidad socioeconómica.
"Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación".	Dirigida a estudiantes destacados, hijos/as de profesionales de la educación o del personal a que se refiere la ley N° 19.464, que se desempeñen en establecimientos educacionales y que matriculen como estudiantes de primer año en instituciones de educación superior autónomas.

Cabe mencionar, que el progreso en el ámbito educativo es inminente, actualmente existen grandes desafíos que tienen como intención avanzar hacia una sociedad más equitativa e inclusiva, lo que se refleja en un conjunto de iniciativas y proyectos de leyes que hacen mención a modificaciones en el estatuto de educación regular y universitaria.

Producto de esto, se puede mencionar la reciente Ley 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aporte del estado.

Enfatizando en la implementación de la gratuidad progresiva de la educación escolar y el aumento de los recursos destinados para la mejora. Asimismo, en esta misma Ley, se crean dos universidades estatales nuevas: la Universidad de O'Higgins en la región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Universidad de Aysén en la región de Aysén General Carlos Ibáñez del Campo.

Otros beneficios que comprometen a la educación superior, son las modificaciones que podemos mencionar en relación a la restitución del programa de acompañamiento y acceso efectivo (PACE), programa que busca restablecer el derecho a la educación superior a estudiantes meritorios de los colegios más vulnerables de nuestro país, garantizando un cupo en la educación superior, dicho programa se encuentra desde el año 2015, en un periodo de escalamiento para luego entrar a una etapa de régimen.

Sumado a esto, en marzo del presente año, se promulgó la Ley 20.910, que crea quince centros de formación técnica estatales creadas a lo largo de todo el territorio nacional, como estrategia de cobertura territorial de educación pública, igualmente, por medio de la Ley 20.890 de presupuestos del sector público del año

2016 se incorpora en la glosa presupuestaria, el inicio a la gratuidad en la educación superior de pregrado, la que pretende incrementar para el año 2017 a las instituciones de educación superior del subsistema técnico profesional.

Del mismo modo, otro estatuto que realiza modificaciones, es el relacionado con la docencia en el que, se crea el nuevo sistema de desarrollo profesional docente en virtud de la Ley 20.903, en el que a partir del año 2017 comienzan a regir nuevas exigencias para los estudiantes que ingresan a la carrera de pedagogía, con el cumplimiento de estándares mínimos para las instituciones que quieran impartir la carrera, análogamente se incrementará hasta en un 30% aproximadamente la remuneración de los docentes.

En suma, se evidencia que Chile, pretende significativos logros y avances, en materia de educación, todas las reformas puestas en marcha antes mencionadas, tienen como objetivo situarnos en una sociedad, con un sistema educativo más integrador y equitativo permitiendo con esto, la mejora en la calidad educativa a nivel transversal en todos los niveles educativos.

A continuación, en el siguiente cuadro¹⁸ se muestra un resumen de las políticas y normativas, a favor de la diversidad en nuestro país.

Año	Decreto ley	Descripción
1852	Escuela Especial para niños sordos	Bajo la presidencia de Manuel Montt se da inicio a la primera Escuela para niños sordos en Chile y América Latina, con este hecho se da inicio a la Educación Especial en Chile, tuvo como director al profesor Italiano Eliseo Schieronni. en 1854 se abre en Santiago la primera escuela para niñas sordas

¹⁸ Elaboración propia de tesis, información extraída de leyes estudiadas en relación a la inclusión

1877	Decreto Supremo Amunátegui	Se dicta el Decreto Amunátegui que autoriza el acceso de las mujeres a estudios universitarios firmado el 6 de febrero de 1877 en la ciudad de Viña del Mar bajo la presidencia de Aníbal Pinto Garmendía.
1927	Reconocimiento legal a la educación especial	Se crea la primera escuela especial para niños con déficit mental.
1928	Reforma	Con la reforma del año, se crea la primera escuela especial para niños con deficiencia mental en la ciudad de Santiago.
1964	la Ley N° 15.720	Se crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que tiene como objetivo entregar alimentación, becas, útiles escolares entre otros beneficios a aquellos estudiantes con desventajas económicas, sociales, psicológicas o biológicas.
1974	Comisión 18 decreto N°185	En el que se elaboraron planes y programas de estudio y Grupos diferenciales en las escuelas básicas y liceos de educación regular, se crearon Organismos Psicopedagógicos se incentivó la creación de nuevas escuelas especiales privadas. .
1975	Decreto Número 428/75	Se crea Centros de Diagnóstico Psicopedagógico, debido a la demanda de atención asistencial para niños con problemas para aprender, dirigido principalmente a los hospitales infantiles que tenían Servicios de psiquiatría y Neurología infantil (Roberto del Río, Calvo Mackenna, el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales y Arriarán en Santiago).
1976	Decreto Número 457/76	Autoriza la organización de Grupos Diferenciales en las Escuelas de Educación General Básica.

1980	Decreto N°1/80	A partir del nuevo enfoque sobre NEE, se inicia la incorporación a la enseñanza regular a alumnos con discapacidad sensorial, se dictan normativas, como la evaluación diferenciada y la exención de una asignatura.
1990	Decreto Supremo de Educación 490	Establece normas para integrar a alumnos con discapacidad en establecimientos comunes. Señala que es deber del Estado garantizar el ejercicio del derecho a la educación, y es el Ministerio de Educación quien debe procurar ofrecer opciones educacionales a niños y jóvenes con NEE.
1994	Ley N° 19.284	A pesar de estar derogada, de esta ley nacen todos los demás decretos relacionados con la atención a la diversidad, estableciendo normas para la plena integración social de personas con discapacidad
1994	Decreto 227 Ministerio de Educación	Establece edad de permanencia de alumnos discapacitados en el sistema educacional
1998	Decreto Número 1	Regula y reglamenta las normativas presentes en todos aquellos artículos presentes en el Capítulo II de la Ley 19.248/94, normando la Integración Social de Personas con Discapacidad, entregando orientaciones y proponiendo medidas específicas desde la perspectiva educativa para lograr la integración.
2001	Ley 19.735	Modifica la ley 18.600 estableciendo nuevas normas sobre discapacitados mentales
2002	Decreto Número 99 Ministerio de Relaciones Exteriores	Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
2005	Decreto Número 29 Ministerio de Educación	Fija forma de pago de subvención general básica especial diferencial a los alumnos integrados en cursos de enseñanza media.

2006	Ley 20.129	Crea La Comisión Nacional de Acreditación (CNA) mecanismo autónomo que verifica y promueve la calidad de la educación superior mediante la acreditación institucional de las instituciones de educación superior, carreras y programas de pregrado, los programas de magíster, vigilando su adecuado funcionamiento.
2007	Ley 20.201	Modifica el DFL N° 2 de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales, relacionadas con estudiantes que presentan NEE y padezcan de patologías o condiciones médico funcionales que requieran permanecer internos en centros especializados con el propósito de ayudar la continuidad de estudios, evitando su desfase y deserción escolar.
2008	Decreto Número 201 Ministerio de Relaciones Exteriores	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo
2009	Decreto Supremo N°170	Fija normas para determinar los alumnos con NEE que serán beneficiarios de la subvención para educación especial. Su finalidad es atender a la diversidad de alumnos que existen en la educación regular, integrando discapacidades como son las sensoriales, motrices y cognitivas.
2010	Ley N° 20.422 Servicio nacional de la discapacidad (SENADIS)	Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, señala que las instituciones deben contar con medios que faciliten el acceso para ellos, adaptar materiales de estudio y medios de enseñanza para que puedan cursar las diferentes carreras, promueve el respeto por las diferencias lingüísticas de las personas con discapacidad sensorial. Esta Ley derogó la Ley N° 19.284 del año 1994.

2011	Decreto Número 141 (MIDEPLAN)	Reglamento que establece Normas para el funcionamiento del Consejo consultivo de la discapacidad del servicio Nacional de la Discapacidad.
2012	Decreto Número 332, Ministerio de Educación	Determina edades mínimas de ingreso a la educación especial o diferencial. Modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular
2014	Ley 19287 Modificada por la Ley 18.591	En esta ley se establecen normas sobre los fondos solidarios de créditos Universitarios, creando un fondo solidario de crédito universitario para cada una de las instituciones de educación superior que reciben aporte del Estado.
2015	Decreto Exento N° 83	Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.
2015	Ley 20.845	De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
2017	Ley 20.903	Realiza modificaciones en relación con la docencia, en el que se crea el nuevo sistema de desarrollo profesional docente a partir del año 2017, se darán nuevas exigencias para los estudiantes que ingresan a la carrera de pedagogía, con el cumplimiento de estándares mínimos para las instituciones que quieran impartir la carrera, análogamente se incrementará hasta en un 30% aproximadamente la remuneración de los docentes.

2.3. LA CULTURA INCLUSIVA EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Antes de ahondar en el concepto de cultura inclusiva, es necesario primero comprender que la cultura como tal, es relativa, dependerá de cada país, ciudad y/o continente a la que un número de personas pertenezca, comprendiendo el concepto, como un conjunto de costumbres y tradiciones que lo caracterizan, asimismo la inclusión como concepto básico se entiende como el acto de incluir.

En este caso, se hará referencia a la participación de todo ser humano independiente de su condición a ser partícipe activo dentro de una sociedad, respetando y considerando los derechos propios e inherentes que cada uno posee como herramienta para alcanzar la dignidad en los diversos contextos sociales.

Desde esta base, podemos ensamblar los conceptos llegando al término de cultura inclusiva que según Booth y Ainscow (2000) se define como:

“crear una comunidad segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada uno es valorado, como el fundamento primordial para que todo el alumnado tenga los mayores niveles de logro. Pretende desarrollar valores inclusivos, compartidos por todo el profesorado, el alumnado, los miembros del consejo escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros del centro educativo”

Según la cita, de manera implícita, habla de una convivencia en la que el ser humano debería ser capaz de desenvolverse dentro de una sociedad, siendo los establecimientos educacionales principalmente la cuna y el origen del lugar donde se desarrollan y fomentan los valores inclusivos, considerando y valorando la diversidad y los atributos propios, los que enriquecen una sociedad humana.

En sí, busca que todas las personas inmersas en una comunidad escolar, presenten una mirada inclusiva promoviendo el respeto, apoyo y colaboración hacia todas las personas pertenecientes a la comunidad escolar independiente de la condición de ésta.

Del mismo modo, Booth (1996) señala que *“Las culturas de la escuela inclusiva requieren cambios fundamentales en el pensamiento educativo sobre el alumnado, el currículum, la pedagogía y la organización escolar”* apuntando que existe un proyecto educativo el cual puede estar basado en el respeto hacia la diversidad centrado en la valoración de las diferencias como factor que enriquece a las comunidades educativas incorporando y/o modificando el currículum, y con esto transformar la visión de una comunidad educativa.

No obstante, para Inmaculada Jiménez (2010) *“La inclusión no se circunscribe al ámbito de la educación. Constituye una idea transversal que ha de estar presente en todos los ámbitos de la vida (social, laboral, familiar, etc.)”* Lo que quiere decir, que la inclusión no se limita sólo al ámbito educativo sino que además debe verse como cultura propia de una sociedad de respeto a la diversidad, en el fondo es necesario que a partir del logro de una comunidad educativa inclusiva se logre que la sociedad sea inclusiva, favoreciendo las oportunidades en todos los ámbitos a personas vulnerables de ser excluidas.

Asimismo, Jiménez (2010) explica que:

“Una comunidad inclusiva es aquella que se plantea a través de sus grupos y organizaciones dar arropo, dar apoyo, a los miembros más débiles de la misma, actuar de manera que estos miembros más débiles se sientan formando parte de la misma, se sientan acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar en la misma desde su propia realidad”.

Compartiendo la idea antes mencionada en relación a que la comunidad inclusiva es el espacio donde se desenvuelve, no solo siendo aceptado sino que además valorado.

Blanco (2009) por su parte, expone que una cultura inclusiva tiene como característica *“un ambiente de acogida y apoyo, en el que todas las personas de la comunidad educativa son igualmente respetadas y valoradas, y en el que se tiene la firme creencia de que todos los estudiantes pueden tener éxito en su aprendizaje”* Se debe comprender que los estudiantes tienen distintas capacidades y contextos sociales, al asistir a la escuela intercambian sus experiencias.

Según la autora la cultura inclusiva debe considerar los siguientes elementos:

- El aprendizaje cooperativo como una estrategia importante para que exista la cultura inclusiva, ya que permite impulsar la tolerancia, la solidaridad, la comprensión.
- La participación que es un derecho y permite que todos sean parte del currículum y las actividades que se realicen en el aula, además permite que se elija de forma democrática las decisiones que se tomen dentro de la institución, de esta forma todos serán parte de estas decisiones.

Al formarse una cultura inclusiva en una entidad educativa, permite que los jóvenes construyan y reafirmen su identidad, lo que les distinguirá de sus pares. La persona reconocerá cuál es su lugar y un aporte dentro de ella.

Las escuelas inclusivas son un medio fundamental para aprender a vivir juntos y construir la propia identidad. Es importante que se logre dentro de las entidades educativas porque permitirá que las futuras generaciones de profesionales adquieran las cualidades y valores que la misma entrega.

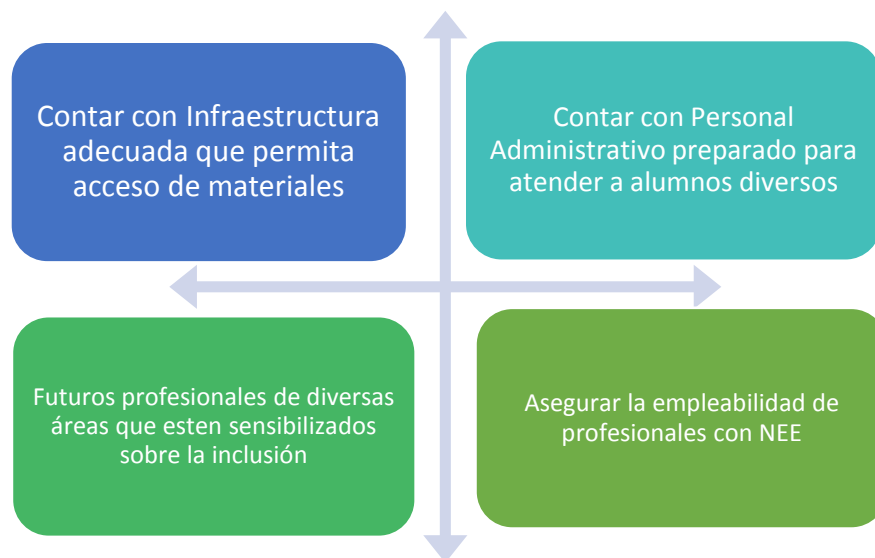
2.3.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

Por lo que se refiere al contexto universitario, Aldo Ocampo (2014) afirma que *“Durante la última década se ha producido un incremento significativo de la diversidad en los centros de Educación Superior”* esto se ve reflejado en la gran gama de ofertas universitarias que aparecen en los medios de comunicación cada año, por lo mismo es más notoria la diversidad de estudiantes que llegan a ella, no solo en cuanto a alumnos con discapacidad, sino también a estudiantes de distintos sectores económicos y de diversas culturas que han emigrado a nuestro país.

De lo anterior, Ocampo (2014) añade que *“Las instituciones de educación superior deben asumir una mirada comprehensiva sobre sus actuaciones, capaces de mejorar su acción estratégica de calidad, gestionando ventanas de oportunidades que re-signifiquen a los sujetos y revitalicen sus posibilidades de desarrollo efectivo”* esto aclara la importancia de que las instituciones de educación superior deban buscar soluciones efectivas para lograr la educación inclusiva dentro de sus dependencias.

Asimismo, deben abordar a todos los tipos de diversidad que se encuentran en ella, las que eviten desertar del sistema educativo por falta de oportunidades para acceder a la institución, porque no puedan lograr acceder a los contenidos curriculares o realizar las evaluaciones requeridas por la entidad educativa.

Acorde con el tema, Lira (2005) señala que *“atender la diversidad en la universidad implica un desafío multidimensional y complejo”*, para esto, el autor propone que en el plano universitario hay que centrarse en cuatro ejes que son:



Para lograr esto se requiere una adecuada gestión y administración que articule de forma organizada las distintas áreas y departamentos con que cuenta la Institución y contar con recursos económicos que permitan implementar accesos adecuados y recursos tecnológicos que sean acordes a las necesidades de los estudiantes. Además, deben crear diseños de programas que tengan distintas fases de ejecución y con evaluaciones del proceso y producto final. Por lo que se necesita una constante retroalimentación y seguimiento continuo de sí mismo.

Por su parte, Borland & James (1999) plantean que la inclusión educativa en la Universidad debe estar enfocada en los accesos que tiene para facilitar la movilidad de personas con discapacidad y que lo estudiantes puedan participar del proceso de enseñanza aprendizaje por medio de adecuaciones curriculares que permitan la equidad para todos los estudiantes que presenten dificultades en acceder a las evaluaciones o actividades que se hacen dentro del aula.

En cuanto a preparar a los futuros profesionales de las diversas áreas con que cuenta la universidad, en La Política Nacional de Educación Especial (2005) se expone la necesidad de *“incorporar en la formación de otros profesionales la*

temática de la diversidad, particularmente la discapacidad”, junto con la necesidad de *“generar conocimientos de prácticas pedagógicas innovadoras”*. Al lograr este objetivo de que en todas las carreras se enseñe desde la diversidad, transversalizando desde el currículum este concepto, se lograra concientizar a los futuros profesionales sobre este tema y así lograr que se genere una cultura inclusiva en la sociedad.

Otro punto importante a analizar son Las agencias de evaluación y acreditación o agencias para el aseguramiento de la calidad, las que pueden ser establecidas por los gobiernos o entidades privadas.

Lo que busca es el aseguramiento externo de la calidad, como explica Jorge Balan¹⁹ (2009):

“Es un proceso a cargo de un organismo o agencia externa a la institución de la educación superior, dirigido a establecer la confianza pública sobre la prestación de un servicio, mediante un conjunto de procedimientos orientados a validar que dicho servicio cumpla”

A esto se le denomina como explica el autor *“estándares de calidad”*, que son los mínimos aceptados por autoridades o profesionales competentes.

En Chile, esta agencia se materializo en el año 2006, creándose La ley 20.129, la que permitió que se creara La Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Esta entidad se preocupa de verificar la calidad en la educación superior, por medio de la acreditación institucional en todas las entidades de educación superior, con

¹⁹Sociólogo argentino, investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de la Argentina. Desde 2008 ha sido consultor en el Sector Educación de la Oficina de UNESCO en Montevideo.

esto también se verifica las carreras que se imparten en ellas, además incluye las carreras de pregrado y posgrados. Con estas medidas se obliga a que las instituciones den una educación de calidad, formando a profesionales competentes.

En cuanto a programas realizados en América Latina, que permiten lograr la inclusión en el plano universitario. Ocampo (2016), señala los siguientes:

- **Programas para estudiantes en situación de discapacidad y con NEE:** los que buscan ampliar los derechos sociales y educativos en las instituciones de educación superior, ello implica instalaciones que sean efectivas, sistemas apropiados de ingreso, permanencia y egreso para personas con discapacidad.

Asimismo, se debe considerar el área pedagógica por medio de instancias de apoyo estudiantil sobre todo para las personas con NEE, un currículum que sea flexible y tener un discurso inclusivo en todas las dependencias que tenga la universidad para concientizar a todos los miembros de la comunidad en cuanto a personas con discapacidad y NEE.

- **Programas Propedéuticos o potenciación del talento humano:** consiste en programas que tienen como interés superar las desigualdades de aprendizaje y potenciar la participación social de estudiantes que sean talentosos que pertenezcan a sectores sociales vulnerables.
- **Programas de Educación Universitaria Intercultural:** su propósito es rescatar el legado cultural y hacer valer las leyes indígenas. Siendo sus mayores propulsores, el Área Andina de Latinoamérica, que a su vez han consolidado las oportunidades de educación universitaria a favor de las poblaciones indígenas.

- **Programas sobre Género, Feminismo y Diversidad Sexual:** en Latinoamérica, estos programas se han centrado mayormente en generar espacios de debate en las Instituciones de Educación Superior, como crear campañas de información sobre el VIH/SIDA y debates sobre temáticas de género y educación, con el fin de promover el respeto y la igualdad de trato, sin intervenir aun por medio de políticas claras a favor de la diversidad sexual.
- **Programas para estudiantes en situación de Ancianidad:** estos programas se orientan en el desarrollo de procedimientos y lineamientos metodológicos en el área de pre y postgrados con la finalidad de crear acciones específicas para este colectivo.

2.3.2. LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL CONTEXTO CHILENO: MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR

Hoy en día, se hace necesario poder dar una respuesta educativa de calidad, a la diversidad de educandos que se encuentran en las entidades educativas, la que debe dar una mayor equidad de oportunidades para todos los niveles sociales y culturales. Es decir, a aquellos grupos que presentan alguna discapacidad física o cognitiva, que pertenecen a otras culturales, que pertenecen a un grupo étnico reducido, que son de sectores de riesgo social o que no cumplen con las normas impuestas por la sociedad.

Según Aldo campos (2014), actualmente, gran parte de las sociedades latinoamericanas han decidido avanzar hacia el replanteamiento de sus sistemas educativos, especialmente desde la perspectiva de Educación Inclusiva, también menciona que es importante clarificar que el surgimiento de la educación inclusiva

y en especial, su ingreso a nuestro continente se desarrolla bajo principios de una mirada integradora, lo que tiende a visibilizar como únicos beneficiarios a ciudadanos con situación de discapacidad, dejando de lado otros conceptos como la etnia, nivel socioeconómico, cultural, edad o tipo de discapacidad.

Como afirma Juan Bueno (2008) *“somos grupos heterogéneos de la cual como docentes debemos responsabilizarnos y abordar las diferencias, no solo asociadas a las necesidades educativas especiales sino sociales y culturales de las cuales debemos generar un cambio”*, Es decir, no solo debemos enfocarnos en aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad, sino que también en aquellos estudiante que son de otras esferas sociales y culturales.

También se debe considerar la participación de las mujeres en la educación superior, sobre todo en la toma de decisiones, según lo que estipulo la conferencia mencionada *“Se requieren más esfuerzos para eliminar todos los estereotipos fundados en el género en la educación superior”*, eliminar las barreras que tienen las mujeres al acceder a la educación superior es un objetivo importante para mejorar la calidad de las instituciones.

Por su parte, Touraine (2000) declara que *“en un mundo de intensos intercambios culturales, no puede haber democracia a menos que reconozcamos la diversidad de culturas y las relaciones de dominio que existen entre ellas”* es parte de la sociedad actual, el intercambio cultural, no solo por los medios de comunicación globalizados, sino también porque hay muchos extranjeros que llegan al país y esto genera que exista un impacto cultural en todos los ámbitos.

En cuanto al concepto de Multiculturalidad, según Walsh (1998) *“es un término principalmente descriptivo. Típicamente se refiere a la multiplicidad de culturas que existen dentro de un determinado espacio, sea local, regional, nacional*

o internacional, sin que necesariamente tengan una relación entre ellas” al existir una migración de distintas culturas al país genera que se produzca la multiculturalidad, la que se da por sí sola al producirse esta situación.

Por otra parte, el concepto de interculturalidad, como expone Wals (1998) significa *“entre culturas, pero no simplemente un contacto entre culturas, sino un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad”*, este concepto necesita la intervención de la sociedad para que se produzca, no puede darse por sí solo.

De igual forma Schelmelkes (2004:11) señala se refiere a ella como *“una relación basada en el respeto y desde posiciones de igualdad. El enfoque intercultural se convierte en indispensable para toda la actividad educativa de un país que quiere ser democrático en el cual existen diferencias culturales”*, es necesario en la actualidad que se promuevan estos valores dentro de la sociedad, y sobre todo en el contexto universitario, para que las personas que se formen dentro de ella, sean profesionales conscientes del respeto que se debe tener a la diversidad de culturas existentes y lo promuevan a las nuevas generaciones.

En sí, según López (2001:9) La interculturalidad *“constituye en una noción propositiva que apunta hacia la articulación de las diferencias pero no a su desaparición, bajo el lema de la unidad en la diversidad”*, este concepto propositiva, muestra como una situación que puede generar conflicto por provocar un choque de culturas, de costumbres, de idiomas entre otras situaciones que se presentan con la llegada de una cultura a otra, puede ser vista como un elemento positivo, que permite promover el respeto hacia estas y a su vez lograr que sean una sola.

2.3.3. DOCENCIA EN EL CONTEXTO INCLUSIVO UNIVERSITARIO

La manera en que se construyen los aprendizajes y el quehacer pedagógico que se realiza como docente, viene con un sistema predeterminado, que ha sido entregado a lo largo de todo el proceso de enseñanza en diversas entidades formadoras de profesionales.

El trabajo con los estudiantes, las estrategias, técnicas o acciones que los docentes crean y desarrollan como pedagogos, han sido dadas por la formación que se les brindó durante los ocho semestres de duración como mínimo que han estudiado, adquiriendo los conocimientos de diversas corrientes filosóficas, distintos enfoques, diversos autores que plantean el cómo se deben entregar los aprendizajes y el cómo ser agentes de cambio para lograrlo.

De esta manera se define un perfil docente en torno a las competencias, que requiere la implementación de los cambios que ha generado el proceso de reforma, los cuales son según El Observatorio de la Educación Iberoamericana (2003):

- Dominar los contenidos básicos comunes y ser capaz de contextualizarlos en su tarea docente.
- Estar en condiciones de fundamentar teóricamente sus prácticas de enseñanza enmarcadas en concepciones éticas y sociales del conocimiento, en función de la universidad y de la educación.
- Tener condiciones personales y la formación ética y técnica requerida para establecer relaciones institucionales y personales positivas.

- Ser capaz de participar, juntamente con otros docentes, en la elaboración y la implementación del Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con el contexto social particular de la escuela.
- Ser capaz de analizar y de interpretar los resultados de su trabajo, de evaluarlos y de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes.
- Estar en condiciones de efectuar actividades de búsqueda, sistematización y análisis de información de fuentes primarias, de resultados de innovaciones y de investigaciones, así como de bibliografía actualizada sobre temas vinculados con las necesidades de su práctica.
- Ser capaz de participar en investigaciones educativas.
- Cooperar activamente en procesos de innovación y de transformación educativa como partes del ejercicio de su rol profesional.

Por tanto, los docentes deben ser personas capaces de ser responsables, emprendedoras y con la capacidad de aprender y procesar la información, lo cual les permita tener estrategias que le lleven a resolver conflictos y de esta manera puedan alcanzar sus metas tanto para ellos como las de su grupo de estudiantes, dependiendo del contexto en el cual se encuentre inserto.

Según Rolando Pinto (2012), hay ciertas acciones educativas que asume el educador de manera rutinaria en el contexto educativo con respecto a:

- El perfil de resultados formativos a los que aspira llegar con la enseñanza de su disciplina, buscando obtener resultados cognoscitivos y transversalmente la formación ética-social del educando.

- Los procesos cognitivos que desearía desarrollar con sus educandos, que corresponden en su mayoría a decisiones metodológicas o didácticas de la especialidad que enseña.
- La organización de los componentes educativos que deben constituir sus procesos de enseñanza. Esta organización pedagógica/curricular tiene que ver con decisiones sobre: qué objetivos seleccionar; qué contenidos enfatizar; qué procedimientos y métodos pedagógicos asumir, para alcanzar aprendizajes significativos y cómo evaluar tales aprendizajes.
- La selección de las actitudes y orientaciones valóricas (actitudes ético-sociales) que desea transversalizar con su acción formativa, en los educandos de turno, esto le implica realizar sus planificaciones de aula en una perspectiva de intervención efectiva en el desarrollo de sus educandos.

Tomando en cuenta lo anterior, el educador tiene que seguir los pasos enseñados para tener éxito en su profesión. Ya que durante toda su formación se disponen las acciones para el desarrollo de habilidades y capacidades, proporcionándoles los llamados “saberes pedagógicos” que son un conjunto de conocimientos prácticos que permiten identificar el ser y el quehacer propio de un profesional.

Por tanto, el ser docente implica tener diversos conocimientos en distintas ramas socioculturales, además de los valores entregados culturalmente y transmitidos de generación en generación, los cuales son necesarios para sobrevivir y adaptarnos al contexto en el cual se estará inserto.

Por otra parte, el profesor debe tener y generar expectativas hacia sus alumnos y a su vez como sociedad, se tienen ciertas expectativas del profesional,

respecto a su quehacer pedagógico, debiendo cumplir socialmente con metas propuestas ministerialmente en sus establecimiento, siendo sometidos a diversos métodos evaluativos, ya sea de su desempeño dentro del aula o resultados específicos con el grupo curso.

Estas circunstancias de presiones externas, como son las supervisiones y evaluaciones de su quehacer pedagógico, ejemplo de ello es la Evaluación Docente, que según el Ministerio de Educación (MINEDUC 2007) es:

“Sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo según lo establecido en el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, con niveles de desempeño que corresponden a destacado, competente, básico o insatisfactorio”.

Si bien este tipo de evaluaciones son necesarias para detectar la preparación académica de los docentes, porque miden a raíz de la situación que se vive dentro del contexto educativo, se van dejando de lado ciertas tareas que como docentes son esenciales para su labor educativa.

Una de esas tareas es la reflexión pedagógica, parte importante del proceso de construcción de la identidad, ya que permite dar cuenta de las acciones que se están realizando y por ende generar cambios para posibles mejoras (MINEDUC 2004).

Es por ello que a raíz de la carga de trabajo del docente, y el énfasis que se tiene hacia el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, se descuida la integridad del proceso en el cual los educadores critican sus acciones, ya que no

existen instancias permanentes en donde se genere un espacio para la reflexión crítica del quehacer pedagógico.

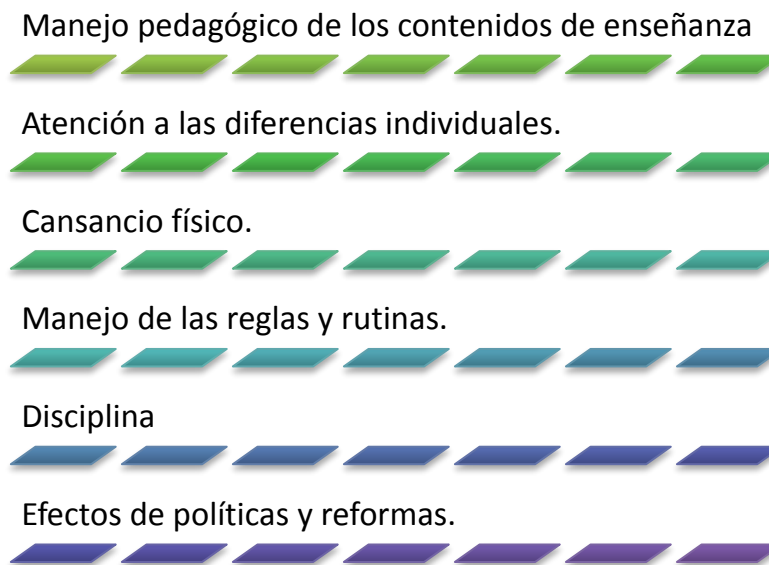
Por lo mismo, es un punto importante que debe existir para formar la identidad, porque la reflexión pedagógica es esencial en cuanto al proceso de construcción de la identidad, debido a que permite dar cuenta de las acciones que se están realizando y por ende genera cambios para posibles mejoras.

Como menciona Ainscow (2001) *“las escuelas no mejorarán a menos que las escuelas mejoren su formación individual y colectivamente”*, por lo tanto, se deja en claro la importancia de esta práctica dentro del contexto escolar en un clima de trabajo colaborativo y de aprendizaje. Lo que expone el autor no solo debe considerarse en las escuelas, sino también en todas las entidades de educación, porque es la única forma en que mejore la calidad educativa.

Tomando en cuenta todos estos factores, es importante que exista una preparación docente que apunte hacia la inclusión, que los profesores tengan las estrategias, metodologías y herramientas desde el momento en que se forman como pedagogos.

2.3.4. FORMACIÓN INICIAL DOCENTE ENFOCADA EN LA INCLUSION

En Chile, Avalos (2005), da a conocer las principales dificultades en el período inicial de los docentes, estos son:



Por esta razón, la autora reconoce que dentro de la formación inicial, existe una realidad nacional, que se atribuye a las dificultades que presentan los docentes en su actuar pedagógico, aclarando que existen falencias y desajustes que radican en su formación.

Se debe mencionar que estas dificultades existentes, nacen desde las entidades formadoras, como menciona la Unesco (1998): *“los programas de formación docente inicial, suelen estar muy alejados de los problemas reales que un educador debe resolver en su trabajo particularmente de las cuestiones que propone el desempeño con alumnos socialmente desfavorecidos”* como son las clases multiculturales, sectores vulnerables y clases multigrado.

Se debe mencionar además que se dejan fuera los aspectos cognitivos y afectivos de los educandos, enfatizando lo académico, sin embargo, ocurre un fenómeno que ha ido observando como negativo dentro del sistema educativo.

Como explica Murcia Prieto (1990), existe una combinación de elementos que interactúan entre sí *“Los efectos de esta interacción, no sólo apuntan hacia propósitos divergentes, sino que, en muchos casos, aparecen contradictorios respecto de lo que supuestamente deberían ser los objetivos del proceso”*. Además, Los conocimientos prácticos adquiridos en las universidades, se enfrentan, al momento de contraponerse con diversa realidad educativa que existe.

Por lo tanto todos los antecedentes adquiridos en los centro de formación pedagógica producen, cómo lo describe Venman (2014), un *“choque de realidad”*, siendo el mayor conflicto el saber del quehacer pedagógico con la realidad.

Por otro lado, Ávalos (2002), indica que en nuestro país no se está ejerciendo una adecuada calidad de la enseñanza, ya que las instituciones formadoras no ponen énfasis en las habilidades que se necesitan para ejercer la docencia.

Por lo tanto los docentes, manifiestan tener ciertas falencias al momento de enfrentarse a la realidad del contexto en donde se insertan y comienzan su labor como pedagogo. Existen diversos estudios que nos demuestran algunas dificultades que presentan los profesores al salir por primera vez al mundo laboral.

María Flores (2008) indica que los ámbitos en que los profesores principiantes se sienten menos preparados son:

- La interacción con los estudiantes.
- La gestión del aula y la aplicación de los conocimientos desarrollados a lo largo del curso.

Igualmente, podemos decir que construir una identidad del docente es de gran importancia, ya que permitirá el mejoramiento de la calidad de lo que es en sí la profesión docente, mediante la reflexión individual y colectiva de la práctica pedagógica. La cual se da desde el inicio de la carrera y durante esta, por lo cual se deben dar los espacios necesarios para que en comunidad, se realice una reflexión crítica del desarrollo de la profesión en nuestro país.

Con respecto a identidad docente, se debe realizar una definición de lo que es la profesión en sí, sin embargo, esto no es fácil de hacer, ya que dentro de este concepto se encuentran diversas características, tanto personales como contextuales, por lo cual este concepto puede tener distintos significados. Así por ejemplo Vaillant (2007) dice que: *“El concepto de profesión es el resultado de un marco socio-cultural e ideológico que influye en una práctica laboral, ya que las profesiones son legitimadas por el contexto social en que se desarrollan”*, por lo que, la sociedad construye su significado de acuerdo al contexto en que este inserto.

De esta manera, la profesión es una actividad de gran complejidad, que dispone de un campo de conocimientos y acciones que le son propios, como por ejemplo, cumplir un rol dentro de la escuela, contemplar las formas que tienen de aprender los alumnos, la influencia de la familia y del medio, diseñar, desarrollar y evaluar situaciones y procesos, tomar en cuenta el contexto para promover aprendizaje, además de la colaboración y convivencia entre los colegas.

Es por ello que día a día los docentes buscan su identidad, cumpliendo con la diversidad de tareas y situaciones que se presentan dentro del sistema escolar, tomando en cuenta lo que significa la profesión en sí.

2.3.5. CURRÍCULUM INCLUSIVO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA

La pedagogía es un campo complejo de conceptualizar, más aún si hablamos de Currículum, ya que no existe una definición como tal, por considerarse como un proceso en construcción permanente, que sufre modificaciones en el transcurso de los años realizando ajustes de acuerdo a la época, perspectivas socio culturales y realidad histórica del país

Al comprender la importancia de dar una respuesta educativa a la diversidad, Cynthia Duk (2010) expone que el currículum nacional es la clave para lograrlo, según ella:

“El currículum oficial de un país proyecta la visión de futuro de la sociedad y sus aspiraciones para con las nuevas generaciones; asimismo concreta las finalidades de la educación a través de la selección de las competencias que permitan a las personas desarrollarse y participar en las distintas esferas de la vida”

Si se alcanza este objetivo, se podrá dar una mayor cobertura a la atención de la diversidad, logrando una equidad más amplia entre los estudiantes, además de generar un ambiente de tolerancia y respeto entre todos y todas.

Duk (2010) señala que existen dos medidas para dar respuesta a la diversidad dentro del currículo las cuales son:

- La adaptación curricular: la que consiste en ajustar y modificar los objetivos de aprendizaje insertos en el marco curricular, para estudiantes que presentan distintas necesidades de aprendizaje. Estas adaptaciones no

deben afectar los aprendizajes básicos del currículum. Además de ser evaluados por un equipo multidisciplinario para tomar medidas pertinentes hacia el aprendizaje del educando.

- La diversificación curricular: es una medida que se toma para atender a la diversidad, está a diferencia de la adaptación curricular tiene la opción de globalizar los sectores de aprendizaje, lo que sirve para dar respuestas concretas a estudiantes que están en riesgo de desertar del sistema educativo.

Según la autora *“esta estrategia no pierde de vista que el referente para la definición de los objetivos generales de aprendizaje que los estudiantes deben alcanzar, es el currículo nacional”*. Cabe destacar que esta medida solo se usa en casos extraordinarios, certificando la permanencia y desarrollo constante de los educandos en el contexto educativo, que el alumno logre alcanzar las metas educativas, obteniendo un título profesional.

En cuanto al acceso curricular Konur (2006) expone que el *“acceso curricular”* de los alumnos de educación superior se logra por medio de adecuaciones en la enseñanza y en las evaluaciones. En ellas encontramos las siguientes:

- El formato de presentación de los contenidos, El que puede ser por medio de audios, impresiones, videos, Power point, entre otros.
- Las evaluaciones y el tiempo requerido para las respuestas.
- EL contexto en que se rinden las evaluaciones, cuidando que sea un espacio apropiado para responder, por ejemplo, con el apoyo de un lector de pantalla, sin tener la preocupación de distraer a sus compañeros.

El informe Warnock (1978) Vincula las NEE, con los diferentes elementos del currículum y con los medios de acceso a éste. En cuanto a esto se incluyen los equipamientos o técnicas de enseñanza especiales para facilitar el desplazamiento y comunicación. Ya que todos los estudiantes necesitan ayudas pedagógicas para lograr las competencias generales del plan de estudio y los educandos que tengan NEE necesitan ayudas más específicas, ya sean de acceso o pedagógicas.

Para lograr estos objetivos se deben contar con ciertos componentes que permitirán lograr la inclusión:

Un primer componente, es lograr que los sistemas inclusivos se centren en el aprendizaje, dando las condiciones para que se construyan los saberes teniendo en cuenta la heterogeneidad en el aula, por lo que se requiere la diversidad de formas de enseñar por medio de estrategias y metodologías diversificadas.

El segundo componente se refiere a personalizar los procesos educativos, considerando las particularidades de cada estudiante, para su desarrollo académico y personal.

El tercer componente es organizar sistemas tutoriales, lo que tiene como fin generar apoyos y recursos para los estudiantes, durante su proceso formativo, ayudándolos a lograr los aprendizajes para su desarrollo profesional.

De La Cruz (2012) expone que esta forma de apoyo a los estudiantes, sobre todo en el primer año, ha tomado fuerza en las últimas décadas, porque colabora en el desempeño de los estudiantes, pudiendo ser mediante tutoría bipersonal enfocada en atender problemáticas específicas de los educandos o tutoría grupal la que busca mayor acercamiento y seguimiento sobre el desempeño de los estudiantes, así como atender necesidades como grupo.

Pero para que se logre una tutoría desde la inclusión educativa, Cruz (2012) indica que se necesita modificar los propósitos y formas de organización para atender a la diversidad desde los talentos y capacidades de los estudiantes requiriendo:

- Conformar maneras de organización alternas de tutor-tutorado: teniendo tutoría entre pares y generar auténticos sistemas tutoriales en los que la entidad educativa y los departamentos de la misma estén enfocadas en las necesidades e intereses de los estudiantes.

La tutoría entre pares es fundamental, porque mediante el aprendizaje conjunto a nivel interpersonal forma vínculos estrechos entre los estudiantes mediante el diálogo y la reflexión conjunta formando lazos estrechos entre ellos, además de fortalecer la autoconfianza y la identidad profesional.

- Incluir como parte de las actividades tutoriales apoyos para incrementar el capital cultural de los estudiantes, actuando como catalizadora de experiencias culturalmente significativas, formando profesionales que logren cambios significativos e innovadores.
- Contener como parte fundamental del quehacer tutorial la gestión de comunidades de aprendizaje, en el que coincidan distintos saberes y experiencias por medio del trabajo colaborativo, enriqueciendo a la comunidad educativa.
- Propiciar espacios de autorregulación en los alumnos, que tiene como fin que dispongan de recursos cognoscitivos para el aprendizaje a lo largo de su vida, como expone el autor *“afirmar a los estudiantes para el aprendizaje continuo y ser promotores activos de innovación y desarrollo en el conocimiento”*

El cuarto componente es el aprendizaje colaborativo, el que permite, según Torres-González (2011) el dialogo, la convivencia, solución de tareas compartidas, la negociación, la articulación activa y la empatía; atributos indispensables para trasladarse hacia una sociedad inclusiva.

La idea es generar espacios en los que toda la comunidad pueda ser escuchada, en el que exista respeto, tolerancia y constante crecimiento que de oportunidades para que los estudiantes se conozcan entre sí, al conocer distintos puntos de vista, potenciando el aprendizaje colaborativo.

Para lograr esto, se debe comprender en que consiste la inclusión, la que promueve la aceptación social de cada miembro, con los que se convive. Se deben dar actividades educativas que sean retos que se van a generar en su realidad profesional desarrollando las competencias que le permitan convivir con todo tipo de personas.

Igualmente, que usen estrategias como expone Cruz (2012) que desarrollen el aprendizaje colaborativo a través de metodologías tales como el aprendizaje basado en problemas, estudios de casos, método por proyectos y actividades de aprendizaje basadas en simulaciones se vuelven imprescindibles.

La principal fortaleza con la que cuenta el aprendizaje colaborativo es la interacción entre los pares, promoviendo la construcción activa y conjunta de conocimientos. Siendo estudiantes y profesores mediadores que crean puentes para otros estudiantes

Hay que destacar, que al nacer la inquietud de integrar a personas con distintas capacidades dentro de la educación regular, por medio de adecuaciones

curriculares y diversificación curricular, se creó una herramienta eficaz para dar respuesta a todo el estudiantado, sin importar sus retos.

Esta herramienta se llama El “Diseño Universal para el Aprendizaje”(DUA) , Según el CAST (Centro de Tecnología Especial Aplicada), el DUA *“es un conjunto de principios para desarrollar el currículum que proporcionen a todos los estudiantes igualdad de oportunidades para aprender”*, esta herramienta busca por medio del currículum intervenir de diversas maneras el cómo se entrega la enseñanza y la manera en que se va a evaluar lo aprendido en clases, considerando a todo el grupo curso para lograr que tengan todos las mismas oportunidades en el aprendizaje.

Por su parte, para Rose y Meyer (2000) este diseño *“se basa en considerar las necesidades del mayor número posible y todos los tipos de usuarios que puedan tenerse en cuenta para planificar y diseñar servicios, productos, instalaciones, etc. Desde la etapa del diseño de los mismos de manera que se introduzcan, desde el inicio, las consideraciones que garanticen iguales oportunidades de acceso para todos”* esto permite flexibilizar el aprendizaje, por medio de planificaciones que permitan abarcar a la amplia gama de estudiantes que se encuentran en el aula, considerando los diversos retos que presentan.

2.3.6.MEDIDAS INCLUSIVAS QUE SE HAN TOMADO A NIVEL NACIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Los siguientes cuadros, muestran las medidas inclusivas que han adoptado universidades chilenas, con el fin de promover y favorecer la inclusión educativa.

Red Interuniversitaria para la Integración de Personas con Discapacidad	creada en 2007, en la ciudad de Temuco: tiene como fin promover la Red Interuniversitaria para personas con discapacidad, de esta forma generar acciones tendientes a la integración y participación de los mismos, que les permitirá desenvolverse en el ámbito académico, laboral y social.
Red Propedéuticos Unesco	fue pionera en impulsar el acceso inclusivo a la universidad. El 2007 comenzó en la Universidad de Santiago, Usach, y actualmente hay otras 5 universidades afiliadas: Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad Alberto Hurtado, UMCE, UTEM, Universidad Católica del Norte. La iniciativa se basa en el principio de que los talentos están igualmente distribuidos entre ricos y pobres, que la educación es una herramienta de movilidad social, que las notas de educación media son un buen predictor de rendimiento académico y que la PSU replica las condiciones de inequidad y exclusión social de la sociedad.
Colectivo por la Inclusión de la discapacidad de la Universidad Católica de Temuco (CIDUCT)	Abril de 2008. Es una iniciativa de inclusión organizada por una organización estudiantil, compuesta por alumnos que se reúnen con el fin de fomentar la inclusión según su propia experiencia de estudiantes con alguna discapacidad.

<p>Programa Propedéutico de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC)</p>	<p>Convoca a estudiantes de cuarto año medio que los ubica en el 10% superior del ranking de su curso. Para participar del Programa los estudiantes deben asistir a clases a la UCSC, durante el segundo semestre académico, entre agosto y diciembre, mientras cursan su cuarto año medio. Durante el año 2013 Propedéutico UCSC trabaja con estudiantes de 6 comunas (Quillón, Hualqui, Chiguayante, Penco, Talcahuano, Hualpén) de 11 establecimientos de la región del Biobío.</p>
<p>Red Interuniversitaria de Educación e Interculturalidad. Chile. Declaración de Santiago, efectuada el 29 de noviembre de 2013, en el marco del seminario: “La inclusión de personas con discapacidad en la educación superior chilena”.</p>	<p>Es un espacio interuniversitario que invita a discutir, reflexionar y problematizar posturas, epistemologías y saberes que se articulan y cooperan en torno a la construcción de la educación y la interculturalidad.</p>
<p>Red de Estudiantes Latinoamericanos por la inclusión</p>	<p>Creada en 2015 en el marco del II Encuentro de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe de Discapacidad y Derechos Humanos y el IV Encuentro Nacional de Redes de Educación Superior Inclusiva de Chile “Abriendo Caminos para una Nueva Concepción de Inclusión en Educación Superior”, realizado en Valparaíso. Está conformada por estudiantes con y sin discapacidad.</p>
<p>Proyecto ALFA III “Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Educación”, en instituciones de educación superior en América Latina, MISEAL.</p>	<p>Es financiado por la Unión Europea y la Universidad Libre de Berlín, este proyecto reúne a FLACSO Chile y a otras 14 universidades Latinoamericanas y europeas y tiene como objetivo desarrollar medidas para crear, cambiar o mejorar los mecanismos de inclusión social y equidad en las instituciones de educación superior, incidir en la formación de especialistas en inclusión social y equidad a través de un programa de posgrado transnacional y establecer una red de intercambio y asesoría entre universidades Europeas y Latinoamericanas.</p>

<p>Taller Regional sobre Educación Superior Inclusiva, desarrollo en marzo, mayo y julio de 2015, en las ciudades de La Serena, Viña del Mar y Temuco, Chile.</p>	<p>Organizado por Red RESI y la División de Educación Superior (DIVESUP) del Ministerio de Educación.</p>
<p>Creación de Audioteca de Ciencias Sociales y Discapacidad</p>	<p>Creada en 2015 por la Universidad ARCIS, es una iniciativa colectiva entre estudiantes en situación de discapacidad y la Universidad, se concretó a través del financiamiento del fondo FONAPI (Fondo Nacional para la Inclusión), abierto por el Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS.</p>
<p>Directorio de la Inclusión</p>	<p>Creado por diversas instituciones en la Universidad de Santiago de Chile. Mayo, 2016. Tiene como mandato diseñar un modelo de acompañamiento para el acceso, la permanencia y la titulación oportuna de estudiantes con talento académico y discapacidad.</p>
<p>Observatorio de Inclusión y Derechos Humanos</p>	<p>Dependiente de la Universidad La República, Sede Concepción. 2016.</p>
<p>Observatorio de Educación Superior de las universidades del Estado de Chile. Se trata de una iniciativa impulsada por el directorio del CUECH,</p>	<p>Al alero del Convenio Marco en Red de las Universidades del Estado, y cuyo objetivo es ir analizando los contextos nacional e internacional, en relación a la formulación de políticas públicas en materia de educación superior y a la gestión universitaria.</p>
<p>Laboratorio de tecnologías de la inclusión</p>	<p><i>Impulsado</i> en la Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt.</p>
<p>Programa Radial Rayas Paralelas, UMCE</p>	<p>Proyecto programa radial de difusión y concienciación de la inclusión y la atención a la diversidad, es un proyecto para la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad financiado por SENADIS, con el fin de contribuir a la difusión y concienciación de los procesos de inclusión y la atención de la diversidad.</p>

<p>El Programa de Cohesión Social UE-Chile</p>	<p>Proyecto co-patrocinado por el Estado de Chile y la Unión Europea en el marco del Programa de Apoyo a la Cohesión Social UE-Chile, tiene por objeto apoyar la construcción de un Chile con menos desigualdades y más participación, mejorando el acceso al empleo, a la protección social, a la educación y a la justicia. El Programa también promueve la participación de mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad, así como la defensa de los derechos del consumidor.</p>
<p>Universidad de Chile implementó el Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE)</p>	<p>Dirigido a buenos estudiantes de colegios municipales que no alcanzan el puntaje necesario para ingresar de la manera tradicional.</p>
<p>Universidad Católica y Programa Talento más Inclusión de la UC</p>	<p>Tiene por objetivo asegurar el acceso y retención de alumnos talentosos. El programa incluye admisión especial, financiamiento, nivelación y acompañamiento académico. Además, contempla vacantes especiales destinadas a estudiantes destacados de colegios municipales y subvencionados.</p>
<p>Universidad Diego Portales</p>	<p>La universidad creó un Programa de Equidad que, a través de admisión especial, busca incorporar a estudiantes talentosos con desventajas socioeconómicas. Este año hay 59 cupos en todas las carreras de horario diurno. La iniciativa está dirigida a estudiantes de colegios municipales y particulares subvencionados que, de ser seleccionados, tienen la oportunidad de estudiar de manera gratuita.</p>
<p>Universidad de Concepción Programa de Formación Propedéutica</p>	<p>Orientado a estudiantes destacados de tercer y cuarto año medio de colegios pertenecientes a la Red de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción. El objetivo del programa es desarrollar habilidades académicas de acuerdo a la formación universitaria que los estudiantes buscan seguir. Los estudiantes que aprueben este programa podrán acceder, a través del proceso de admisión especial, a una carrera de esta universidad.</p>
<p>Programa de acceso inclusivo, equidad y permanencia de la universidad de Chile</p>	<p>es una Unidad de la Vicerrectoría Académica que desarrolla, articula y fortalece iniciativas orientadas hacia el acceso, la permanencia y la titulación de estudiantes de alto rendimiento en contexto. Está compuesto por los siguientes programas: PACE U. de Santiago; Ranking 850; Cupo Discapacidad y Servicios Académicos para el Aprendizaje y la Permanencia.</p>
<p>Universidad de Chile La Oficina de Equidad e Inclusión (OEI - UCH)</p>	<p>es una de las cuatro Direcciones de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios. La función principal de la OEI - UCH es promover, proponer, orientar y fortalecer el desarrollo de estrategias, programas y procedimientos que le permitan a la entidad y a sus miembros hacer efectivo su compromiso con los derechos de las personas, la diversidad y la igualdad de oportunidades. Esta oficina cuenta con unidades que tienen a su cargo programas y acciones relacionadas con la equidad y la inclusión, éstas son: Formación inclusiva, Vinculación temprana con establecimientos educacionales, Apoyo a estudiantes en situación de discapacidad, Desarrollo de identidades, Integración comunitaria</p>

A continuación se muestra algunas vías alternativas de ingreso a Universidades Chilenas, con el fin de exponer como ciertas universidades dan acceso a la educación superior en Chile.

Universidad de Chile	Universidad de Valparaíso	Universidad Central de Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile
<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso Prioritario de Equidad Educativa • Deportistas destacados • Ingreso Prioritario de Equidad de Género • Convenios étnicos • Estudiantes ciegos • Programa “Escuela de Desarrollo de Talentos” 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona destacada académicamente • Alumno destacado académicamente proveniente de establecimientos educacionales municipalizados de la región metropolitana • Persona destacada en deportes • Persona con discapacidad visual 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes regulares de otras instituciones de Educación Superior que soliciten Traslado y Convalidación. • Egresados de Enseñanza Media con méritos académicos • Egresados de Educación Media 30% Superior Ranking de Notas • Extranjeros • Deportistas destacados 	<ul style="list-style-type: none"> • Postulantes con NEE • Talento e Inclusión • Beca de Excelencia Académica - BEA • Deportistas Destacados • Científicos o artistas destacados • Admisión Complementaria a Teología • Programa para la Inclusión de Alumnos con Necesidades Especiales PIANE-UC dirigido a Estudiantes con discapacidad motora y/o sensorial de la UC y alumnos que deseen ser tutores de alumnos con discapacidad.

Pontificia Universidad Católica de Chile

- Admisión Pueblos Indígenas: debe acreditar pertenencia a un pueblo indígena
- Admisión para minorías, inmigrantes y refugiados: Certificación por una institución especializada (ACNUR, Vicarías, Organizaciones de Minorías).
- Admisión para postulantes con cualidades artísticas relevantes: Para postulantes que demuestren cualidades artísticas excepcionales comprobadas a través de examen de selección aplicado por comisión académica de la facultad
- Admisión para creadores e investigadores destacados: Postulantes que demuestren una trayectoria o un aporte relevante en el campo de las artes o las ciencias.
- Admisión para deportistas destacados: Certificado que acredite la calidad de deportista destacado o de seleccionado o preseleccionado nacional o regional, en categoría juvenil o adulto, emitido por la Federación y/o Asociación de la disciplina correspondiente.
- Admisión especial para personas en situación de discapacidad: Credencial otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación que deja constancia que el postulante está inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Universidad de Santiago de Chile (USACH)

- Ingreso Cupo Especial para Personas en Situación de Discapacidad
- Ingreso Indígena: Certificar la calidad de indígena, mediante un Certificado de Nacimiento o fotocopia de Cédula de Identidad o Certificado de la CONADI acreditando su ascendencia indígena.
- Ingreso Especial Deportistas Destacados 2017: para persona que tenga la calidad de seleccionado/a o preseleccionado/a Nacional, Regional, de Asociación o de Club.
- Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE): ayuda a estudiantes de sectores vulnerados, desarrollando cuatro líneas estratégicas: Inserción Territorial Preparación Académica Temprana al interior de la universidad; Nivelación Académica y Acompañamiento en Educación Superior en los primeros años.
- Ingreso Especial Vía Propedéutico: Son convocados a participar los(as) estudiantes de 4° medio, de los colegios en convenio, que obtengan un promedio de las notas finales de 1°, 2° y 3° que los ubique en el 10% superior del ranking de su curso, Contribuye a la equidad en el ingreso a la educación superior de jóvenes con talentos académicos a los que, el actual proceso de selección universitaria deja fuera del sistema.

Universidad Umce:

- Deportistas destacados que postulen a Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física o Kinesiología
 - Talento Artístico Plástico, en Artes Visuales
 - Talento Artístico Musical en la carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música.
- Proyecto Propedéutico UMCE.
- Personas no videntes o con problemas de audición y lenguaje.

CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO

La siguiente monografía tiene como objetivo comprender las políticas públicas inclusivas que existen a nivel país, en el sistema educativo superior chileno y cómo las universidades diseñan e implementan por medio de la normativa vigente a las dimensiones inclusivas que apuntan a la transformación de una sociedad educativa hacia una cultura inclusiva, por medio de la formulación de normas que tienen como fin, desarrollar prácticas inclusivas en el ámbito educativo y como éstas instituciones responden a las diversas necesidades en función de la normativa

3.1. Tipo de investigación

La monografía trabajada en relación a las Políticas de la Educación Superior Chilena en el Contexto de la Inclusión, es una investigación de tipo cualitativa, la que se puede justificar según lo que menciona Fetterman (1989) *“La documentación de múltiples perspectivas de la realidad, se considera crucial para entender por qué la gente piensa y actúa de diferentes formas”* de lo que se deduce que la evolución de las políticas creadas a través del tiempo a favor a la inclusión ha permitido cambiar la mirada limitante que se tenía de la diversidad, apuntando hacia la construcción de un modelo de sociedad que incluya la pluralidad de personas con el fin de que todos sean partícipes activos, autónomos e independientes.

A modo de justificar el enfoque situamos la historia de la educación superior en Chile y la evolución de las políticas en el contexto de la inclusión educativa de esta forma es coincidente a lo que menciona Strauss y Corbin (1990) *“Los métodos cualitativos de investigación han demostrado ser efectivos para estudiar la vida de las personas, la historia, el comportamiento, el funcionamiento organizacional, los motivos sociales, y las relaciones interaccionales”*, de esta forma, es coherente investigar la inclusión educativa como fenómeno social, ya que, a nivel internacional

y nacional, ha sufrido transformaciones y evolución a través del tiempo. En Chile este progreso se evidencia de manera más significativa el año 1928 con la reforma educacional del año, donde se crea la primera escuela para niños con deficiencia mental con un programa de social estudio específico para este tipo de discapacidad, hito que marca el comienzo de una evolución en la atención a las personas con discapacidad, promoviendo con esto una mirada más integrativa, que nos permiten el pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo, por consiguiente y producto de ésta una transformación con una mirada inclusiva que se extiende en los diversos ámbitos sociales.

La monografía trabajada en relación a las Políticas de la Educación Superior Chilena en el Contexto de la Inclusión, será de tipo documental, en este sentido según Ávila (2006) al citar a Baena,

“La selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información, permite obtener documentos nuevos en que es posible describir, explicar, analizar, comparar, criticar entre otras, actividades intelectuales, un tema o asunto mediante el análisis de fuentes de información”

De acuerdo a lo antes mencionado por el autor, la monografía por tanto responde al tipo documental, debido a las características de la investigación, ya que se basa justamente en estudiar documentos y fuentes en relación a la historia de la educación inclusiva universitaria y las políticas que la norman, esto nos permite ahondar en el tema en cuestión, por medio de la descripción, comparación y análisis de la información obtenida.

3.2. Diseño de la Investigación

Bajo la misma perspectiva de las investigación cualitativa, el diseño que utilizamos es de tipo Descriptivo-Interpretativo, cuyo propósito es describir diversas situaciones, hechos, momentos, entre otras. De esta manera se logra conocer y comprender la realidad del sistema de educación superior universitario y de las instituciones que la componen en relación a la temática de la inclusión educativa.

Realizando dicho proceso, se busca interpretar a través de una triangulación de los datos, según Pérez (2008) *“implica también que los datos se recojan desde puntos de vista distintos y realizar comparaciones múltiples de un fenómeno único, de un grupo –y en varios momentos- utilizando perspectivas diversas y múltiples procedimientos”*. De esta forma se observa que la inclusión educativa vista desde los múltiples autores, y en sus diversos niveles educativos, es un proceso paulatino que dependerá de la cultura en que se encuentre inmerso, sin embargo, es coincidente que para el éxito de ésta dependerá de la valoración a la diversidad e individualidad de todas las personas, la presencia y participación de todos, erradicando de esta forma la exclusión.

Para lograr concretar la idea expuesta por Pérez, es necesario recoger los datos dando énfasis a la fundamentación a través de la base teórica y los elementos que emergen a través de aquello que desconocemos. Para esto, es necesaria la indagación en documentación formal de la realidad del sistema de educación superior chileno y de las políticas que norman en relación a la educación inclusiva, evidenciando con esto, los diversos ámbitos y enfoques inclusivos que promueven una mirada más integrativa de este nivel educativo.

La monografía presenta como participantes²⁰ las universidades adscritas al sistema de educación superior chileno, constituido oficialmente hasta el año 2014 por 162 entidades de educación superior reconocidas oficialmente por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile, la que tiene como misión corroborar y promover la calidad de la educación superior chilena, a través de la certificación pública de programas, promoviendo el mejoramiento continuo y garantizando la transparencia de normas y procedimientos. Del mismo modo, se han realizado exhaustivas lecturas de marco político normativo asociado a la inclusión y al sistema de educación superior chilena las leyes de inclusión que norma el sistema de educación superior chileno que tiene como objetivo otorgar beneficios en diversos ámbitos a todos y todas las estudiantes chilenos sin importar su condición social, religiosa, intelectual.

En cuanto a los criterios de selección de la información, como mencionan Mc Millar – Schumacher (2005) *“El investigador obtiene los datos para orientarse en el campo y conseguir un sentido de «totalidad» de la situación”*

De esta forma los criterios de selección de la información se basan principalmente en identificar marcos teóricos pertinentes y actualizados, información empírica actualizada e información asociada a inclusión educativa a nivel superior, normativa vigente en relación a inclusión, tanto a nivel nacional como internacional que nos permiten de esta forma obtener de una comprensión global Acerca de las Políticas de la Educación Superior Chilena en el Contexto de la Inclusión

²⁰Información extraída de página oficial www.sies.cl del sistema de ingreso a la educación superior.

3.3. TÉCNICAS PARA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

3.3.1. INSTRUMENTOS

En la monografía trabajada en relación a las políticas de la educación superior chilena en el contexto de la Inclusión, se utilizó como técnica de recolección de datos una herramienta de tipo cualitativa, como mencionan McMillar y Schumacher (2005) *“Las técnicas cualitativas recogen los datos principalmente en forma de palabras en lugar de números. El estudio proporciona una descripción narrativa detallada, un análisis y una interpretación de los fenómenos”* en base a esto se realiza un estudio de información extraída de libros y documentación oficial las que fueron descifradas e interpretadas, generando un análisis detallado que tiene como objetivo la creación de matrices y tablas interpretadas empíricamente de las que podemos obtener información relevante en relación las políticas que norman la educación superior chilena, las que quedan a disposición de los investigadores interesados en el tema.

3.3.2. TÉCNICA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

En las técnicas utilizadas para el trabajo de la monografía se considera el análisis de contenido producto del interés por conocer sobre las políticas de la educación superior chilena en el contexto de la inclusión. Del mismo modo, el estudio consideró búsqueda análisis y problematización de aspectos legales asociados a las políticas públicas inclusivas en la educación superior chilena.

Como menciona Mc Millar y Schumacher (2005) *“El análisis cualitativo es un proceso relativamente sistemático de selección, categorización, comparación,*

síntesis e interpretación, que nos proporciona explicaciones sobre el único fenómeno de interés”.

Una vez que se establece el objetivo, sobre comprender los principios que fundamentan el diseño e implementación de las políticas institucionales en relación a la inclusión en la educación superior chilena, se considera pertinente conocer como las instituciones universitarias chilenas abordan la inclusión. Esta información fue consolidada mediante estudios e investigaciones que permitieron contrastar la información existente, realizar un análisis de los datos expuestos en los estudios para posteriormente describir y caracterizar las dimensiones inclusivas que estos presentan.

El análisis antes expuesto permite obtener las conclusiones necesarias respecto de los aspectos más relevantes que a nivel nacional e internacional abordan las universidades en relación a la inclusión educativa.

Esta técnica permite interpretar la información y extraer conclusiones de manera de evidenciar y comunicar los factores que favorecen y dificultan el desarrollo de las políticas públicas de inclusión en el contexto universitario, siendo esto coincidente con los procesos antes mencionado por los autores.

**CAPITULO
ANÁLISIS
FUENTES**

**IV.
DE**

El presente capítulo, tiene como objetivo diseñar un plan de análisis, en el cual se describirá los principales hallazgos identificados en el trabajo monográfico. Luego de esto, se presentará la información de manera descriptiva de manera tal, de avanzar hacia la interpretación de las dimensiones que configuran la temática de la inclusión en el contexto universitario chileno.

Finalmente el proceso de triangulación de este estudio considerará, aspectos tanto teóricos, empíricos, así como, las preguntas objetivos y problemática a investigar.

4.1. Descripción de la Información Recogida

Las actuales reformas educativas que se han realizado en América Latina, no han dejado exento a Chile de los cambios y reformulaciones de políticas educativas inclusivas, particularmente en el ámbito de la inclusión. Estas han tenido un progreso significativo, no exento de tensiones, en los distintos niveles de la educación chilena, pues se considera un tema vigente y de interés ciudadano, del cual, los gobiernos han dado respuesta mediante el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas en todos los niveles de la educación. No obstante, esta monografía se centrará en la educación superior chilena.

La información obtenida en relación a las políticas inclusivas y las diversas implementaciones que se desarrollan (políticas institucionales, centros de investigación, normativas, investigación, extensión, vinculación con el medio, difusión, entre otras) en el contexto de la educación superior, implicó una sistematización descriptiva de toda la información recopilada.

En este contexto la matriz que a continuación se presenta reúne la información más relevante del trabajo de campo y documental realizado.

ASPECTOS DESCRIPTIVOS DE LA INCLUSIÓN UNIVERSITARIA

TEÓRICAS	DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y DECLARACIONES
<p>ARNAÍZ (2004) expone que la inclusión aborda las diferentes situaciones que llevan a la exclusión para dar respuesta a la segregación. Además proporciona educación respondiendo a las diferencias individuales de una comunidad educativa.</p> <p>Página 90.</p>	<p>Según la Unesco (2004), la educación inclusiva surge desde la idea que la educación es un derecho para todos, Además, Unesco (2005) muestra que al haber mayor participación de los individuos, se reduce la exclusión.</p> <p>Páginas 7 y 15 respectivamente.</p>
<p>AINSCOW (2006) plantea que es un principio educativo, que reconoce y valora la diversidad. Depende de la cultura que se está inserto, siendo un proceso y requiriendo asistencia y participación.</p> <p>Página 86.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1994 Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, España. • 2006 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Organización de las Naciones Unidas (ONU), New York. <p>A pesar de que estas declaraciones se enfocan en las NEE y en la discapacidad, generan la preocupación por hacerse cargo de personas que tienen dificultades en el aprendizaje y en el desarrollo total de sus funciones.</p> <p>Páginas 11 y 77 respectivamente.</p>
<p>OCAMPO (2012:4) señala que es un concepto resiente, por lo que aún no cuenta con una construcción y un desarrollo paradigmático. No posee una matriz cognoscitiva que construya saberes pedagógicos pertinentes. Pero, que es atractiva y relevante para todos los niveles educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1998 Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI Visión y Acción. UNESCO, Paris, Francia.

<p>Además, Ocampo (2014) señala que la diversidad en el sistema universitario ha ido en aumento, por lo que las instituciones deben hacerse cargo, por medio de estrategias y metodologías que sean orientadas a ellos.</p> <p>Páginas 90 y 125 respectivamente</p>	<p>Esta declaración, marca un hito en la educación superior, ya que hasta la fecha se daba prioridad a la educación primaria y secundaria. Dejando de lado la educación universitaria, en esta declaración se dieron principios sobre como tenían que realizarse reformas en la educación superior a nivel mundial.</p> <p>Página 12</p>
<p>BLANCO (2000) dice que la inclusión elimina y minimiza las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, siendo un proceso por las constantes barreras que aparecen en la educación. Asimismo Blanco (2006) expone que la mirada de la inclusión requiere avanzar a un sistema educativo diversificado atendiendo las necesidades que tienen las personas logrando la calidad y equidad de la educación.</p> <p>Páginas 89 y 15</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2004 Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva Costa Rica. • 2008 Cuadragésima octava reunión Centro Internacional de Conferencias: "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro" Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura Conferencia internacional de Educación, Ginebra, Suiza. <p>Estas declaraciones cambian el enfoque de integración a inclusión como la forma de valorar a la diversidad y dan las bases para que sea aplicada a nivel mundial.</p> <p>Páginas 14 y 83</p>
<p>Echeita (2008) Explica que la inclusión es un proceso en el que se debe reestructurar el sistema educativo, promoviendo la presencia, la participación y el rendimiento de todos los estudiantes</p> <p>Página 16</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2007 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Asamblea General de las Naciones Unidas New York. <p>En esta declaración se establecen los estándares mínimos para los pueblos indígenas valorando su identidad, cultura e idioma.</p> <p>Página 83</p>

Síntesis de aspectos teóricos de inclusión universitaria

Aspectos teóricos por autores:

- Blanco (2000) indica que la inclusión es un proceso constante que elimina las barreras que surgen en la educación.
- Arnaiz Pilar (2004) explica que la inclusión educativa, aborda la individualidad dando respuesta a la diversidad.
- Ainscow Mel (2006) señala que la inclusión es un proceso que valora la diversidad, la que requiere asistencia y participación.
- Blanco (2006) dice que los sistemas educativos deben atender a la diversidad, logrando calidad y equidad en la educación.
- Echeita (2008) explica que la inclusión es un proceso que busca la presencia, participación y el rendimiento de los educandos.
- Ocampo (2012:4) expone que el el concepto de inclusión es reciente, por lo que su paradigma aún no está totalmente definido.
- Ocampo (2014) plantea que el sistema universitario actual, requiriere estrategias y metodologías enfocadas a la diversidad.

Aspectos teóricos por organizaciones:

- Unesco (2004) plantea que la educación inclusiva es un derecho para todos.
- Unesco (2005) señala que a mayor participación de la diversidad se reduce la exclusión.
- 1994 Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, España y 2006 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Organización de las Naciones Unidas (ONU), New York. Expone que la inclusión se debe orientar a las NEE y la discapacidad de los individuos
- 1998 Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI Visión y Acción. UNESCO, Paris, Francia, se dan los principios sobre las reformas educativas en relación a la educación superior a nivel mundial.
- 2004 Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva Costa Rica y 2008 Cuadragésima octava reunión Centro Internacional de Conferencias: "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro" Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura Conferencia internacional de Educación, Ginebra, Suiza. En ellas se marca un hito entre el enfoque de integración al de inclusión como forma de atender a la diversidad.
- 2007 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Asamblea General de las Naciones Unidas New York. Establece estándares mínimos para la valoración de la cultura de los pueblos indígenas.

ASPECTOS DESCRIPTIVOS DE LAS POLÍTICAS INCLUSIVAS

TEORÍAS	LEGISLACIÓN NACIONAL	BENEFICIOS
<p>Sanhueza (2003), para el autor, las políticas inclusivas en el área educativa permite que las personas con sus diferencias sean valoradas, teniendo igualdad de oportunidades por medio de ella.</p> <p>Página 99</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1964 la Ley N° 15.720 Se crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) <p>Se considera importante esta ley, ya que da beneficios de alimentación, becas y otros, para ayudar aquellas personas que tienen desventajas sociales, psicológicas o biológicas. Lo que ha facilitado el acceso y permanencia a la educación superior hasta el día de hoy.</p> <p>Página 117</p>	<p>Becas dirigidas a estudiantes egresados de enseñanza media o con primer año de carrera, con rendimiento académico meritorio: "Beca Bicentenario", "Beca Juan Gómez Milla", "Beca de Excelencia Académica", "Beca Nivelación Académica".</p> <p>Páginas 113 y 114</p>
<p>Rosa Blanco (2006) expone que las políticas inclusivas, buscan hacer efectivo el derecho a tener una educación de calidad para todos, en la que se debe procurar su acceso, participación y logros que tienen los estudiantes, considerando a aquellos que están en riesgo de ser segregados como primera prioridad.</p> <p>Página 93</p>	<p>2006 Ley 20.129 Crea La Comisión Nacional de Acreditación (CNA)</p> <p>Esta entidad busca mejorar la calidad en la educación superior, por medio de la acreditación institucional, lo que permita mejorar la calidad de estas entidades en todos sus aspectos.</p> <p>Página 119</p>	<p>Becas para hijos de profesores o personas que estudien pedagogía Dirigida a estudiantes destacados, hijos/as de profesionales de la educación o del personal a que se refiere la ley N° 19.464.</p> <p>Página 113</p>
<p>Rosa Blanco (2006) expone que las políticas inclusivas en la educación permiten lograr la equidad y con esto contribuir a terminar con las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1994 Ley N° 19.284 • 1998 Decreto Número 1 • 2002 Decreto Número 99 • 2010 Ley N°20.422 	<ul style="list-style-type: none"> • "Beca Vocación de Profesor" <p>Está orientada a estudiantes que cumplan con los requisitos mínimos para optar a esta beca. El fin de este</p>

<p>desigualdades logrando una sociedad más justa equitativa y democrática.</p> <p>Página 25</p>	<p>La ley N° 19.284 hoy en día esta derogada, pero de ella se originan todas aquellas relacionadas con la atención a la diversidad, NEE y discapacidad. Legislando para que las personas tengan igualdad de oportunidades, eliminando todas las barreras que impidan su pleno desarrollo y con esto se termine con todo tipo de discriminación hacia ellas.</p> <p>Página 118, 120</p>	<p>beneficio es mejorar la promoción que ingrese a la carrera de pedagogía, por medio de aquellos estudiantes que tengan un rendimiento meritorio.</p> <p>Página 114</p>
<p>Booth y Ainscow (2000), Plantea que las políticas inclusivas deben buscar que se asegure la inclusión educativa, favoreciendo a los educandos por medio de leyes que favorezcan la igualdad y terminen con la segregación.</p> <p>Página 93</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19287 Modificada por la Ley 18.591 <p>Esta ley permite que se norme lo referente a los fondos solidarios de créditos Universitarios, beneficiando con esto a personas según su situación socioeconómica la que debe ser dentro de los grupos de menores ingresos. Permitiendo que el ingreso económico no sea un impedimento para su desarrollo profesional.</p> <p>Página 121</p>	<ul style="list-style-type: none"> • "Becas de Reparación" mencionada en la ley 19.123, de 1992. • Ley N° 19.992, de 2004 <p>Estos beneficios permiten que las personas que han sido violentadas en sus derechos humanos o sus hijos, accedan a la educación superior de forma gratuita. Como una forma compensatoria a las vejaciones que sufrieron.</p> <p>Página 114</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma educacional 2014 <p>En el gobierno de Michelle Bachelet, la reforma busca que la educación superior sea un derecho social, en él se establecen formas claras de acceso, calidad, financiamiento, en el que los estudiantes se sientan apoyados y tengan el beneficio de la gratuidad, sin verse desmerecidos por el lucro para tener un título profesional.</p> <p>Página 78</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “BECA INDÍGENA” <p>Este beneficio favorece a personas indígenas que poseen una situación económica vulnerable, entregando dinero con el fin de que tengan acceso y permanencia en el sistema de educación superior.</p> <p>Página 113</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 20.903 rige a partir del año 2017 <p>Esta ley regula la carrera profesional docente, en ella se busca regular el ingreso a la carrera de pedagogía, exigiendo estándares mínimos que deben cumplir las instituciones para impartir esta carrera. También se regulara la remuneración de los docentes con un 30% de incremento.</p> <p>Página 121</p>	

Síntesis de aspectos descriptivos de las políticas inclusivas

Aspectos teóricos

- Booth y Ainscow (2000), señala que las políticas inclusivas aseguran la inclusión educativa por medio de leyes que terminan con la segregación.
- Sanhueza (2003) plantea que las políticas inclusivas permiten la igualdad de oportunidades en la sociedad
- Blanco (2006) expone que las políticas inclusivas hacen efectivo el derecho a una educación de calidad para todos los educandos.

Aspectos sobre la legislación nacional

- 1964 Ley N° 15.720 Se crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), regula los beneficios que faciliten el acceso y permanencia en la educación superior.
- 1994 Ley N° 19.284, 1998 Decreto Número 1, 2002 Decreto Número 99 y 2010 Ley N°20.422 legislan con el fin de terminar con las barreras que impiden el desarrollo social de las personas.
- 2006 Ley 20.129 Comisión Nacional de Acreditación (CNA), mejora la calidad educativa en las instituciones de educación superior.
- 2014 Ley 19287 Modificada por la Ley 18.591, regula los créditos universitarios en favor de las personas con menores ingresos económicos.

- Reforma educacional 2014, establece las formas de acceso, calidad y financiamiento, logrando la gratuidad con el fin de que la educación superior sea un derecho social.
- Ley 20.903 rige a partir del año 2017, regula la carrera docente, estableciendo estándares mínimos en la formación inicial e incrementando la remuneración del profesorado.

Normativa inclusiva en relación a oportunidades de acceso y permanencia en el sistema universitario chileno

- Becas dirigidas a estudiantes egresados de enseñanza media con rendimiento académico meritorio como son: "Beca Bicentenario"; "Beca Juan Gómez Millas"; "Beca Nuevo Milenio" "Beca de Excelencia Académica.
- Becas dirigidas a hijos de profesores o personas que estudien pedagogía como: "Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación"; "Beca Vocación de Profesor".
- Becas de reparación a personas que han sido violentadas en sus derechos humanos o hijos de personas violentadas como es la "Becas de Reparación".
- Becas dirigidas a personas pertenecientes a alguna etnia, en este caso corresponde a la "Beca Indígena".

ASPECTOS DESCRIPTIVOS DE LA CULTURA INCLUSIVA UNIVERSITARIA

TEORÍAS	INVESTIGACIONES	PROGRAMAS INCLUSIVOS Y MEDIOS DE ACCESO
<p>ARNAIZ (1996) ve la cultura inclusiva como sistema de valores y creencias, las que van más allá de realizar acciones inclusivas, sino más bien con el tener valores que estén concientizados en las personas.</p> <p style="text-align: center;">Página 92</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio hecho por La División de Educación Superior (DIVESUP) del MINEDUC, 2012 <p>El estudio muestra que tres de cada diez estudiantes desertan de la educación superior en el primer año de carrera.</p> <p style="text-align: center;">Página 52</p>	<p>En las 20 universidades estudiadas miembros de La Asociación de Universidades de la Cuenca del Pacífico (APRU), se han tomado mayores medidas en relación a la diversidad intercultural, siguiéndolo la diversidad sexual y el ingreso de alumnos nuevos.</p> <p style="text-align: center;">Página 38</p>
<p>Borland & James (1999)</p> <p>Alude que la cultura inclusiva en el contexto universitario debe tener espacios de acceso y aprendizaje para personas con discapacidad, sobre todo en lo que concierne al acceso al currículum que existe en las aulas.</p> <p style="text-align: center;">Página 127</p>	<p>España, estudios sobre percepción que tienen los estudiantes sobre inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2005, estudio de Castellana, M., Giné, C., Dotras, P., López, P., Farriols, N., Vilaregut, A. y Sala, I. Los alumnos tienen una buena percepción en relación a las personas con discapacidad y perciben que a sus profesores les falta capacitación en metodologías inclusivas. • 2008, Echeita y colaboradores, España. Este estudio muestra que los estudiantes perciben barreras 	<p>Dentro de las medidas que tomaron en la Asociación de Universidades de la Cuenca del Pacífico (APRU), se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de certificación de equidad e inclusión: son ocho cursos para el desarrollo profesional inclusivo de los empleados. • Estrategia de Reasentamientos de Refugiados de Nueva Zelanda. • Estudio de la Religión y lenguas en países orientales y occidentales. • Sistema de tutoría para estudiantes Mayores en su transición en la vida universitaria. • Vivienda y baño Neutral de Género para estudiantes transgénero.

	<p>en el área administrativa de las universidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2014, Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía en Madrid. Los estudiantes perciben que sus profesores muestran una actitud negativa al momento de ocupar adaptaciones curriculares. <p>Páginas 27, 28 y 31 respectivamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina De Género Y Diversidad Sexual, pruebas gratuitas y anónimas del VIH, además de preservativos masculinos y femeninos, Programa de Estudios de Gays, Bisexuales y Transgénero. <p>Página 33 a la 37</p>
<p>Booth (1996) Señala que para lograr que exista una cultura inclusiva, se necesita que la institución de educación superior sea intervenida de forma significativa, en relación al pensamiento que tiene el cuerpo docente, administrativos, el currículum y la organización de las entidades educativas.</p> <p>Página 123</p>	<p>España 2008, la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística de España, sobre “Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de dependencia”, expone lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas con discapacidad, entre los 16 y 24 años que estudian en la universidad, corresponden aproximadamente a un 2%, de la población total y en el año 2011, aumento a un 4%. • Un 5,16% de la población con discapacidad completa sus estudios universitarios. 	<p>Proyectos y programas de inclusión en favor de instituciones de educación superior en América Latina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto sobre Medidas para la inclusión social y equidad en instituciones de educación superior en América Latina. • Observatorio Regional de Educación Inclusiva (OREI) Honduras. 2015. • Programas Propedéuticos o potenciación del talento humano. • Programas para estudiantes en situación de Ancianidad. <p>Estos programas buscan promover e implementar los procesos de inclusión social, equidad y cooperación entre las entidades de Educación Superior en América Latina. Para lograr que la educación sea un derecho y se</p>

	<p>Apreciándose el poco porcentaje de personas con discapacidad que ingresan al sistema universitario.</p> <p>Página 29</p>	<p>termine con la exclusión. Además estos programas buscan terminar con la desigualdad social y etaria.</p> <p>Página 42 a la 44</p>
<p>Booth y Ainscow (2000) define la cultura inclusiva como una comunidad que es segura, acogedora, colaboradora y que estimule a los estudiantes permitiendo que desarrollen valores inclusivos ellos junto a sus profesores y toda la entidad educativa.</p> <p>Página 122</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN, 2011) <p>Enfocada en la multiculturalidad, muestra que en el año 2011 la educación superior tiene un porcentaje de un 38,4% de estudiantes pertenecientes a alguna etnia y a diferencia de la educación básica con un 91,9%. Mostrando una alta diferencia en favor de la educación básica.</p> <p>Página 51</p>	<p>Proyectos, programas y redes sobre discapacidad en instituciones de educación superior en América Latina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red de Instituciones de Educación Superior en materia de Discapacidad y Derechos Humanos. Panamá. • Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y DD.HH, Argentina 2009. • Observatorio de la discapacidad, dependiente de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina. 2012. • Red de Estudiantes Latinoamericanos por la inclusión, 2015 <p>Estos programas orientados hacia personas en situación de discapacidad buscan contribuir al proceso de inclusión, eliminando las barreras que existen en las instituciones de educación superior, dando las mismas oportunidades que el resto por medio de la toma de consciencia de la sociedad y la legislación en favor de ellos.</p> <p>Página 42 a la 44</p>

<p>Blanco (2009) Expone que la cultura inclusiva debe ser acogedora para todos los miembros de la comunidad, motivando a los estudiantes al éxito, y promoviendo valores y respeto, los que deben ser parte de la entidad educativa.</p> <p>Página 124</p>	<p>En la universidad del Atlántico (2015), Barranquillas Colombia.</p> <p>Se tomaron medidas en favor de la inclusión de género y la diversidad sexual por 30 años con el fin de terminar con la discriminación hacia ellos, por medio de campañas que permitieron concientizar a la comunidad, lo que provocó que todos los miembros de la universidad comprendieran la importancia de la mujer y la diversidad sexual</p> <p>Página 39</p>	<p>Proyectos, programas y talleres que tomaron medidas para el género y diversidad sexual en favor de instituciones de educación superior en América Latina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observatorio de la Participación de las Mujeres en las Instituciones de Educación Superior de las Américas. • Programas sobre Género, Feminismo y Diversidad Sexual, Puerto Rico. <p>Estas medidas buscan desarrollar estrategias que favorezcan la igualdad de género, promoviendo el respeto y realizando campañas en prevención de enfermedades sexuales.</p> <p>Página 42 a la 44</p>
<p>Jiménez (2010)</p> <p>Señala que una comunidad inclusiva es aquella que apoya a aquellos miembros que son más vulnerables, entregándoles comprensión y las mismas oportunidades de participación que el resto, pero considerando sus características que el resto de sus pares.</p> <p>Página 124</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ranking sobre países de América socialmente inclusivos realizado por la ONU. <p>En este ranking Uruguay ocupa el primer lugar de los países socialmente inclusivos, siguiéndolo Estados Unidos, Chile por su parte ocupa el quinto lugar en este ranking.</p> <p>Página 40</p>	<p>Proyectos, programas y redes en relación a la multiculturalidad en favor de instituciones de educación superior en América Latina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto sobre Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior, realizado en Belo Horizonte (Brasil) 2009. • Red de Universidades Indígenas Interculturales comunitarias de AWYA YALA (RUIICAY) • Proyecto Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior en

		<p>América Latina del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) 2007.</p> <p>Busca atender las demandas y propuestas de los pueblos autóctonos y afrodescendientes, facilitando su interacción con la comunidad compartiendo su cultura y validando sus leyes.</p> <p>Página 42 a la 44</p>
<p>Jiménez (2010) Expone que la inclusión no es propiamente educativa, sino que es transversal al área educativa, ya que está presente en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>Página 123</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación sobre La educación inclusiva en América Latina y el Caribe. Chile, 2009 <p>Según esta investigación, Chile promueve mayores oportunidades en materia de inclusión hacia personas con discapacidad, teniendo un 56% de consideración, la sigue con un 50% aquellas con NEE e indígenas.</p> <p>Páginas 50 y 51</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Red ESVI-AL de Cooperación sobre Accesibilidad en la Educación y en la Sociedad Virtual 2014 <p>Implementa medidas para favorecer la tecnología, con el fin de mejorar la accesibilidad de la educación superior virtual, por medio de la creación de metodologías que favorezcan la accesibilidad en el contexto de la formación virtual.</p> <p>Página 42 a la 44</p>
<p>AINSCOW (2003)</p> <p>Para el autor la cultura inclusiva da los cimientos para que se logren mayores resultados y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre “juventudes rurales, sobre los anhelos y demandas que tienen para lograr una inclusión social”, Chile 2009, por Ariel Führer. 	<p>Programas y movimientos realizados a favor de la Inclusión nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller Regional sobre Educación Superior Inclusiva. • Programa de Cohesión Social UE-Chile

<p>valores inclusivos dentro de la comunidad educativa.</p> <p>Página 92.</p>	<p>En este estudio, las juventudes rurales mostraron desanimo en relación a la educación e inserción laboral que puedan lograr. Por otra parte ven la educación superior como el único medio para lograr superarse y tener mayores ingresos económicos.</p> <p>Página 49</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio de la Inclusión • Red Propedéuticos o potenciación del talento humano <p>Estos programas buscan generar acciones que permitan la participación activa de aquellos que tienen algún tipo de discapacidad, personas pertenecientes a alguna etnia y jóvenes que sean de sectores vulnerables y que tengan buen rendimiento académico, con el fin de terminar con la desigualdad existente en la sociedad.</p> <p>Página 148 a la 151</p>
	<p>Estudios hechos por El Consejo Superior de Educación. (CSE, 2008, 2009, 2010), OCDE (2012) y El Consejo Nacional de Educación (CNED, 2016) muestran que:</p> <p>Ha existido un aumento significativo en la matrícula de los estudiantes que ingresan a la educación superior. En el año 2007 ingresaron 678.000 estudiantes y en el año 2012 ingresaron 1.100.000.</p> <p>Por otra parte, el ingreso de mujeres a la universidad, en el año</p>	<p>Programas inclusivos creados por las universidades de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Chile: Oficina de Equidad e Inclusión (OEI - UCH), Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE), Programa de acceso inclusivo, equidad y permanencia • Universidad Austral de Chile: Laboratorio de tecnologías de la inclusión. • Universidad UMCE: Programa Radial Rayas Paralelas. • Universidad Católica de Temuco (CIDUCT) Colectivo por la Inclusión de la discapacidad. 2008.

	<p>1990 tenía un porcentaje de un 14%, aumentando en el año 2007 a un 49%.</p> <p>Estos datos demuestran que existen mayores oportunidades de ingreso cada año, en el sistema de educación superior.</p> <p>Página 55 y 56</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Santiago: Programa PACE U. de Santiago. • Universidad de Concepción: Programa de Formación Propedéutica. • Universidad Católica: Programa Talento más Inclusión de la UC. <p>Estos programas buscan dar oportunidades de acceso y permanencia a personas en situación de discapacidad, con talentos especiales, buen rendimiento académico y de sectores socioeconómicos vulnerables. Promoviendo el respeto y la comprensión dentro de las comunidades educativas. También se destacan movimientos realizados por los mismos estudiantes, que buscan apoyar a sus pares que están en situación de discapacidad.</p> <p>Página 148 a la 151</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación “La influencia de la Formación Inicial Docente en las Representaciones Sociales Sobre la Discapacidad” Liliana Ramos (2009), Chile. <p>Los futuros profesores no tienen una buena percepción de sus competencias para trabajar en la diversidad. Pero si se expresa que el rol del profesor de educación</p>	<p>El común denominador de consideración al ingreso especial de la diversidad en las universidades chilenas, enfoca el apoyo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad de género • Discapacidad, Alumnos con NEE • Deportistas destacados • Talentos especiales, Científicos y Artistas • Convenios étnicos, Extranjeros, • Refugiados, Inmigrantes • Programas de acompañamiento

	<p>básica es fundamental para el trabajo con niños con discapacidad.</p> <p>Página 50</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso especial vía propedéutico <p>Lo que da mayores oportunidades de acceso y permanencia para los grupos en riesgo de ser marginados en la educación superior.</p> <p>Página 152 a la 153</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Il Estudio Nacional De La Discapacidad 2015 <p>El estudio muestra que las personas con discapacidad que ingresan a la educación regular básica tienen un 91,1 de asistencia en relación a las que estudian en la educación superior con un 16,1, siendo notorio que es mayor la asistencia a la educación básica que en la educación superior.</p> <p>Página 54</p>	
	<p>El estudio realizado por Rosa Rubilar (2012) de la Universidad de Chile. Expone que las poblaciones indígena que viven en Santiago y que cuentan con acceso a la educación superior, ven la educación superior como una</p>	

	<p>barrera significativa, la que al ser superada, mejora su estatus social.</p> <p>Página 52</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio CASEN 2015 sobre escolarización de Inmigrantes e hijos de extranjeros nacidos en Chile de 19 años y más, que poseen estudios de educación superior. <p>Muestra que el 27,2% de inmigrantes tiene estudios en educación superior, en cambio los hijos de extranjeros nacidos en Chile tiene un 17,8%, de estudios en el mismo nivel educativo</p> <p>Página 55</p>	

Aspectos descriptivos de la cultura inclusiva universitaria

Aspectos teóricos

- Arnaiz (1996) señala que ve la cultura inclusiva como un sistema de valores y creencias.
- Booth (1996) muestra que las instituciones de educación superior deben reestructurar de forma significativa todas sus áreas para lograr la cultura inclusiva.
- Borland & James (1999) indica que para lograrla se debe tener espacios de acceso y aprendizaje por medio del currículum institucional.
- Booth y Ainscow (2000), explican que es una comunidad acogedora que permite el desarrollo de valores inclusivos por medio del trabajo en conjunto.
- Ainscow (2003) indica que da los cimientos para el logro de resultados y valores inclusivos en la comunidad educativa.
- Rosa Blanco (2009), señala que es acogedora, motivando el éxito y promoviendo valores y respeto en la comunidad educativa.
- Jiménez (2010) expone que en ella se apoya a los miembros más vulnerables dándoles las mismas oportunidades que a sus pares.

Aspectos empíricos

- Estudios en España sobre inclusión: 2005, estudio de Castellana, M., Giné, C., Dotras, P., López, P., Farriols, N., Vilaregut, A. y Sala, I. 2008, Echeita y colaboradores, España. 2014, Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía en Madrid. Muestra que los estudiantes perciben lo siguiente: tienen una percepción favorable sobre las personas con discapacidad, perciben barreras en el área administrativa, a los profesores les falta capacitación en metodologías inclusivas y mayor disposición al momento de realizar adecuaciones curriculares.
- La investigación “La Interculturalidad en el contexto universitario a través de las voces de estudiantes inmigrantes” por Juan J. Leiva Olivencia Universidad De Málaga, 2014. Expone que existe mayor resiliencia en mujeres inmigrantes, debido a las barreras que tienen que superar para estudiar en la educación superior.
- La encuesta sobre “Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de dependencia”, realizada por el Instituto Nacional de Estadística de España, muestra que existe un bajo porcentaje de personas con discapacidad que ingresan y concluyen sus estudios universitarios.
- La Universidad del Atlántico (2015), Barranquillas Colombia ha trabajado por décadas para terminar con la discriminación de género y sexual, por medio de medidas de concientización, teniendo resultados satisfactorios.
- Según el ranking sobre países de América socialmente inclusivos realizado por la ONU, mostró que Chile ocupa el quinto lugar en esta tabla.

- La Investigación sobre La educación inclusiva en América Latina y el Caribe. Chile, 2009, enseñan que existen mayores oportunidades hacia personas con discapacidad, NEE e indígenas.
- Estudio sobre “juventudes rurales, sobre los anhelos y demandas que tienen para lograr una inclusión social”, Chile 2009, por Ariel Führer. Señala que para las juventudes rurales, la educación superior es el medio para obtener mayores ingresos económicos.
- Estudios hechos por El Consejo Superior de Educación. (CSE, 2008, 2009, 2010), OCDE (2012) y El Consejo Nacional de Educación (CNED, 2016) indican que con los años ha habido un aumento significativo en la matrícula de los estudiantes en el ámbito universitario.
- Investigación “La influencia de la Formación Inicial Docente en las Representaciones Sociales Sobre la Discapacidad” Liliana Ramos (2009), Chile. señala que los futuros docentes no tiene una buena percepción sobre las competencias que adquirieron en su formación para trabajar con la diversidad.
- Estudio hecho por La División de Educación Superior (DIVESUP) del MINEDUC, 2012 indica que tres de cada diez estudiantes desertan en el primer año de educación superior.
- El II Estudio Nacional De La Discapacidad 2015 enseña que existe una mayor cantidad de estudiantes con discapacidad que estudian en la educación básica en relación de aquellos que estudian en la educación superior.

- Un estudio realizado por Rosa Rubilar (2012) de la Universidad de Chile. Indica que la población indígena ve la educación superior como una barrera y que a su vez mejoraría su estatus social.
- Estudio CASEN 2015 sobre escolarización de Inmigrantes e hijos de extranjeros nacidos en Chile de 19 años y más, que poseen estudios de educación superior. Revela que los inmigrantes tienen mayor cantidad de estudios en educación superior que los hijos de extranjeros nacidos en Chile.
- Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN, 2011) muestra que los estudiantes pertenecientes a alguna etnia tienen mayor porcentaje de estudios en educación básica que en educación superior.

PROGRAMAS INCLUSIVOS Y MEDIOS DE ACCESO

- Las universidades asociadas a la Asociación de Universidades de la Cuenca del Pacífico (APRU), se preocupan por mejorar las condiciones de personas con diversidad intercultural, sexual, y alumnos nuevos por medio de oficinas y programas que velen por mejorar sus condiciones de vida.
- En América Latina se han creado proyectos y programas en favor de la discapacidad, diversidad sexual, multiculturalidad en instituciones de educación superior, las que buscan terminar con la desigualdad social, económica y etaria.

- En Chile los programas y movimientos realizados a favor de la inclusión, buscan la participación activa de todas las personas con el fin de terminar con la desigualdad y equiparar las oportunidades para el ingreso y permanencia de la misma.
- En las Universidades existentes en Chile, se han creado programas inclusivos como el Programa PACE de la Universidad de Santiago de Chile, o el Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE) de la Universidad de Chile, por otra parte están las vías de ingreso especial que dan oportunidades de acceso y continuidad en la educación superior a la diversidad de estudiantes existentes como son personas discapacitadas, con talentos especiales, inmigrantes y el ingreso especial via propodeutico, entre otros que dan apoyo a los estudiantes para que tengan apoyo dentro de las entidades educativas en cuanto al ingreso y permanencia en el sistema universitario. Además los mismos estudiantes han creado movimientos que buscan dar apoyo a estudiantes en situación de discapacidad creando instancias para el dialogo y apoyo entre los estudiantes.

4.2. INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN INVESTIGADA

CATEGORÍA: VISIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO:

SUBCATEGORÍA	EVIDENCIAS	INTERPRETACIONES
ORGANIZACIONES Y CONVENCIONES	<p>Declaraciones internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1994 Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, España. • 2004 Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva Costa Rica. • 2006 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Organización de las Naciones Unidas (ONU), New York. • 2007 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Asamblea General de las Naciones Unidas New York. • Reforma educativa 2014 	<p>Al estudiar las declaraciones internacionales, se deduce que su evolución, ha incidido directamente en las políticas nacionales actuales, provocando una mejora en la participación de los grupos minoritarios haciendo efecto el derecho a educación superior.</p> <p>En la actualidad se está legislando para lograr la inclusión, en Chile, como es el caso de la reforma educativa del año 2014 que apunta al acceso, calidad y financiamiento de la educación superior, favoreciendo la inclusión educativa a nivel país.</p> <p>Si bien el país busca cumplir con los criterios inclusivos, para considerarse desarrollado, aún se encuentra en un proceso de desarrollo, por lo que es importante que independiente del partido político que asuma el gobierno, se debe dar continuidad a esta reforma, mejorando cada año a favor de la diversidad, producto de la importancia que tiene el acceso a la educación para las personas, porque les permite mejorar su estatus económico y social.</p>

		<p>Sumado a esto nos situamos desde la perspectiva de cultura inclusiva a nivel país.</p> <p>Por otra parte, al no existir una valoración a nivel nacional de la diversidad cultural étnica, de género y diversidad sexual, se considera más bien las entregas de beneficios como una medida reparatoria y no como un cambio real hacia cultura inclusiva.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • 1998 Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI Visión y Acción. UNESCO, Paris, Francia. • Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en el año 2006 • Ley 19287 Modificada por la Ley 18.591, norma sobre fondos solidarios de créditos Universitarios. • Reforma educativa 2014 	<p>A partir de esta declaración mencionada, Chile gradualmente enfatizó a favor de la educación superior en comparación a otros países europeos, legislando y creando organismos como La Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en el año 2006, que regula a las instituciones de educación superior, exigiendo estándares de calidad y equidad y promoviendo la participación de todas las clases sociales, logrando que existan mayores oportunidades para las personas con distintas dificultades en el acceso a la educación superior.</p> <p>También se han abierto mayores posibilidades de obtener un crédito universitario, como la ley 18.591, dando créditos solidarios a las universidades, las que deben estar acreditadas y deben beneficiar a los estudiantes más pobres del país.</p>

		<p>En la actualidad la Educación Superior ha tenido cambios considerables en comparación con el siglo XX, se denota mayor participación en el plano internacional, hay mayores posibilidades de realizar un posgrado, y mayor participación en el área de investigación.</p> <p>Por medio de la reforma de 2014, se busca la gratuidad en la educación superior con el fin de que todos tengan acceso a ella sin importar su estatus social, considerando que muchas universidades tienen aranceles que son mayores que un sueldo mínimo, limitando la participación de personas con ingresos bajos, segregándolos a la posibilidad de estudios de nivel superior o llevándolos a un endeudamiento de por vida.</p> <p>Como se estipulo en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI Visión y Acción. UNESCO, Paris, Francia de 1998 el acceso a la educación debe ser producto del mérito, capacidad y esfuerzo de los estudiantes y no por sus condiciones socioeconómicas.</p>
--	--	---

	<p>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (2004)</p> <p>Unesco (2005)</p> <p>BLANCO (2000)</p> <p>BLANCO (2006)</p> <p>Echeita (2008)</p> <p>Estudio CASEN 2015 sobre escolarización de Inmigrantes e hijos de extranjeros nacidos en Chile de 19 años y más</p>	<p>Según lo expuesto por la Unesco (2004) sobre que la educación es un derecho para todo y Unesco (2005) que al haber mayor participación de los educandos se reduce la exclusión. Considerando también a Rosa Blanco (2006) que plantea que por medio de la inclusión se logra mejorar la calidad y equidad en la educación.</p> <p>Por medio de estos planteamientos se analiza que es elemental que la educación se considere un derecho básico y humano, por lo que la inclusión educativa debe ser inherente al proceso de educación, buscando la participación de todos sin discriminar condición.</p> <p>La educación inclusiva debe ser un proceso unificado y no desde una forma aislada y segregada. Ya que en la actualidad aún es posible observar discriminación en Chile, hacia los grupos minoritarios como inmigrantes, indígenas y diversidad sexual.</p> <p>Evidenciado en encuestas realizadas por CASEN 2011,2015, que muestran que existe un porcentaje bajo de estudiantes que ingresan al sistema universitario en condición de discapacidad, étnicas y nivel socioeconómico, lo que demuestra que en Chile no se vive una cultura inclusiva como tal, porque si bien</p>
--	---	--

		<p>existen las políticas que norman las medidas de ingreso, las universidades no cuentan con los accesos pertinentes para las personas que presentan alguna discapacidad.</p> <p>Asimismo, no existen redes de apoyo que permitan que aquellas personas que pertenecen a otras culturas o grupos minoritarios carezcan de un sentido de pertenencia.</p> <p>Por lo que, no solo hay que crear medidas inclusivas, sino crear una cultura inclusiva, como expone Rosa Blanco(2000), porque se trabajara en eliminar las barreras que surgen en el sistema educativo, al estar conscientes de la importancia que tiene el considerar a todos y todas los estudiantes con sus diversidades.</p> <p>Esto también provoca que la inclusión educativa sea un proceso, como expone Echeita (2008) al tener que ser continuamente replanteada en todos sus ámbitos, ya que la sociedad está en un constante cambio. Por lo que se considera realizar un estudio continuo y sistemático de las políticas públicas actuales que norman la cultura inclusiva en Chile. Por lo que es importante adherirse a las políticas internacionales de manera inmediata y con esto</p>
--	--	---

		<p>dar respuesta a las diversas necesidades de las personas que surgen de su individualidad.</p> <p>Como ejemplo de esto, como sociedad invisibilizamos la diversidad sexual y religiosa, manteniendo una visión conservadora en estos ámbitos.</p>
	<p>ARNAÍZ (2004)</p> <p>AINSCOW (2006)</p> <p>Universidad del Atlántico (2015), de Barranquilla, Colombia.</p>	<p>Validando lo que expone Arnaiz (2004) Se considera que la educación al depender de la cultura inclusiva, provoca que ella sea consiente de validar a todas las personas con sus diferencias, por lo que si el país verdaderamente toma conciencia de esto, permitirá que exista una sociedad inclusiva.</p> <p>A modo de ejemplo, se considera el cambio de mirada que tuvo la Universidad de Barranquillas la que concientizo a su comunidad educativa sobre la diversidad de género y sexual, logrando cambios significativos en relación a la valoración de la misma.</p> <p>Por otra parte, como expone Ainscow (2006) Al considerarse la inclusión en las entidades educativas, se toman las medidas necesarias para cumplir con los retos que existen en la comunidad educativa, esto a su vez permite que se minimicen las barreras al capacitar al personal en materia de inclusión e implementar</p>

		<p>metodologías y medios de acceso para todos los estudiantes que ingresan a ella.</p> <p>En sí, se comprende que la inclusión permite que estas diferencias enriquezcan no solo a la educación, sino también a la sociedad.</p> <p>Todas estas visiones, existen en lo teórico, sin embargo, en lo práctico no se ve reflejado en los sistemas educativos chilenos, los que aún son insipientes y demuestran segregación hacia ciertos grupos minoritarios.</p>
	<p>Aldo Ocampo (2012)</p> <p>Aldo Ocampo (2014)</p> <p>Ranking realizado por la ONU, con distintos indicadores inclusivos, en Latino-América (2015)</p>	<p>Efectivamente, como expone Ocampo (2012) se observa que aún no existe a nivel global un paradigma claro frente al tema.</p> <p>Por lo que, en Chile, aún existe desconocimiento de las medidas inclusivas que presentan las universidades chilenas para abordar la diversidad de estudiantes y las necesidades de cada uno.</p> <p>Porque hasta el momento las leyes inclusivas apuntan hacia una mirada superficial del tema, como es la vestimenta, los medios de acceso, beneficios económicos (medidas reparatorias), pero no se legisla en favor de cambiar la cultura misma, creando espacios en que las personas se sienta parte de la entidad educativa</p>

		<p>valorando las capacidades inherentes de las personas, en que ellos aporten a la entidad sin que se sientan segregados y excluidos de la misma.</p> <p>Por lo mismo al ser un movimiento reciente, aún no se puede comprobar si logra terminar efectivamente con la exclusión.</p> <p>Por otro lado, Ocampo (2014) al ser un paradigma nuevo, efectivamente debe replantearse la estructura que tienen las entidades de educación superior, mejorando la gestión universitaria, capacitando al personal académico y fomentando la participación de los educandos.</p> <p>Por otra parte, producto de este desconocimiento Chile se encuentra situado en el 13 lugar dentro de los países inclusivos en América Latina, según el ranking realizado por la ONU con distintos indicadores inclusivos, en Latino-América, porque lo que se debe ubicar en un lugar más lejano si se considera a los países de todo el mundo</p>
--	--	---

CATEGORÍA: CULTURA INCLUSIVA:

SUBCATEGORÍA	EVIDENCIAS	INTERPRETACIONES
CULTURA INCLUSIVA	<p>Estudios sobre la percepción que tienen los estudiantes de universidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2005, estudio de Castellana, M., Giné, C., Dotras, P., López, P., Farriols, N., Vilaregut, A. y Sala, I. España • 2008, Echeita y Colaboradores “La inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, en España. • 2014, Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía en Madrid “La Atención a la Diversidad en la Universidad: El Valor de las Actitudes” 	<p>Según estos estudios la falta de preparación que tienen los docentes, el diseño curricular universitario, y la falta de capacitación hacia a los administrativos retrasa el proceso que lleva a una cultura inclusiva.</p> <p>Esta situación se da porque culturalmente Chile no ha tenido consideración a la diversidad, lo que se reflejado en el currículum enfocando solamente a las competencias académicas como son lenguaje y matemática, exigiendo resultados cuantitativos más que enfocarse en una educación más humana basado en el respeto hacia la diversidad, no incluyendo un modelo curricular flexible e innovador.</p> <p>Sin embargo, en Chile en relación a la inclusión, nos encontramos enfocados en una educación basada en la competencia, volviéndose segregadora, y excluyente.</p> <p>Por otra parte, si el currículo nacional modifica su enfoque, cambiaría el paradigma social que se tiene hacia la diversidad, por lo que la sociedad tendría una aceptación hacia</p>

		la individualidad de las personas, por ser inherente a su cultura.
	<ul style="list-style-type: none"> • 2008 encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística de España, sobre “Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de dependencia”. • II Estudio Nacional De La Discapacidad 2015, Chile 	<p>Se observa en este estudio, que en 4 años hubo muy poco aumento de la población en situación de discapacidad que ingreso al sistema de educación superior en España, es decir, de un 2%, a un 4%.</p> <p>Por otra parte, el proceso de adscripción a la normativa inclusiva en la educación superior es más lenta en nuestro país, por lo que, se cuestiona la veracidad de los datos entregados por SENADIS como los del año 2004 en que existía un 6,6% de personas con discapacidad que ingresan al sistema de educación superior y en el año 2015 aumento en un 9,1%.</p> <p>Esta situación es cuestionable ya que la evidencia de la investigación indica que chile no cumple con los estándares inclusivos europeos.</p> <p>Por otro lado, la diferencia con España, en relación a los porcentajes se debe a que chile focaliza la inclusión mayormente en el ámbito de la discapacidad, por lo que las medidas inclusivas se enfocan en dar mayores</p>

		oportunidades de ingreso a personas en esta condición.
	<p>20 universidades estudiadas miembros de La Asociación de Universidades de la Cuenca del Pacífico (APRU),</p> <p>Investigación sobre La educación inclusiva en América Latina y el Caribe: en Chile en el año 2009.</p>	<p>Las universidades estudiadas pertenecientes a La Asociación de Universidades de la Cuenca del Pacífico (APRU), muestran una mayor preocupación por las personas con diversidad sexual y cultural, creando medidas para ello.</p> <p>En cambio para las personas deportistas solo una universidad ha tomado medidas inclusivas para apoyarlos.</p> <p>En comparación a nuestro país, estas universidades ampliaron el foco de atención a la diversidad con la incorporación de estos grupos minoritarios.</p> <p>A diferencia de Chile, que mantiene el foco de atención en personas con discapacidad. Como explica el estudio, en que un 56% de las oportunidades en materia de inclusión están centrada en personas con discapacidad siguiéndolo las personas con NEE e indígenas con un 50%.</p>

	<p>Proyectos, programas y talleres que tomaron medidas para la inclusión social y equidad, de género, diversidad sexual, estudiantes con NEE, discapacidad, multiculturalidad, tecnologías inclusivas, personas con talentos especiales y personas en situación de discapacidad en América Latina.</p> <p>Las que buscan favorecer la igualdad en favor de instituciones de educación superior del continente.</p>	<p>En América Latina, las medidas inclusivas como proyectos, talleres, observatorios y programas en favor de las instituciones de educación superior. Están enfocadas mayormente en la diversidad cultural, discapacidad, necesidades educativas especiales, de género específicamente de mujeres, personas con bajos ingresos económicos y personas pertenecientes a alguna etnia.</p> <p>Se observa poco énfasis en programas que realicen redes o proyectos enfocados a la diversidad de género, diversidad sexual y talentos científicos, deportivos o artistas.</p> <p>Producto de la cultura tradicional y conservadora que se mantiene en nuestro país, en la que es difícil aceptar la diversidad sexual como parte de la pluralidad, emitiendo juicios de valor peyorativo.</p> <p>En cuanto a otras religiones que no sean la católica o protestante no se dan instancias para que se respeten sus creencias.</p> <p>Esta situación se puede dar por la poca valoración escasos aportes económicos, o por ser grupos minoritarios por lo que no le dan mayor importancia.</p>
--	--	---

		<p>Esta situación también puede deberse por las ideologías religiosas de Latinoamérica y las influencias que se mantienen en la sociedad la que no dan cabida a que se considere a la diversidad sexual por prejuicios que han permanecido en el tiempo.</p>
	<p>Estudio realizado por la Universidad del Atlántico (2015), de Barranquilla, Colombia. Sobre la inclusión de la diversidad de género, por medio del apoyo de organizaciones del sector público y privado, Organizaciones No Gubernamentales y organizaciones sociales en general.</p> <p>Diario la segunda Online²¹: Sancionan a colegio que rechazó la nueva identidad de Andy, la niña transexual, martes, 11 de agosto de 2015, página visitada el 3 de febrero de 2017</p>	<p>Debido a que Colombia ha trabajado en programas inclusivos desde fines del siglo xx, está considerado dentro de los países inclusivos de Latino América, como muestra el ranking realizado por la ONU.</p> <p>El objetivo que tuvieron disminuyo la discriminación de género y sexual de forma significativa, ya que trabajaron desde la sensibilización y la concienciación de la importancia de la mujer y la diversidad sexual.</p> <p>Se considera interesante promover en Chile, en los diversos niveles educativos la concienciación de la diversidad sexual y de género, con el fin de romper barreras como el crear un baño neutro para personas transgénero.</p> <p>A nivel internacional en la actualidad se revocó la ley de baños transgénero emitida</p>

²¹ <http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2015/08/1020353/Sancionan-a-colegio-que-rechazo-la-nueva-identidad-de-Andy-la-nina-transexual>

		<p>en Estados Unidos por parte del actual presidente Donald Trump, teniendo un retroceso cultural incluso en la aceptación de la diversidad sexual, violentando los derechos de personas transgénero.</p> <p>Asimismo ocurre en Chile, que no existen baños transgenero, ni leyes que respeten sus derechos, Como se vio reflejado en la Noticia del niño transexual en que los padres solicitaron que se llamara por su nombre femenino y que ocupara el baño de mujeres en la escuela donde estudiaba en Chicureo, lo cual causo la negativa del colegio al ser legalmente un hombre, no podían permitir que fuera al baño de niñas, por faltar a la privacidad de las menores, si hubiera habido un baño neutro, no hubiera ocurrido esta situación.</p> <p>Lo que muestra que en Chile aún no se comprende que existen personas que no son heterosexuales, sino que desde que nacen pueden presentar otra condición sexual.</p>
--	--	---

	<p>Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN, 2011), sobre personas pertenecientes a alguna etnia.</p>	<p>En esta encuesta se observa que la población perteneciente a alguna etnia, tienen un mayor porcentaje de estudios en educación básica que en educación superior.</p> <p>Existen diversos supuestos en relación a este punto, mencionando lo siguiente:</p> <p>Esto es producto de que la educación regular básica es obligatoria, por lo que se ve una exigencia concluir sus estudios de educación básica y no como una consideración real a la diversidad cultural.</p> <p>Estas culturas tienen preferencia a la agricultura y no a la formación académica.</p> <p>Por la centralización de la educación, ya que hay culturas que se encuentran apartadas de las ciudades principales, como la cultura rapanui, los que tienen que viajar al continente para estudiar una carrera profesional.</p> <p>Por la disminución de la población indígena, la que se ha dado producto del mestizaje.</p> <p>Por otra parte puede ser por el desconocimiento que hay de los beneficios</p>
--	---	---

		<p>de las personas pertenencias a alguna etnias.</p> <p>Por último, la desvalorización de la diversidad étnica a nivel cultural, provocando segregación y falta de motivación de parte de estas culturas, por alcanzar un espacio en la sociedad, no teniendo un sentido de pertenencia nacional.</p>
	<p>Estudio realizado por el Consejo Superior de Educación (CSE, 2008, 2009, 2010), OCDE (2012), y El Consejo Nacional de Educación (CNED, 2016).</p>	<p>Se evidencia un aumento significativo en la incorporación de las mujeres al sistema de educación superior, siendo en el año 1990 de un 14%, y en el año 2007 de un 49%. Lo que favorece la participación de género en el sistema educacional para un futuro rol social.</p> <p>Esta situación puede deberse a que desde la década de los 80` se ampliaron las posibilidades de ingreso a la educación superior con la creación de más instituciones de distintas modalidades lo que posiblemente genero un cambio a nivel cultural en relación al rol de la mujer en la sociedad. Mejorando la participación y la asistencia de las mujeres en los estudios universitarios</p>

	<p>Rosa Rubilar de la Universidad de Chile año 2012, sobre la percepción de la población indígena nacida en Santiago sobre la educación superior.</p> <p>Estudio de Ariel Fuhrer, sobre “juventudes rurales, sobre los anhelos y demandas que tienen para lograr una inclusión social” Chile 2009.</p>	<p>Según el estudio realizado por Rosa Rubilar, La población indígena ve como una barrera la educación superior y Ariel Fuhrer sobre la desesperanza que tienen las juventudes rurales para ingresar a la educación superior.</p> <p>Estas investigaciones Muestran claramente como la educación superior puede ser vista por este tipo de comunidades, como algo imposible de realizar, a pesar de ser el medio para lograr aumentar los ingresos y mejorar la condición social en las que están insertos.</p> <p>Esto puede significar que las barreras educacionales que se indican, son más bien de tipo económicas, o geográficas, lo que se da a entender porque a pesar de ver la educación superior como una barrera indican que por medio de ella lograrían romper con esas barreras.</p> <p>Por lo que se concluye que la educación es un bien consumo que permite escalar económicamente no solo a la población indígena sino también a los sectores vulnerables.</p> <p>Ahora bien, si las poblaciones indígenas ven barreras en la educación superior es porque está siendo excluyente hacia personas con</p>
--	--	--

		<p>bajos recursos, ya que el estado no genera condiciones para una verdadera inclusión.</p> <p>Este pensamiento surge producto de la centralización de la educación, principalmente universitaria, la que requiere que los jóvenes de zonas rurales se trasladen y se establezcan en ciudades incrementando el gasto económico y emocional que esto requiere.</p> <p>Una forma remedial de responder a esto es por medio de la creación de universidades privadas en estos sectores alejados de las grandes ciudades. Producto de la centralización de las universidades.</p>
<p>CULTURA INCLUSIVA INSTITUCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas inclusivos creados por las universidades de Chile. • Sistemas de ingreso especial en universidades de Chile. 	<p>En las universidades se han creado programas referentes a la inclusión de forma general, a la discapacidad, nivel sociocultural, jóvenes con talentos excepcionales y personas violentadas en sus derechos humanos.</p> <p>Sin embargo, no se ve que haya un enfoque hacia la diversidad de género, sexual, diversidad cultural y personas que se destaquen en el área científica y deportiva.</p>

		<p>Porque la educación en Chile está basada en las competencias que tienen los educandos y no en sus capacidades transversales que son un aporte enriquecedor en la cultura del país.</p> <p>Por otra parte los sistemas de admisión especial en las Universidades tienen beneficios hacia una mayor diversidad, teniendo acceso especial para refugiados, inmigrantes, científicos y artistas por nombrar algunos. Siendo solo beneficios para el ingreso a la educación superior.</p> <p>Esta situación se puede generar porque falta una sensibilización de la diversidad en su totalidad, solo existen programas reparatorios aludidos a la diversidad.</p> <p>Por otra parte los programas se han centralizado en la discapacidad y NEE, porque a nivel nacional no existe una legislación clara hacia las minorías sexuales y religiosas.</p> <p>Este país todavía no puede hablar de que ha logrado la inclusión, mientras no considere todos los ámbitos que existen dentro de la diversidad, y legisle a favor de ellos lo que permitirá que las entidades de educación</p>
--	--	--

		superior creen programas y talleres que sean dirigidos a todos y todas sin exclusión
	<p>Estudio CASEN 2015 sobre escolarización de inmigrantes e hijos de extranjeros nacidos en Chile de 19 años y más que poseen estudios de educación superior.</p>	<p>Se observa que los inmigrantes tienen un 27,2% de personas con estudios superiores a diferencia de aquellas que son hijos de extranjeros nacidos en Chile con un 17,8%.</p> <p>Según este punto, pueden existir varias causas que provoquen esta situación, si bien se desconoce las razones por las cuales se den estas cifras.</p> <p>Se puede interpretar que exista un mayor número de beneficios universitarios para los inmigrantes que para los hijos de extranjeros. Por otro lado, que los extranjeros concluyen sus estudios en sus países necesitando solamente convalidarlos en el país, en cambio los hijos de extranjeros nacidos en Chile, tienen mayores dificultades para estudiar por la falta de ingresos económicos.</p>

CATEGORÍA: POLÍTICAS INCLUSIVAS:

SUBCATEGORÍA	EVIDENCIAS	INTERPRETACIONES
<p>BENEFICIOS UNIVERSITARIOS</p>	<p>1964 la Ley N° 15.720 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), beneficios en: alimentación; vestuario; útiles escolares; transporte y becas. Préstamos a los estudiantes universitarios; internados y hogares estudiantiles; de la salud y cualquiera otra medida asistencial</p> <ul style="list-style-type: none"> • "BECA INDÍGENA" • "Beca Bicentenario" • "Beca Juan Gómez Milla" • "Beca de Excelencia Académica" • "Beca Nivelación Académica" • Becas para hijos de profesores o personas que estudien pedagogía • "Beca Vocación de Profesor" • Beca para personas víctimas de violación a los derechos humanos • "Becas de Reparación" 	<p>A pesar de que esta ley se creó a mediados de la década de los 60, aún está en vigencia. Denotando la continuidad de apoyo y beneficios, en todos los niveles de educación. Los que son valorados por los estudiantes, ya que facilitan su proceso educativo.</p> <p>Al ser una política que se implementó en la década de los sesenta, la que se ha conservado por tantos años, demuestra que sigue siendo una política conservadora.</p> <p>Esto se denota, porque los beneficios se ven centrados hacia lo material (dinero, vestimenta, alimentación), las que se dan a algunos grupos de personas y no hacia grupos minoritarios que carecen de apoyo no solo económico, sino también psicológico y que de contención aquellos que necesitan un espacio dentro de la comunidad educativa.</p> <p>Esta situación puede revertirse mejorando los beneficios y ampliando la cobertura existente, esto ayudará a que el ingreso a la universidad, como expone la conferencia mundial de educación superior sobre que el ingreso debe ser meritorio y no por medios económicos.</p>

		<p>En el país se omite una ley que legisle a favor de la diversidad sexual, étnica, religiosa, si no se consideran estos ámbitos, no podemos decir que Chile es un país inclusivo, por ende no se generan espacios en los que puedan expresarse libremente.</p>
<p>LEYES INCLUSIVAS</p>	<p>Leyes en favor de la diversidad,</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1994 Ley N° 19.284 • 1998 Decreto Número 1 • 2002 Decreto Número 99 • 2010 Ley N° 20.422 Servicio nacional de la discapacidad (SENADIS) • 2011 Decreto N° 141 (MIDEPLAN) 	<p>En Chile desde hace 23 años que existe una legislación a favor de la discapacidad, por lo que es bastante reciente, siendo beneficiosas para las personas discapacitadas.</p> <p>Comenzó con la ley 19.284 la que establece normas para la integración de personas con discapacidad equiparando oportunidades y favoreciendo el acceso a distintos espacios dentro una institución pública o privada.</p> <p>Esta ley fue derogada por la ley 20422 la que habla de la inclusión social la que busca la igualdad de oportunidades y eliminando la discriminación.</p> <p>No obstante, solo se ven especificadas las medidas de acceso para personas con discapacidad física, aún falta mejorar una implementación adecuada en las salas, oficinas y baños para personas que tienen discapacidad visual y auditiva, tampoco</p>

		<p>capacitan a los empleados para una atención a la diversidad.</p> <p>En cuanto a una cultura inclusiva, aun no se concientiza de forma significativa a los educandos y miembros de la comunidad educativa para que vean la diversidad como parte de un todo.</p>
	<p>Ley 20845 De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.</p>	<p>La nueva reforma educativa tiene como objetivo apuntar hacia una sociedad más desarrollada, equitativa y que supere las profundas desigualdades que existen en nuestro país, encontrándose a la base los pilares relacionados con la calidad educativa, inclusión y gratuidad universal en los diversos niveles educativos.</p> <p>En cuanto a la calidad educativa en el sistema universitario se pretende una mayor exigencia hacia las instituciones por medio de la implementación de mecanismos de acreditación, si bien, es una reforma que pretende mejorar este ámbito podemos observar que, en la actualidad aún existen instituciones de educación superior que imparten carreras que no se encuentran acreditadas por la comisión nacional de acreditación (C.N.A) lo que evidencia que la educación chilena se considera como bien de consumo dejando al descubierto que no tiene como fin la entrega de una educación de</p>

		<p>calidad vulnerando el derecho a la educación como derecho social efectivo.</p> <p>En relación a la inclusión en el sistema universitario, la nueva reforma sigue apuntando a superar la deserción en los sectores más vulnerables, omitiendo las necesidades de la población con un nivel socio económico medio las que se ven limitadas a optar a la gratuidad educativa, siendo este factor determinante en el acceso a la educación para esta población.</p> <p>Este ámbito además hace mención de la necesidad de preparar a los docentes para manejar la diversidad de estudiantes que existe inmerso en un sistema educativo, apuntando en su totalidad hacia logros en materia educativa tales como; recursos, inversiones en infraestructuras, equipamientos, estrategias todas enfocadas a necesidades pedagógicas como tal, no dando espacio al desarrollo de una educación más humana enfocada en promover la educación en valores, en el que se valide la multiculturalidad y la diversidad sexual</p>
--	--	---

4.3. TRIANGULACIÓN DE RESULTADOS

Categoría: Visión De La Inclusión En El Contexto Universitario

- La inclusión en Chile, es un proceso que ha ido evolucionando paulatinamente, desde la incorporación de personas con discapacidad física y mental, hasta considerar la diversidad en distintos aspectos. Aun no es un paradigma que esté totalmente definido como explica el autor Ocampo (2012:4)
- Se ha observado un aumento significativo de inmigrantes al país, lo que provoca un impacto que ha influido la cultura de la sociedad chilena.
- Las diferentes etnias en el país, buscan validar y exigir los derechos que tienen al ser autóctonos de estas tierras, lo que genera un conflicto, porque el estado no reconoce sus derechos, pasando a llevar su patrimonio cultural.
- Con los años, se han reconocido a personas con distinta condición sexual, por medio de manifestaciones de las minorías sexuales a favor de sus derechos cívicos, al sentirse discriminados. Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH 2004)
- La concientización de diversidad no ha sido incorporada en el currículum educativo y en la formación profesional, considerando la inclusión como practicas aisladas y no considerando al conjunto de diversidad que existe en el país, denotándose en las encuestas. Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN, 2011), II Estudio Nacional De La Discapacidad 2015, Estudio CASEN 2015 sobre escolarización de Inmigrantes e hijos de extranjeros nacidos en Chile de 19 años y más.
- Es importante valorar la incorporación de la diversidad en todos los ámbitos, la inclusión es un proceso que busca la presencia y participación. Ya que la educación debería ser un derecho para todos. Echeita (2008), UNESCO (2004)
- En Chile existe un currículum enfocado principalmente en las habilidades pedagógicas, no así en un currículum basado en el desarrollo humano que valore la diversidad, por lo que es importante que exista un nuevo currículum,

que apunte a la inclusión como un paradigma y no solo practicas aisladas que benefician a algunos pocos. Blanco (2000)

Categoría: Cultura Inclusiva

- El gran aumento en la matrícula de estudiantes en el sistema universitario favorece el proceso de inclusión, por la diversidad de estudiantes que existen gracias a este aumento. No obstante la legislación inclusiva aún está en un proceso de construcción en Chile. Estudios hechos por El Consejo Superior de Educación. (CSE, 2008, 2009, 2010), OCDE (2012) y El Consejo Nacional de Educación (CNED, 2016).
- Desde esta declaración, Chile paulatinamente realizo cambios en la educación universitaria, por medio de políticas en el plano universitario, mejorando las oportunidades de ingreso a la universidad. Sin embargo los focos de respuesta van dirigidos a personas con discapacidad, necesidades educativas especiales o indígenas, como lo indican las encuestas. Lo que refleja que aún no se logra la cobertura de atención a la diversidad a toda la gama existente. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción del año 1998 La Investigación sobre La educación inclusiva en América Latina y el Caribe. Chile, 2009,
- Por otra parte, existe una desesperanza por parte de la mayoría de las juventudes rurales para concretar sus estudios universitarios. Por lo que evidencia que en Chile la educación universitaria aún se encuentra centralizada en las principales ciudades del país, provocando que en sectores rurales se dificulte el ingreso por motivos de geografía y económicos. Ariel Führer (2009) “juventudes rurales, sobre los anhelos y demandas que tienen para lograr una inclusión social”

- A nivel internacional, existen universidades que rescatan las necesidades de los grupos minoritarios, dando espacios para que expresen sus ideologías, generando enriquecimiento en su cultura universitaria. No obstante, en Chile, no se discute un cambio en la legislación que permita que las universidades creen espacios donde se valide a las minorías, demostrando que es un país que tiene ideologías conservadoras arraigadas y erróneas en cuanto a la diversidad sexualidad, religiosa y cultural. Buscando solamente medidas reparatorias, que buscan medidas superficiales siendo solo prácticas inclusivas, pero que no apuntan a la inclusión como tal. Universidades pertenecientes a la APRU
- Según percepción de estudiantes de educación superior, la preparación profesional de administrativos y docentes es inadecuada, al no tener la disposición por falta de conocimiento de atender a la diversidad de alumnos que existe en la entidad educativa. Además los futuros profesores no se sienten preparados para trabajar con niños con discapacidad. Lo que muestra que la sociedad, carece de herramientas para ser un país inclusivo, ya que su currículum está enfocado en las competencias académicas, dejando de lado las individualidades de los grupos minoritarios, segregándolos a escuelas especiales. Estudios 2005, Castellana, M., Giné, C., Dotras, P., López, P., Farriols, N., Vilaregut, A. y Sala, I. 2008, Echeita y colaboradores, España y 2014, Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía en Madrid. Liliana Ramos (2009), sobre “La influencia de la Formación Inicial Docente en las Representaciones Sociales Sobre la Discapacidad” Chile.

Categorías: Políticas Inclusivas

- El país aún está en construcción de una legislación inclusiva en el sistema educativo, buscando la gratuidad y calidad de la educación, por medio de la actual reforma educativa del año 2014, al ser reciente, provoca que las políticas sean poco claras, por no tener una retroalimentación de los resultados de estas normativas.
- A pesar de que las reformas educativas apuntan a la mejora en la calidad y equidad de la educación, no existen leyes que protejan a los grupos minoritarios en relación a la diversidad sexual y cultural. Además Las instituciones de educación superior no presentan programas que promuevan las expresiones en relación a la diversidad sexual, de género de las etnias en la comunidad educativa. Programas inclusivos creados por las universidades de Chile.
- En Chile si bien la integración ha sido un proceso creciente, presenta falencias en cuanto a la plena participación de personas que presentan algún tipo de discapacidad. Lo que se refleja en las universidades, las que no tienen las condiciones necesarias para personas con discapacidad sensorial. Por lo que en el país aún se viven prácticas de integración, pero solo son medidas reparatorias, que tienen una mirada superficial de la diversidad, no obstante no permiten que se viva una cultura inclusiva. Ley N°19.284 año 1994, Ley N° 20.422 Servicio nacional de la discapacidad (SENADIS) año 2010.
- La ley de inclusión y la reforma educativa buscan la gratuidad y calidad en la educación, permitiendo el ingreso al sistema universitario a estudiantes de escasos recursos, considerando que se está en pleno siglo XXI donde la calidad y gratuidad en la educación no debería ser parte de la educación y no tema de discusión. No obstante, es un bien de consumo, que tiene aranceles elevados. Aun no hay leyes que generen impactos profundos en la inclusión educativa, más bien son leyes aisladas que no permite la plena formación académica de todos los ciudadanos. Ley 20.845 año 2015

CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación monográfica realizada, en relación a la temática de inclusión en el contexto de educación superior, podemos señalar que la inclusión en el sistema universitario chileno, es muy importante pues es una exigencia normativa legal. Sin embargo, en el país, la educación universitaria aún no se empodera por la temática de la inclusión, su foco ha sido lo económico asociado a financiamiento, no obstante, otros aspectos asociados a diversidad de culturas no han sido prioridad de las políticas estatales

Se puede señalar, que al realizar la tesis, se constató que la educación universitaria en el país, ha ido en aumento, como lo demuestran estudios realizados por El Consejo Superior de Educación. (CSE, 2008, 2009, 2010), OCDE (2012) y El Consejo Nacional de Educación (CNED, 2016), mostrando que en el año 1980 había una matrícula de 117.000 estudiantes y en el año 2016 la cifra aumento a 1.161.222, dando a conocer que en más de tres décadas se quintuplicó la cifra de educandos que ingresan al sistema universitario.

Esta situación se produjo, debido a que hubo un aumento desde la década de los 80' en relación a la oferta que otorgaban las instituciones de educación superior en el país, además de la creación de más universidades privadas. A su vez, se aumentaron las opciones para optar a créditos universitarios y becas lo que en la actualidad permite que cada año, más estudiantes ingresen al sistema universitario, demostrando que las medidas para responder a la inclusión, tomadas por el Estado han sido orientadas al aspecto económico.

Igualmente para Rosa Blanco (2000), la inclusión es un proceso constante que elimina las barreras que surgen en la educación. De esta forma, se evidencia que en Chile existe un currículo enfocado principalmente en las habilidades pedagógicas, no así en un currículum basado en el desarrollo humano que valore la diversidad, por lo que es importante reflexionar en un nuevo currículum, que

habrá puertas a la inclusión como un paradigma y no solo practicas aisladas que beneficia a algunos pocos. Esto se ve reflejado en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), la que es una prueba estandarizada, que mide conocimientos y es aplicada a estudiantes que deseen ingresar al sistema de educación superior.

A pesar de que existen universidades que buscan otras vías de acceso, dejando de lado la competencia de conocimientos, la aplicación de esta prueba es generalizada en las instituciones, lo que demuestra que el currículum nacional es tradicionalista y conservador y está dirigido a la homogenizar la educación, induciendo a que los alumnos deban adaptarse a la institución y no la institución a los educandos.

Por otro lado, las entidades educativas en el país, según la investigación realizada sobre La educación inclusiva en América Latina y el Caribe, muestra que en Chile en el año 2009 los grupos prioritarios considerados en materia de inclusión son personas con discapacidad, necesidades educativas especiales y pertenecientes a alguna etnia, teniendo alrededor de un 50%, se dejan de lado de forma considerable a grupos minoritarios como mujeres, estudiantes con talentos excepcionales, niños hospitalizados, poblaciones afro-descendientes y personas afectadas por la violencia o virus VIH-sida y poblaciones desplazadas las que tienen un 13%, lo que corresponde a menos de la mitad de consideración que el grupo mencionado anteriormente. Por lo que, en el país aún existen barreras que eliminar para lograr que exista una inclusión educativa como tal.

Otro punto a considerar, es que Chile se encuentra recientemente en un proceso de construcción legislativa a favor de la inclusión en el sistema universitario, ya que recién, a fines del siglo XX se establece por medio de la ley 19.284, normas para la incorporación, de las personas con discapacidad favoreciendo la participación de ellos en los espacios públicos. Hay que destacar que esta ley fue

modificada recientemente en el año 2010 e incluyó a personas con discapacidad y NEE, pero solo en el año 2015 se consideró la inclusión como tal con la Ley 20.845.

Asimismo, hay que destacar que la ley de inclusión busca regular la admisión de estudiantes y terminar con el lucro en la educación, logrando de forma progresiva la gratuidad y calidad, permitiendo que familias de escasos recursos accedan al sistema universitario. Sin embargo, se cuestiona el hecho de que en pleno siglo XXI se hable aun de calidad y gratuidad educativa, siendo que debería ser intrínseco dentro de la sociedad chilena. Sobre todo, porque el hecho de que tener gratuidad en la educación previene que todos accedan al sistema educativo, terminando así con la desigualdad económica y priorizando las competencias que tiene el educando para formarse profesionalmente.

Ahora bien, producto de los cambios que ha tenido el país en las últimas décadas, han aparecido nuevos ámbitos de inclusión que han tomado fuerza y que hasta la fecha no han sido incluidos, como son los inmigrantes, las diferentes religiones, etnias y la diversidad sexual y de género, que a pesar de poder participar en la comunidad educativa, no son consideradas sus necesidades, teniendo que adaptarse a las ideologías y costumbres de la entidad en que se encuentren.

Esta situación se ve reflejada, por medio de los programas y vías de ingreso especial que pretenden considerar las prácticas inclusivas en las Universidades, como: el programa Red Propedéuticos Unesco, el que apoya a jóvenes con talentos especiales que puedan ingresar al sistema universitario y que son impartidos en universidades como la Universidad de Santiago (USACH), La Universidad Católica Silva Henríquez, entre otras y el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) de la universidad de Santiago de Chile que va dirigido a estudiantes de sectores vulnerados. Estos programas son de gran importancia para lograr la inclusión en el país, ya que se ve la atención de la diversidad en relación de medidas

de acceso, apoyo por medio de beneficios económicos y formas de ingreso especial, los que permitirán que exista igualdad en el acceso al sistema universitario, sobre todo en el aspecto financiero, además de dar otras vías de acceso, que no sean la Prueba de Selección Universitaria, a estudiantes que se destacan en deportes, inmigrantes o personas con talentos especiales por nombrar algunas.

Sin embargo, no responden en su totalidad a la diversidad de estudiantes que existen en el país, ya que siguen teniendo un mayor enfoque hacia las personas con discapacidad y aquellas que son de sectores económicos más vulnerables, lo que se ve clarificado en la nueva reforma educativa y en la ley de inclusión antes mencionada.

En la mayoría de las universidades, no se ven medidas que promuevan el debate, el respeto y comprensión de los estudiantes, con el fin de conocer sus religiones, culturas y preferencias sexuales, en su mayoría solo se consideran sus necesidades físicas, más que las emocionales. Lo que puede deberse a que la inclusión educativa es un tema reciente y son muchos los aspectos que requieren ser abordados, por lo que se da prioridad a las necesidades económicas y físicas de las personas, con el fin de equiparar las oportunidades que tienen, para luego poder abordar otras temáticas relacionadas a la inclusión.

Para finalizar, al responder la pregunta sobre, ¿Qué dimensiones de inclusión – normativo/culturales - son consideradas por las universidades chilenas en el diseño e implementación de las políticas institucionales asociadas al ingreso, permanencia y egreso de los procesos formativos que experimentan los/as estudiantes universitarios? Se señalan las siguientes dimensiones:

Dimensión Políticas inclusivas:

Al analizar en como las universidades se han hecho cargo de las normativas en relación a la inclusión, se observa que las políticas inclusivas apuntan a realizar un cambio en relación al plano económico, a mejorar la infraestructura para personas con discapacidad y dar la oportunidad de que todas las personas sin distinción ingresen al sistema universitario.

A pesar de que estas medidas están apuntadas a lograr la inclusión en el país, aún son medidas como se mencionó anteriormente, que buscan equiparar las oportunidades económicas y las vías de acceso universitario, pero en su mayoría dejan de lado la permanencia del estudiantado, debido a que no basta con crear medidas que mitiguen los gastos económicos o que mejoren los accesos en la institución, sino también se necesita que estas medidas busquen la permanencia de los estudiantes, haciéndolos partícipes de una cultura inclusiva enriquecedora, donde la diversidad sea respetada, además que se promueva sus individualidades para lograr que la comunidad educativa sea consciente de que las minorías merecen un espacio dentro de ella y no que necesiten adaptarse y mimetizarse siendo parte de la maza para poder ser aceptados dentro de la misma.

Dimensión Cultura Inclusiva:

En la mayoría de las entidades de educación superior existen discursos inclusivos pero prácticas excluyentes, lo cual es una suerte de contradicción incipiente propia de países que están aprendiendo a convivir junto a otros/as que son diferentes. El pensamiento existente en las entidades educativas relacionado a la inclusión educativa es de carácter tradicionalista, que busca la homogeneidad de los educandos, enfocado en las competencias pedagógicas, en las que existen

prácticas excluyentes hacia aquellos que no logran cumplir con las expectativas académicas que se exigen.

Por otro lado, se debe considerar a los docentes que trabajan dentro de la institución educativa, ya que son parte importante de la cultura inclusiva, debido a que dentro de las aulas es necesario que manejen metodologías y estrategias inclusivas para realizar sus clases. Sin embargo, en su mayoría no son formados desde su carrera profesional para atender a grupos heterogéneos de estudiantes, como se ve reflejado en la investigación realizada por Liliana Ramos (2009), “La influencia de la Formación Inicial Docente en las Representaciones Sociales Sobre la Discapacidad”, la que expone que los futuros docentes, tienen una percepción negativa en relación a las competencias que recibieron en su formación profesional para desenvolverse de forma adecuada al trabajar con la diversidad en la sala de clases.

Dimensión de Prácticas Inclusivas:

Estas surgen de las políticas y culturas inclusivas, que en el país se observa que aún persisten prácticas integrativas en el sistema de educación superior, buscando adaptarse a los procesos inclusivos que se están gestando a nivel mundial, pero que aún no cumplen con lo que se espera de una educación inclusiva. El Currículum Nacional todavía tiene un enfoque academicista y tradicionalista, lo que se evidencia, en la aplicación de pruebas estandarizadas a nivel nacional para el ingreso al sistema de educación superior, que miden las capacidades de los alumnos para comprobar que están preparados para los requerimientos académicos que tienen las entidades educativas.

Igualmente se observa que existe una orientación a nivel país de homogenización educativa, donde se considera algunos ámbitos de la inclusión,

pero otros generan debate y conflictos como son el religioso, sexual y el étnico, que como se ha expuesto anteriormente, son aceptados dentro de las entidades educativas, pero que no son validados en la misma para que tengan un espacio que permita el enriquecimiento y así tener practicas realmente inclusivas. Ya sea por prácticas discriminativas que aún se conservan o por miedo a cambiar el sentido de homogenización inclusiva que se tiene, por uno que es heterogéneo y que en el fondo es el que se debe lograr para ser una sociedad inclusiva.

BIBLIOGRAFÍA

- Ainscow Mel, Booth Tony (2000) “Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas” Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE), Bristol UK 2000, 130 pp.
- Ainscow, Hopkins, Soutworth, West (2001) “Hacia escuelas eficaces para todos: manual para la formación de equipos docentes” Madrid: Narcea. 160 pp.
- Ainscow, M. (2003): Desarrollo de sistemas educativos inclusivos. En: Las respuestas a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva. Gobierno Vasco. Vitoria. Págs.: 19-36
- Ainscow, M., Booth, T., & Dyson, A. (2006). Improving schools, developing inclusion. Londres: Routledge, pp 38.
- Allard, R. & Muga, A. (1992). Políticas y Desarrollo de la Educación (marzo 1990-marzo 1991), en Gestión del desarrollo social chileno. El primer año del Gobierno Democrático 1990-1991. Mercedes Aubá (Ed.). Corporación de Promoción Universitaria (CPU). Santiago - Chile.
- Allard, R. (1999). “Rol del Estado, políticas e instrumentos de acción pública en educación superior en Chile”. Revista Estudios Sociales, CPU, N°102, Santiago: Chile.
- Arnaiz Sánchez Pilar (1996). “Las Escuelas son para Todos”. Universidad de Murcia, España. Siglo Cero, 27(2), 25- 34.
- Arnaiz Sánchez Pilar (2002) “Hacia una educación eficaz para todos: La educación inclusiva”. Educar en el 2000: revista de formación de profesorado Murcia 2002, n.5, mayo; p. 15-19
- Arnaiz Sánchez Pilar (2003) “Educación inclusiva: una escuela para todos”, Málaga, España, Ediciones Aljibe, 279 pp.
- Arnaiz Sánchez Pilar (2004) Artículo “La Educación Inclusiva: Dilemas Y Desafíos” Revista Educación, desarrollo y diversidad, 7(2), 25-40. Universidad de Murcia, España
- Avalos Beatriz (2002) “Profesores para Chile. Historia de un Proyecto. Ministerio de Educación”. Santiago de Chile.

- Ávalos, B., B. Carlson & P. Aylwin (2005). La inserción de profesores neófitos en el sistema educativo: ¿Cuánto sienten que saben y cómo perciben su capacidad docente en relación con las tareas asignadas? Proyecto Fondecyt N° 1020218.
- Ávila Baray, H.L. (2006) "Introducción a la metodología de la investigación".
- Barrington, E. (2004) Teaching to student diversity in higher education: how Multiple Intelligence Theory can help. Teaching in Higher Education.
- Blanco G. Rosa (1999) "La Atención a La Diversidad En El Aula y Las Adaptaciones Del Currículo".
- Blanco, R (2000). Informe subregional de Latinoamérica. "Educación para todos". Evaluación en el año 2000. UNESCO/Santiago.
- Blanco G. Rosa (2006) "La Equidad Y La Inclusión Social: Uno De Los Desafíos De La Educación Y La Escuela Hoy".
- Blanco R (2009). "La atención educativa a la diversidad y las escuelas inclusivas". En Calidad, equidad y reformas en la enseñanza. Comp. Álvaro Marchesi, Juan Carlos Tedesco y César Coll, pp 87-99. Fundación Santillana/OEI, Madrid, España.
- Booth (1996), stories of inclusión: Natural and unnatural selección"
- Booth, T. (2009). El uso del Index for Inclusion en Inglaterra. En C. Giné, D. Duran, J. Font y E. Miquel (Coords.) La educación inclusiva. De la exclusión a la plena participación de todo el alumnado. Barcelona: Horsori.
- Borland, J. y James, S. (1999). The learning experience of students with disabilities in higher education. Disability & Society, 14(1), 85-101.
- Brunner, José Joaquín. 1986. Informe sobre la educación superior en Chile. Santiago de Chile: FLACSO
- Brunner, J. J. (2009). Educación Superior en Chile. Instituciones, Mercados y Políticas Gubernamentales (1967-2007). Santiago de Chile: Ediciones UDP.
- Bueno Aguilar, Juan José (2008) "Nuevos retos, nuevas perspectivas para la Educación multicultural" (Universidad de A Coruña)

- CAICEO, J. (2009), “Estado, iglesia y sistema educativo durante la república en Chile”. Revista HISTEDBR On-line, n.35, p. 3-18, 2009, consultado el 20/07/2016
- Cast El “Diseño Universal para el Aprendizaje” (DUA) , Según el CAST (Centro de Tecnología Especial Aplicada)
- Castel, Robert (2004). “Encuadre de la exclusión” En SaülKarsz. La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices. Gedisa Editorial. Colección Biblioteca de Educación. Pedagogía social y Trabajo social, núm. 5. Barcelona, España.
- Castells, Manuel (2001). La era de la información. Fin de milenio. Vol. 3, Madrid: Alianza Editorial
- CELIS, Luis; CAICEO, Jaime et al. La Presencia de la Filosofía en la Universidad Católica: 1888-1973. Anales Escuela de Educación, Santiago de Chile, n. 5, 1982
- Clark, B. R. (1983). The Higher Education System. Academic Organization in Cross-National Perspective. Berkeley: The University of California Press.
- Dávila y Soto (2011) “¿De qué se habla cuándo se habla de políticas públicas? Estado de la discusión y actores en el Chile del bicentenario” Estado, Gobierno, Gestión Pública, Revista Chilena de Administración Pública, ISSN 0717-6759, N°17 (2011) pp. 5 / 33
- De la Cruz, G. (2012). Inclusión en Educación Superior: de la atención a la diversidad al facultamiento del estudiantado. España. Revista científica electrónica de Educación y Comunicación en la Sociedad del Conocimiento. Publicación en línea Época II Año XII Número 12 Vol. II Julio-Diciembre de 2012 ISSN: 1695-324X.
- Dirección General de Promoción Educativa e Innovación. Centro de Profesores y Recursos de Cieza (2008): Arnaiz Pilar “Sobre la atención a la diversidad” pág. 2-31, Murcia 1333 pp.
-

- Duk H. Cynthia (2002) “El Enfoque De Educación Inclusiva”.
- Duk & Hernández (2003), “LAS ADAPTACIONES CURRICULARES: Una estrategia de individualización de la enseñanza”
- Duk, C. y Loren, C. (2010). Flexibilización del currículum para atender la diversidad. Revista Latinoamericana de Inclusión Educativa, 4 (1). Editorial RINACE, Santiago Chile, pp. 187-210.
- Echeita Gerardo (2008) “Voz Y Quebranto”. REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2008, Vol. 6, No. 2. Pág 9-18
- Flores, A. (2008). “La investigación sobre los primeros años de enseñanza: Lecturas e implicaciones”, Barcelona.
- Freire Paulo (1978) “La Educación como práctica de la Libertad”.
- Gimeno Sacristán, J. (1999). “La construcción del discurso acerca de la diversidad y sus prácticas, Aula de Innovación Educativa”
- GUIA PARA EL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA)* Versión 1.0 (2008)
- HEVIA, R. 2005. Culturas originarias: Integración y desarrollo de nuestra diversidad. Diversidad Cultural: El valor de la diferencia. LOM Ediciones. pp. 99-113
- James H. McMillan-Sally Schumacher (2005) “Investigación educativa” 5.a edición PEARSON EDUCACIÓN, S. A., Madrid, Páginas: 664
- Jiménez (2010), “La visión de la escuela inclusiva en la sociedad, sociedad para la información”, España
- Jose Joaquin Brunner (2011) editor- coordinador de “Educación Superior en Iberoamérica” Informe 2011
- Konur, O. (2006). Teaching disabled students in higher education. Teaching in Higher Education 3 (11), 351-363.

- Lira, H (2005) “La Conflictividad Curricular y Organizacional de la Atención a la Diversidad Humana desde el Paradigma de la Complejidad”. Rev. Horizontes Educativos, Univ. del Bío-Bío, N°10, Páginas 57 a la 69, Chillán.
- LUIS ARANCIBIA TAPIA, Coordinador del Programa de Acción Pública de Fe y Alegría (2008) “una mejor educación para una mejor sociedad” Propuestas para el diálogo y la transformación educativa en América Latina y el Caribe. Edición realizada por Federación Internacional de Fe y Alegría. España. 189 pp.
- Luis Enrique López (2001) “La cuestión de la interculturalidad y la educación latinoamericana” Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe en los Países Andinos (PROEIB Andes) Universidad Mayor de San Simón – Cooperación Técnica Alemana (GTZ), Documento de Trabajo recuperado el 27/10/2016.
- Ministerio De Educación Chile (2004) “Reglamento De Evaluación Docente”.
- Ministerio de Educación de Chile, MINEDUC (2007). Programa de Educación Intercultural Bilingüe.
- Northedge, A. (2003) Rethinking teaching in the context of diversity. Teaching in Higher Education.
- Observatorio de la Educación Iberoamericana (2003) “Organización. Y Estructura De La Formación Docente En Iberoamérica”.
- Ocampo, A. (2012). Mejorar la Escuela Inclusiva. Madrid: Editorial Académica Española
- Ocampo González Aldo (2014) “Los Desafíos De La «Inclusión» En La Educación Superior Latinoamericana En El Siglo Xxi”, Chile
- Ocampo González, Aldo (Coordinador.) (2016) “EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA” Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva | CELEI | Chile
- Patricia Y Gurin; Eric L Dey; Gerald Gurin; Sylvia Hurtado (2003) “How Does Racial/Ethnic Diversity Promote Education?”

- Pinto rolando (2012), revista “principios filosóficos y epistemológicos del ser docente”.
- Pontificia Universidad Católica de Chile (2013), “En el camino hacia la educación superior en Chile”.
- Prieto Parra Murcia (1990) La práctica pedagógica en el aula: un análisis crítico.
- Riddel, S. et al. (NESSE Network of Experts). (2012). Education and disability/special needs: Policies and practices in education, training and employment for students with disabilities and special educational needs in the EU. An independent report prepared for the European Commission. Extraído el 20/10/2016 de la página www.nesse.fr/nesse/activities/reports
- Rose, D. & Meyer, A. (2000). Universal Design for Learning. En Journal of Special Education Technology, 15 (1), 67-70.
- Rubiralta (2011), “Las políticas sobre discapacidad en el sistema universitario español”, realizado por Marius i Alcañiz, Secretario General de Universidades Ministerio de educación de España,
- Sanhueza, J. (2003) Marco Teórico y Contexto Nacional. En: G. Lucchini (Ed.): Niños con Necesidades Educativas Especiales. Santiago, Chile: Fundación Educacional Arauco.
- SCHMELKES, S. 2004. La Educación Intercultural. Un campo en proceso de consolidación. Revista mexicana de investigación educativa, 9, 9-13
- Skliar Carlos (2005) “Video venus y medusas”.
- SleeRoger (2011) la escuela extraordinaria: exclusión, escolarización y educación inclusiva.
- SUBIRATS, J. y GOMÀ, R. (Dir.) (2003). “Un paso más hacia la inclusión social. Generación de conocimiento, políticas y prácticas para la inclusión social.
- Torres-González (2011) Estructuras organizativas para una escuela inclusiva: promoviendo comunidades de aprendizaje”. Universidad de Jaén.

- Touraine A (2000) “¿podremos vivir juntos?: Iguales y Diferentes. Madrid. PPC.
- Unesco (1998) “S.O.S. profesión docente al rescate del currículum escolar”
- Unesco (2003) “Diversidad Cultural: Materiales para la formación docente y el trabajo en aula”
- Unesco (2004) “Temario abierto sobre la educación inclusiva”
- UNESCO (2005) “Convención sobre la protección de la diversidad de las expresiones culturales”, “El Enfoque De Educación Inclusiva”
- Unesco (2011) La UNESCO y “Toda persona tiene derecho a la educación”
- Vaillant Denise (2007) “La identidad docente”.
- Vedman (2014) Estudios Pedagógicos, vol. XL, n. 1, 229-242, 2014, “choque de realidad”
- Walsh (1998) “La interculturalidad y la educación básica ecuatoriana: Propuestas para la reforma educativa,” Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia 12, 1998, 119-128.

Estudios empíricos

- Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía en Madrid (2014), “La Atención a la Diversidad en la Universidad: El Valor de las Actitudes”
- Caracterización socioeconómica nacional (CASEN, 2011) Encuesta
- Carolina Tapia (2008) “La integración de personas con discapacidad en la Universidad academia Humanismo Cristiano, Chile.
- Castellana, M., Giné, C., Dotras, P., López, P., Farriols, N., Vilaregut, A. y Sala, I. (2005).” Estudiantes con discapacidad en las aulas universitarias”. Barcelona. Universitat Ramon Llull.

- Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), Fondo nacional de discapacidad (FONADIS) e Instituto Nacional de estadística (INE), (2004) “Estudio Nacional de la Discapacidad” (ENDISC)
- Díez (2011) “Espacio Europeo de Educación Superior: estándares e indicadores de buenas prácticas para la atención a estudiantes universitarios con discapacidad”.
- División de Educación Superior (DIVESUP) del MINEDUC, 2012
- Echeita y colaboradores (2008) “La inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, en España. Un estudio prospectivo y retrospectivo de la cuestión, vista desde la perspectiva de las organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad”.
- Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN, 2011)
- Führer Ariel (2009), “juventudes rurales, sobre los anhelos y demandas que tienen para lograr una inclusión social en el año, por un estudiante de antropología”, Chile.
- Instituto Nacional De Estadística (INE 2012), “Compendio estadístico”, Chile.
- Instituto Nacional de Estadística de España (2008), “Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de dependencia”
- Leiva Juan (2014) “La Interculturalidad en el contexto universitario a través de las voces de estudiantes inmigrantes” estudio desarrollado en la Facultad de Asociación Ciencias de La Educación De la Universidad de Málaga
- Marius Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades Ministerio de educación de España (2011), “Las políticas sobre discapacidad en el sistema universitario español”
- Ministerio de Desarrollo Social de Chile, encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN 2015) “escolarización de Inmigrantes e hijos de extranjeros nacidos en Chile de 19 años y más”
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableció un ranking con distintos indicadores inclusivos, publicándolo en el Índice de Inclusión Social

2015, publicado en la revista Americas Quarterly, que corresponde a la Sociedad y el Consejo de las Américas (AS/COA-siglas en inglés)

- Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y cultura y la oficina internacional de educación (2009) “La educación inclusiva en América Latina y el Caribe: Un análisis exploratorio de los Informes Nacionales presentados a la Conferencia Internacional de Educación de 2008” Documento presentado en la Reunión Regional “Educación Inclusiva en América Latina: Identificar y analizar los avances y los desafíos pendientes” Santiago de Chile, 18-20 de noviembre.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE 2009), “Estudios Sobre Culturas Indígenas En El País”, Chile.
- Ramos Abadie Liliana (2009) “Influencia de la Formación Inicial Docente en las Representaciones Sociales Sobre la Discapacidad, de Futuros/As Profesores/As de Educación Básica” Universidad de Chile, Santiago.
- Rosa Rubilar (2012) “Identidad Mapuche: Estudio en jóvenes con acceso a estudios superiores y nacidos en Santiago de Chile”, Universidad de Chile.
- Sánchez, Díaz, Sanhueza y Friz (2008) “percepciones y actitudes de los estudiantes de pedagogía hacia la inclusión educativa Estudios Pedagógicos” XXXIV, N° 2: 169-178. Estudios Pedagógicos, vol. XL, n. 1, 229-242, (2014), “choque de realidad”.
- Servicio nacional de la discapacidad “II Estudio Nacional De La Discapacidad 2015”
- Universidad de Cartagena, 2015, “Libro Memorias Simposio Internacional De Educación Y Pedagogía: Innovaciones Y Educación Para La Paz”: Ligia Cantillo Barrios, “El Género en la Universidad Como Espacio Para la Inclusión y la Equidad Social”, 5-7 de mayo de 2015, editorial redipe
- Universidad de Chile (s,f), vicerrectoría de asuntos estudiantiles y oficina de equidad e inclusión “Mejores prácticas de equidad e inclusión Universidades miembros de APRU”

- Universidad de Chile, facultad de medicina de la (2014) “ experiencia de integración a la vida universitaria de estudiantes que ingresaron en el año 2013 a la Facultad de Medicina, A través del Sistema de Ingreso Prioritario con Equidad Educativa (SIPEE) que llevaba un año en la facultad” Chile.

Convenciones y declaraciones internacionales

- 1948 La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) París.
- 1960 Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, Organización nacional de las naciones unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco), Paris.
- 1965 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial (ICERD). Naciones Unidas Derechos Humanos.
- 1978 Comisión Warnock, Encuentro sobre Necesidades Educativas Especiales. Organización de las Naciones Unidas, Gran Bretaña.
- 1979 Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Panamá.
- 1989 Convención sobre los Derechos del Niño. Organización de las Naciones Unidas, New York.
- 1989 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Consejo de administración de la oficina internacional del Trabajo (OIT). Ginebra, Suiza.
- 1990 Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco De Acción Para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Jomtiem, Tailandia.
- 1990 Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).

- 1993 Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad. Asamblea General de las Naciones Unidas
- 1994 Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, España.
- 1996 Carta de Luxemburgo.
- 1998 Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI Visión y Acción. UNESCO, Paris, Francia.
- 1999 Convención de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación Conferencia General de la Organización del Trabajo (OIT), Ginebra, Suiza.
- 2000 Foro Mundial sobre la Educación para Todos.
- Dakar, Senegal
- 2004 Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva Costa Rica
- 2005 Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París.
- 2006 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Organización de las Naciones Unidas (ONU), New York.
- 2007 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Asamblea General de las Naciones Unidas New York.
- 2008 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD). Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), New York.
- 2008 Cuadragésima octava reunión Centro Internacional de Conferencias: "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro" Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura Conferencia internacional de Educación, Ginebra, Suiza.

Normativa nacional

- 1852 Escuela Especial para niños sordos
- 1877 Decreto Supremo Amunátegui
- 1927 Reconocimiento legal a la educación especial
- 1928 Reforma
- 1964 la Ley N° 15.720
- 1974 Comisión 18 decreto N°185
- 1975 Decreto Número 428/75
- 1976 Decreto Número 457/76
- 1980 Decreto N°1/80
- 1990 Decreto Supremo de Educación 490
- 1994 Ley N° 19.284
- 1994 Decreto 227 Ministerio de Educación
- 1998 decreto Número 1
- 2001 Ley 19.735
- 2002 Decreto Número 99 Ministerio de Relaciones Exteriores
- 2005 Decreto Número 29 Ministerio de Educación
- 2006 Ley 20.129
- 2007 Ley 20.201
- 2008 Decreto Número 201 Ministerio de Relaciones Exteriores
- 2009 Decreto Supremo N°170
- 2010 Ley N° 20.422 Servicio nacional de la discapacidad (SENADIS)
- 2011 Decreto Número 141 (MIDEPLAN)
- 2012 Decreto Número 332, Ministerio de Educación
- 2014 Ley 19287 Modificada por la Ley 18.591
- 2015 Decreto Exento N° 83
- 2015 Ley 20.845
- 2017 Ley 20.903